

**RESUMEN DE ACTIVIDADES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL PATRIMONIO DEL
ESTADO**

EJERCICIO 2008

INTRODUCCIÓN	5
ACTIVIDADES Y REALIZACIONES POR SUBDIRECCIONES	17
1. SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL DEL ESTADO	19
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	21
II.- REALIZACIONES	33
2. SUBDIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN DE EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	67
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	69
II.- REALIZACIONES	74
3. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REGISTRO DE CONTRATOS.....	85
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	87
II.- REALIZACIONES	90
4. SECRETARÍA DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	95
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	97
II.- REALIZACIONES	99
5. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS.....	101
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	103
II.- REALIZACIONES	109
6. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES ESTATALES	119
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	121
II.- REALIZACIONES	124
7. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA	139
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	141
II.- REALIZACIONES	145
8. SECRETARIA GENERAL	155
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	157
II.- REALIZACIONES	171
9. ACTUACIONES DE LA SOCIEDAD ESTATAL RUMASA, S.A.	197
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	199
II.- REALIZACIONES	201

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

I.- ESTRUCTURA

La Dirección General del Patrimonio del Estado es un Centro Directivo dependiente de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, tal como establece el Real Decreto 1127/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda.

Los servicios periféricos del Ministerio, con competencias patrimoniales, están definidos en el Real Decreto 390/98, de 13 de marzo, y desarrollados en la Orden de 18 de noviembre de 1999, en lo que no se oponga a lo dispuesto en el RD. 1078/2002.

A.- SERVICIOS CENTRALES.

La Dirección General del Patrimonio del Estado cuenta con ocho Subdirecciones Generales, cuya denominación coincide, en líneas generales, con los grandes bloques de actividades que constituyen el cometido y actuaciones de la Dirección. Estas Subdirecciones son:

- 1.- Subdirección General del Patrimonio del Estado.
- 2.- Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas.
- 3.- Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.
- 4.- Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos.
- 5.- Subdirección General de Compras.
- 6.- Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales.
- 7.- Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica.
- 8.- Secretaría General.

Además de estas ocho Subdirecciones, de la Dirección General dependen tres órganos colegiados interministeriales, cuyos cometidos versan, o tienen relación directa, con funciones de la Dirección. Estos órganos colegiados son los siguientes:

- Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.
- Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado.
- Mesa de contratación del sistema estatal de contratación centralizada.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO



B.- SERVICIOS PERIFÉRICOS.

A escala provincial, la Dirección General del Patrimonio cuenta con la siguiente estructura, integrada dentro de las correspondientes Delegaciones de Economía y Hacienda:

1.- Unidades Regionales del Patrimonio del Estado, en número de 17, ubicadas en las Delegaciones Especiales de Economía y Hacienda.

Están integradas en las Dependencias Regionales de Secretaría General y son el órgano de comunicación entre la Dirección General de Patrimonio y las Unidades de Patrimonio de las Delegaciones Provinciales radicadas en el ámbito territorial de la Delegación Especial.

Además de esta misión de órgano de comunicación, la citada Orden les encomienda la función de coordinar los programas para el desarrollo de las actividades de las Unidades de Patrimonio del Estado en su ámbito territorial, así como elaborar y proponer a la Dirección General del Patrimonio del Estado los planes y programas de actuación regionales en materia de gestión, investigación y defensa patrimoniales, de acuerdo con los objetivos fijados por el citado Centro Directivo.

2.- Unidad de Patrimonio del Estado, una en cada Delegación provincial, más alguna otra con ámbito inferior al de la provincia (Gijón y Cartagena).

Las Unidades del Patrimonio del Estado fueron creadas por Decreto 299/1963, de 14 de febrero, residenciando en ellas no sólo los temas patrimoniales, sino también los relativos a la Lotería Nacional y fiscalidad del juego.

En 1982 (Real Decreto 2799/1982, de 15 de octubre) se desgajaron de ellas los temas relativos a la Lotería Nacional y fiscalidad del juego, quedando centradas en los temas patrimoniales e integrándose en las Abogacías del Estado.

La Orden de 12 de agosto de 1985 las integró dentro de la Secretaría General de la Delegación, donde permanecieron hasta la creación en 1991, por el Real Decreto 1848/1991, de 30 de diciembre, de las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda, en las que pasaron a depender directamente del Delegado.

Posteriormente, la Orden de 18 de noviembre de 1999 vuelve a integrarlas en la Secretaría General de las Delegaciones junto con Clases Pasivas y Apuestas del Estado, formando una sola dependencia.

Las normas citadas atribuyen genéricamente a las Unidades del Patrimonio del Estado las funciones que en relación con los bienes y derechos del Estado les atribuya la legislación patrimonial y las que en materia de contratación administrativa le correspondan.

II.- FUNCIONES

La normativa legal vigente, que luego se detallará en el siguiente apartado, atribuye a la Dirección General del Patrimonio del Estado, de forma genérica, una serie de funciones que se pueden agrupar en ocho grandes bloques:

A.- GESTIÓN PATRIMONIAL.

Bajo este epígrafe se engloban un conjunto de actividades, realizadas a través de la Subdirección General del Patrimonio del Estado, con vistas a la más adecuada administración, explotación, defensa e inventario de los bienes integrantes del patrimonio del Estado, así como la investigación de aquellos que puedan serlo y no se hallen integrados en el mismo.

Tras el concepto de administración se incluye un grupo de actividades, referidas básicamente a bienes inmuebles, que van desde la adquisición o incorporación de bienes, hasta la enajenación, pasando por los arrendamientos, donaciones, afectaciones o cambios de uso.

B.- GESTIÓN DE LA CARTERA DEL ESTADO.

El Estado puede participar en empresas mercantiles, bien a través de sus Organismos Autónomos y Entes Públicos, bien a través de la Administración General, participación esta última reservada al Ministerio de Economía y Hacienda, que la ejerce a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

La gestión de esta cartera del Estado es la que constituye otro área o bloque de actividad de la Dirección General del Patrimonio del Estado, que realiza a través de la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales.

Las actividades en que se concreta esta gestión, son las siguientes:

- Suscripción de acciones de sociedades estatales, bien por la constitución de nuevas sociedades bien por ampliación de las ya existentes.
- Subvenciones y transferencias de capital.
- Ingresos por dividendos.
- Enajenación de participaciones.
- Otros ingresos.
- Seguimiento y control individualizado de las empresas del grupo.
- Informes generales y específicos de las Sociedades.

C.- LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS HOMOLOGADOS.

Con el objeto de aprovechar las economías de escala y generar un ahorro importante en las compras públicas, la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público establece en su Artículo 190, que en el ámbito de la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social y demás entidades públicas estatales, el Ministerio de Economía y Hacienda podrá declarar de adquisición centralizada el mobiliario, material y equipo de oficina y otros bienes, así como los contratos de servicios, otorgando a la Dirección General de Patrimonio del Estado la competencia para celebrar los concursos para la determinación del tipo de los bienes y servicios de adquisición centralizada.

El artículo 191 establece, que la adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información y sus elementos complementarios o auxiliares, corresponderá a la Dirección General de Patrimonio del Estado, oídos los Departamentos Ministeriales en cuanto a sus necesidades, con las excepciones que pueda establecer el Ministro de Economía y Hacienda.

El R.D. 1127/2008, que establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, encomienda a la actual Subdirección General de Compras las funciones y competencias del Servicio Central de Suministros.

Las competencias y actuaciones de la Subdirección General de Compras se extienden a tres tipos o grupos de bienes y servicios:

- Bienes y servicios declarados de adquisición centralizada incluidos en catálogo.
- Bienes y servicios declarados de adquisición centralizada no incluidos en catálogo.
- Bienes informáticos no declarados de adquisición centralizada.

D.- CONSTRUCCIÓN Y COORDINACIÓN DEL USO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.

Este bloque de actividades, realizado a través de la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas, se podría desglosar a su vez en los siguientes:

- Ejecución de las inversiones en construcción, conservación, reforma y reparación de edificios administrativos.

Las actividades concretas en este campo van desde la realización de trabajos facultativos: redacción y supervisión de proyectos, dirección de obras, etc; hasta la tramitación de los correspondientes expedientes de gasto.

- Coordinación y optimización del uso de edificios administrativos.

Corresponde también a la Dirección General del Patrimonio del Estado la formulación de propuestas en cuantos asuntos serán sometidos al conocimiento y resolución de la Junta Coordinadora de Edificios

Administrativos, así como velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

- Tasación y peritación en las adquisiciones, enajenaciones, permutas y arrendamientos.

Este tipo de informes constituye otra de las áreas de actividades de la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas, al estar ubicado en la misma el personal técnico capacitado para ello.

E.- COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

La Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, ubicada en la Dirección General del Patrimonio del Estado, tiene encomendada la realización de los informes y expedientes que hayan de someterse a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Las actividades de la Junta se pueden agrupar en los siguientes apartados:

- Recomendaciones, dictámenes e informes.
- Elaboración de Anteproyectos de Disposiciones Normativas.
- Fijación de índices de precios de mano de obra y materiales de construcción a efectos de revisión de precios de los contratos.
- Asistencia y participación en los órganos de la Unión Europea sobre contratación.

F.- CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REGISTRO DE CONTRATOS.

Este bloque de actividad comprende las siguientes funciones:

- La tramitación de los expedientes de clasificación de contratistas.
- La llevanza del Registro Público de Contratos.
- El apoyo en el ejercicio de las competencias que incumben a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en relación con el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

G.- COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA.

La Dirección General del Patrimonio del Estado cuenta desde el año 2007, con la nueva Subdirección General de Coordinación Electrónica que tiene encomendada la coordinación de la implantación de la contratación electrónica, promoviendo la interoperabilidad de las aplicaciones en colaboración con el Consejo Superior de Administración Electrónica y la gestión de la Plataforma de Contratación del Estado.

H.- SERVICIOS GENERALES DE APOYO. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LA EXPROPIACIÓN DEL GRUPO RUMASA.

La Dirección General del Patrimonio del Estado cuenta con una Subdirección General, la Secretaría General, que centraliza el conjunto de actividades de apoyo al resto de las Subdirecciones, como: gestión de personal de la Dirección, elaboración del Anteproyecto de Presupuesto, equipamiento, desarrollo de los programas informáticos, coordinación de la planificación y cumplimiento de objetivos.

Además de estos servicios de apoyo, tiene a su cargo la gestión administrativa de los asuntos derivados de las expropiaciones de Rumasa e Hytasa, que se realizan a través de la denominada Unidad de Expropiaciones.

III.- PRINCIPAL NORMATIVA APLICABLE

Los ocho grandes bloques de competencias de la Dirección General del Patrimonio del Estado le vienen atribuidos por una serie de normas legales y reglamentarias, entre las que destacan:

A.- GESTIÓN PATRIMONIAL.

- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley del Patrimonio del Estado, parcialmente vigente tras la publicación de la nueva Ley del Patrimonio.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que entra en vigor el 30 de abril de 2008.
- Ordenes Ministeriales de 12 de marzo y 10 de mayo de 2004, por la que se delegan determinadas competencias de gestión patrimonial relativas al arrendamiento de bienes en el extranjero al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

B.- GESTIÓN DE LA CARTERA DEL ESTADO.

- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre por la que se aprueba la Ley General Presupuestaria.
- Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

C.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS HOMOLOGADOS.

- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que entra en vigor el 30 de abril de 2008.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga a la Ley 30/2007 de Contratos del Sector público.
- Orden EHA 1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada.
- Orden EHA 3432/2004, de 13 de octubre por la que se crean la Mesa Única de Contratación y la Junta de Contratación de los Servicios Centrales en el Ministerio de Economía y Hacienda y el registro voluntario de licitadores del Departamento.

D.- CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y USO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.

- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que entra en vigor el 30 de abril de 2008.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga a la Ley 30/2007 de Contratos del Sector público.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Decreto 2764/1967, de 27 de noviembre, que crea la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.
- Real Decreto 171/1988, de 12 de febrero, regulador de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.

E.- COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que entra en vigor el 30 de abril de 2008.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga a la Ley 30/2007 de Contratos del Sector público.
- Real Decreto 30/1991, de 18 de enero, sobre régimen orgánico y funcional de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

F.- ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LA EXPROPIACIÓN DEL GRUPO RUMASA.

- Ley 7/1983, de 27 de junio, de expropiación por razones de utilidad pública e interés social de los bancos y demás sociedades del Grupo Rumasa.

G.- INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL ESTADO.

- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

**ACTIVIDADES Y
REALIZACIONES POR
SUBDIRECCIONES**

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL
PATRIMONIO DEL ESTADO**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

En el ámbito de la Dirección General del Patrimonio del Estado y de acuerdo con su normativa reguladora, corresponde a la Subdirección General del Patrimonio del Estado, la administración, investigación, defensa y protección de los bienes de la Administración General del Estado no afectados a un uso o servicio público y el inventario de los inmuebles y derechos de titularidad estatal, además de otras funciones de coordinación y asesoramiento de la gestión patrimonial competencia de Ministerios y organismos, la participación en reuniones internacionales relativas a la gestión de patrimonios públicos y el informe de la normativa estatal y autonómica que la regula.

A.- ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.

Bajo estos conceptos se engloban un grupo de actividades que abarcan la adquisición y enajenación onerosa o gratuita de bienes y derechos, la reversión de los cedidos gratuitamente a terceros o recibidos en donación, las permutas, los arrendamientos para el Estado y la explotación de bienes y derechos; afectaciones, adscripciones y operaciones contrarias, mutaciones demaniales y la incorporación de bienes inmuebles al patrimonio de la Administración General del Estado, entre otras. Dichas actividades se desarrollan en virtud de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y disposiciones complementarias.

A continuación se resumen los principales rasgos de cada procedimiento.

A.1.- ADQUISICIONES ONEROSAS.

La adquisición de bienes inmuebles o derechos sobre los mismos puede hacerse de las siguientes formas:

a) Adquisición de bienes inmuebles a título oneroso por concurso.

El Departamento interesado en la adquisición que formula la correspondiente propuesta, por sí o a instancia de la Dirección General del Patrimonio del Estado, que se remite junto con informe sobre necesidades a cubrir y cifras máximas y mínimas del precio a pagar. La Subdirección General del Patrimonio del Estado redacta el pliego de condiciones del concurso, que informa la Abogacía del Estado, y convoca y resuelve el concurso, procediendo seguidamente a la firma de la Orden ministerial de adquisición y formalización en escritura pública, acceso al Inventario General, Registro de la Propiedad y Catastro y afectación del inmueble al Ministerio interesado.

b) Adquisición de bienes a título oneroso por contratación directa.

El Ministerio interesado o la propia Dirección General del Patrimonio del Estado realiza la propuesta de adquisición directa, que ha de venir acompañada de una memoria

justificativa de las peculiaridades de la necesidad a satisfacer, especial idoneidad del bien o urgencia en la adquisición, de la oferta de la propiedad y del documento que acredite la existencia de crédito.

La Subdirección General del Patrimonio del Estado tramita la correspondiente propuesta de Orden ministerial para su aprobación, procediéndose a continuación a realizar los trámites descritos en el punto anterior.

c) Adquisiciones en el extranjero.

Según lo previsto en el artículo 118 de la Ley 33/2003, la adquisición se realiza por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación con cargo a su presupuesto, previo informe del Ministerio de Economía y Hacienda, y por éste si aquélla se efectúa con cargo al presupuesto del Ministerio interesado, con la misma tramitación que la de las adquisiciones en territorio español.

d) Adquisiciones por Organismos Públicos.

Corresponde acordarlas al presidente o director del Organismo una vez obtenido informe favorable del Ministro de Economía y Hacienda (que por delegación emite la Subdirección General del Patrimonio del Estado), recabando a tal efecto los de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos y de los Servicios Técnicos de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

e) Adquisiciones por reducción de capital o fondos propios.

Conforme a lo establecido en el artículo 119 de la Ley 33/2003, la Administración General del Estado puede adquirir bienes y derechos por reducción de capital de sociedades o de fondos propios de organismos públicos, o por restitución de aportaciones a fundaciones. La integración de tales bienes o derechos en el patrimonio estatal se formaliza mediante el otorgamiento de una escritura pública en la que comparece el representante de la entidad u organismo y el titular de la Subdirección General del Patrimonio del Estado.

A.2.- ADQUISICIONES GRATUITAS.

a) Donaciones, herencias y legados.

Conocida la posible donación, herencia o legado de bienes o derechos a favor del Estado por un tercero, la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente o el Departamento interesado formula propuesta de aceptación acompañando, entre otros documentos, un certificado del Registro de la Propiedad sobre titularidad y cargas del bien o derecho. La tramitación y propuesta de Orden ministerial de aceptación es realizado por la Subdirección General, salvo que se trate de bienes muebles e inmuebles integrantes del Patrimonio Histórico Español, en cuyo caso la aceptación, es competencia del Ministro de Cultura. En el supuesto de que la donación sea de bienes muebles no pertenecientes al Patrimonio Histórico Español y el donante hubiere señalado el fin al que han de destinarse, la competencia corresponde al Ministro titular del departamento al que han de ir destinados.

b) Reversiones a favor de terceros.

Se incluye aquí la tramitación de las peticiones de reversión de inmuebles donados gratuitamente a favor del Estado y condicionados al cumplimiento de un fin que no se ha cumplido inicialmente, o que ha dejado de cumplirse con posterioridad, cuya estimación requiere en todo caso informe exhaustivo sobre el destino del bien, y conocimiento en su caso del Departamento u Organismo Público al que se hubiera destinado.

A.3.- INCORPORACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE ORGANISMOS PÚBLICOS.

Se han de incorporar al Patrimonio de la Administración General del Estado, los bienes propios de los Organismos Públicos que no sean necesarios para el cumplimiento directo de sus fines, así como los procedentes de Organismos extinguidos, salvo atribución a otro Organismo o creación de una nueva estructura orgánica que le suceda en sus funciones.

Para ello, se tramita el correspondiente expediente a petición del Departamento ministerial del que depende el Organismo suprimido. Antes de acordar la enajenación se comprueba la titularidad del bien y su situación registral y posesoria entre otros aspectos, y si se estima adecuado, se procede a realizar los trámites necesarios para el cambio de titularidad a favor de la Administración General del Estado y su anotación en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado.

A.4.- PERMUTAS.

Los bienes y derechos del Estado pueden ser permutados por otros de titularidad privada o pertenecientes a otras Administraciones u Organismos públicos, con la entrega adicional, en su caso, de cantidades en metálico u otros bienes o derechos de naturaleza distinta, por la diferencia de valores que exista y siempre que dicha diferencia de valor entre ambos bienes a permutar no difiera en más de un 50% del que lo tenga mayor.

Se tramitan por la Dirección General del Patrimonio del Estado a propuesta, en su caso, del Departamento interesado. El procedimiento aplicable es el previsto en la Ley 33/2003, para las enajenaciones de bienes y derechos, salvo lo dispuesto en cuanto a la necesidad de convocar concurso o subasta pública para la adjudicación.

A.5.- ENAJENACIONES.

Corresponde a la Dirección General del Patrimonio del Estado enajenar aquellos bienes patrimoniales, es decir, no afectados a un uso o servicio público, que no sean necesarios para dicho uso o servicio, y respecto de los cuales se acuerde su enajenación.

Para la enajenación de bienes inmuebles, se procede a la depuración de la situación física y jurídica del bien, practicando el deslinde si fuera necesario, e inscribiendo el inmueble en el Registro de la Propiedad si no lo estuviere, así como a su tasación. Adoptado el correspondiente Acuerdo de enajenación, ésta puede realizarse, además de por concurso según la nueva Ley, todavía no reglamentado, por cualquiera de las siguientes formas:

a) Enajenación por subasta.

Para ello, se cursan instrucciones a la Delegación de Economía y Hacienda en cuya provincia radica el inmueble, para que convoque y celebre, hasta tres subastas más, si quedase desierta la primera. Adjudicado el bien, se tramita la correspondiente Orden ministerial de adjudicación, otorgamiento de la escritura pública y baja en el Inventario General.

b) Enajenación directa.

Los supuestos de enajenación directa están claramente tasados. Entre ellos cabe destacar la enajenación a favor de otra Administración Pública o, en general, de cualquier persona jurídica de derecho público o privado perteneciente al sector público; venta a copropietarios; la colindancia en determinadas condiciones; cuando fuera declarada desierta una subasta pública o ésta resultase fallida como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones por parte del adjudicatario; o cuando, por razones excepcionales, se considere conveniente efectuar la venta a favor del ocupante.

c) Enajenación de inmuebles por organismos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley 33/2003, la Dirección General del Patrimonio del Estado responde a las comunicaciones que realizan los organismos públicos con capacidad para enajenar, cuando sus bienes dejan de serles necesarios para sus fines, pudiendo incorporarlos al patrimonio de la Administración General del Estado.

d) Enajenación de inmuebles mediante aportación

En virtud del artículo 132.2 de la Ley 33/2003, es posible llevar a cabo aportaciones de bienes o derechos de la Administración General del Estado a sociedades mercantiles, entes públicos o fundaciones públicas estatales, siendo acordadas por el Ministro de Economía y Hacienda.

A.6.- CESIONES Y REVERSIONES.

Establece la Ley que los bienes y derechos patrimoniales de la Administración General del Estado cuya afectación o explotación no se juzgue previsible, podrán ser cedidos gratuitamente, para la realización de fines de utilidad pública o interés social de su competencia, a favor de comunidades autónomas, entidades locales, fundaciones públicas o asociaciones declaradas de utilidad pública. Igualmente, estos bienes y derechos podrán ser cedidos a Estados extranjeros y organizaciones internacionales, cuando la cesión se efectúe en el marco de operaciones de mantenimiento de la paz, cooperación policial o ayuda humanitaria, y para la realización de fines propios de estas instituciones.

Para ello, la solicitud de los interesados deberá acompañarse de los documentos que acrediten la representación en la que actúan, y que los fines para los que se solicita el bien son de utilidad pública o interés social. Comprobados tales extremos, se tramita la correspondiente Orden ministerial, formalizándose la cesión en documento administrativo, -que si se trata de bienes inmuebles o derechos reales sobre ellos será título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad-, o en escritura pública cuando el cesionario sea una fundación pública o asociación declarada de utilidad pública. La inscripción en el Registro de la Propiedad, tratándose de bienes inmuebles, es requisito necesario para la eficacia de la cesión acordada.

Corresponde a la Dirección General del Patrimonio del Estado comprobar la aplicación de los bienes y derechos cedidos a los fines que justificaron la cesión. Si los bienes cedidos no fueren destinados al fin o uso previsto, dejarán de serlo posteriormente o llegase el término fijado, se considerará resuelta la cesión y se tramitará la correspondiente reversión.

A.7.- ARRENDAMIENTOS.

Compete al Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, tomar en arrendamiento los bienes inmuebles que la Administración General del Estado precise para el cumplimiento de sus fines, a petición del Departamento interesado. Estas competencias, así como aprobar la novación, prórroga y resolución de los contratos, están delegadas en los órganos de los distintos Departamentos Ministeriales que tienen atribuidas funciones de gestión patrimonial en esta materia.

Los arrendamientos, en principio, habrán de concertarse mediante concurso público, pero de forma justificada, en determinados supuestos tasados, cabe la concertación directa de los mismos.

A.8.- AFECTACIONES Y DESAFECTACIONES.

La afectación supone la vinculación de un bien o derecho patrimonial del Estado a un fin o servicio público, poniéndose para ello a disposición del Departamento ministerial solicitante. Dicha vinculación, previo informe de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos, se realiza en virtud de la correspondiente Orden ministerial, cuya formalización se produce mediante el Acta de afectación.

Los expedientes de desafectación tienen por objeto desligar los bienes y derechos afectados a los Departamentos ministeriales, del uso general o del servicio público al que estaban destinados, requiriéndose para su adopción la previa depuración física y jurídica del bien, y en su caso informe de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.

A.9.- ADSCRIPCIONES Y DESADSCRIPCIONES.

La adscripción supone la vinculación de un bien o derecho patrimonial del Estado a un fin o servicio público competencia de un Organismo público, procediendo su

desadscripción cuando ya no fuere necesario para el cumplimiento de sus fines. Su tramitación es similar a la señalada en el epígrafe anterior.

A.10.- MUTACIONES DEMANIALES.

La mutación demanial supone la modificación del destino de un bien demanial que, o bien pasa a cumplir otros fines o servicios del Ministerio u Organismo que lo tenía afectado, o bien se pone a disposición de otro Departamento ministerial u Organismo, distinto de aquél que lo tenía afectado, para el cumplimiento de sus fines, sin adquirir en ningún caso la categoría de bien patrimonial. De nuevo, su tramitación es pareja a las antes señaladas.

A.11.- INFORME SOBRE CONCESIONES Y AUTORIZACIONES DE USO.

Corresponde a la Subdirección General, por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, la emisión de informe sobre Pliegos de condiciones que han de regir el otorgamiento de concesiones y autorizaciones administrativas para la utilización de bienes de dominio público administrados por los Departamentos ministeriales, así como el seguimiento del régimen de derechos y obligaciones de concesionarios sobre bienes desafectados del dominio público, hasta su rescate o resolución (pago del canon, uso debido, etc.), en los supuestos legalmente previstos.

A.12.- EXPLOTACIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.

La explotación de los bienes patrimoniales de la Administración General Estado que no convenga enajenar y sean susceptibles de aprovechamiento rentable, será acordada por el Ministro de Economía y Hacienda cuando el plazo por el que se concede la explotación sea mayor a un año, y por el Director General del Patrimonio del Estado, si el plazo inicial de explotación no excede de un año.

Aunque en determinadas circunstancias que deberán justificarse previamente cabe la adjudicación directa, la forma general de adjudicación de la explotación es la de concurso, cuya elaboración va precedida de una propuesta y memoria que describa el bien o bienes de cuya explotación se trate, sus características desde el punto de vista económico, posibilidades de explotación y efectos económicos.

En el caso de los Organismos públicos, serán sus Presidentes o Directores quienes determinarán la forma de explotación de los bienes y derechos patrimoniales que sean de la propiedad de éstos.

B.- DEFENSA DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.

En este epígrafe se incluyen un conjunto de actividades y procedimientos que tienen como objeto defender los bienes integrantes del Patrimonio del Estado de actuaciones de terceros que puedan mermarlo o dañarlo, así como la reclamación de todos los derechos que le correspondan al Estado de acuerdo con la Ley (sucesión legítima del Estado, saldos y depósitos abandonados, condiciones de aprovechamiento urbanístico de bienes inmuebles, etc.)

Estas actuaciones de defensa patrimonial suponen la tramitación de asuntos muy variados, entre los que merecen destacarse los siguientes:

B.1.- ADJUDICACIÓN DE BIENES AL ESTADO EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS.

Las adjudicaciones al Estado de bienes muebles o inmuebles, en virtud de procedimientos judiciales se regulan en la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas y, en cuanto a los administrativos, en el Reglamento General de Recaudación, artículos 108 y 109, (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio) desarrollado en este punto por dos Circulares conjuntas de la Dirección General del Patrimonio del Estado y la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

En el supuesto de adjudicaciones de bienes en pago de deudas tributarias no cubiertas en el curso del procedimiento administrativo de apremio, supuesto más frecuente, se requiere, por el órgano competente de la AEAT para acordar la adjudicación, informe de la Dirección General del Patrimonio del Estado. En las adjudicaciones judiciales, se regirán por lo establecido en las disposiciones que las prevean y, en su defecto, por lo dispuesto en la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas (art. 25 y 26).

B.2.- DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO FRENTE AL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

Supone el seguimiento del planeamiento urbanístico de los Ayuntamientos, a fin de comprobar su incidencia en los bienes del Estado y proceder a la defensa de sus intereses, prestando, los Servicios de Patrimonio de la Delegación de Economía y Hacienda, su colaboración con los Departamentos ministeriales y Organismos públicos respecto a los bienes inmuebles que administran.

Todo ello conlleva el seguimiento, en los boletines oficiales, de las distintas figuras de planeamiento municipal que se aprueben, la comprobación de la existencia, en su ámbito, de bienes inmuebles del Estado y la repercusión en los mismos de las condiciones de aprovechamiento urbanístico, así como, en su caso, el grado de adecuación al uso de los mismos. Una vez analizadas estas circunstancias, y tras los informes técnicos y jurídicos que procedan, en el caso de que se considere que se producen perjuicios para los intereses del Estado, se efectúan las alegaciones pertinentes ante el órgano municipal o jurisdicción competente.

Otra actividad significativa que se encuadra dentro de este epígrafe es la representación del Estado en las Juntas de Compensación en las que se integran bienes de su propiedad, con la defensa de sus intereses y la gestión de los pagos correspondientes.

B.3.- REGULACIÓN REGISTRAL DE LOS BIENES INMUEBLES DEL ESTADO.

Comprende todas aquellas actividades tendentes a lograr la correcta inscripción registral de los bienes del Estado (expedientes de dominio, declaraciones de obra nueva, cancelación de asientos contradictorios, cancelación de cargas, etc.).

B.4.- DEFENSA JUDICIAL.

La actuación de la Dirección General del Patrimonio del Estado se concreta en la recopilación de la información y documentación necesarias para la defensa de los bienes del Patrimonio del Estado, que traslada a la Abogacía General del Estado -Dirección del Servicio Jurídico del Estado-, a quien corresponde la representación del Estado en los Tribunales, para el ejercicio de las correspondientes acciones en vía judicial.

B.5.- ABINTESTATOS (SUCESIONES LEGÍTIMAS DEL ESTADO)

Los artículos 956 y siguientes del Código Civil, relativos a la sucesión del Estado, y el Decreto 209/1971, de 13 de agosto, sobre régimen administrativo de la sucesión abintestato a favor del Estado, establecen que, a falta de personas que tengan derecho a heredar, heredará el Estado, que se entenderá acepta la herencia a beneficio de inventario. Se exceptúan aquellos supuestos en los que, en virtud del correspondiente Estatuto de Autonomía, este derecho de sucesión está reconocido a una Comunidad Autónoma (Galicia, Navarra, Cataluña, Aragón y Comunidad Valenciana).

El procedimiento se inicia de oficio o a instancia de particulares, procediéndose a investigar e identificar los bienes dejados en herencia y a solicitar de la Abogacía del Estado la correspondiente declaración judicial de inexistencia de herederos. Obtenida ésta, se procede a la administración y enajenación de los bienes hereditarios, la rendición de cuentas de liquidación y la distribución del caudal líquido entre las instituciones provinciales o municipales beneficiarias, con el Estado, de la herencia.

B.6.- BIENES ABANDONADOS (SALDOS EN EFECTIVO, DEPÓSITO DE VALORES Y ALHAJAS EN ENTIDADES FINANCIERAS).

El artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, establece que corresponden a la Administración General del Estado los valores, dinero y demás bienes muebles depositados en entidades financieras y en la Caja General de Depósitos, respecto de los cuales el titular no haya ejercido derecho alguno sobre ellos en el plazo de 20 años.

De conformidad con lo dispuesto por la Orden ministerial EHA/3291/2008, de 7 de noviembre (B.O.E. del 17.11.2008) por la que se establece el procedimiento de comunicación por las entidades financieras depositarias de bienes muebles y saldos abandonados, dichas entidades han de presentar ante la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente, dentro del primer trimestre de cada año, una declaración con la relación e importe de los depósitos en efectivo, valores o alhajas que consideren incursos en abandono. Con esa declaración, la Delegación de Economía y Hacienda inicia los trámites para la venta de los títulos y alhajas y el ingreso del importe obtenido en el Tesoro Público.

B.7.- OTRAS ACTIVIDADES DE DEFENSA PATRIMONIAL.

Este apartado recoge toda una serie de actividades no catalogadas en otros apartados, tales como las relacionadas con las distintas figuras impositivas que recaen sobre los

bienes del Estado, la tramitación de recursos y reclamaciones, expropiaciones no urbanísticas, expedientes de ruina, ocupaciones indebidas, etc.

Dentro de las actuaciones relacionadas con la imposición inmobiliaria tiene especial incidencia la referente al Impuesto de Bienes Inmuebles, en la que se comprueba la adecuación de las bases tributarias giradas, así como la titularidad y el órgano que debe hacer frente al pago del impuesto, y en último término la tramitación del propio pago del mismo, además de promover las rectificaciones catastrales que sean necesarias cuando se detecten errores. También se realizan las tareas de comprobación y las alegaciones que correspondan, en el caso de publicaciones de nuevas ponencias de valores catastrales o revisiones del Catastro.

En las expropiaciones no urbanísticas se vigila que las producidas sobre bienes del Estado por otras Administraciones se ajusten al procedimiento de la Ley de Expropiación Forzosa y, especialmente, que la indemnización fijada sea la adecuada, promoviendo, en caso contrario, el recurso ante el Jurado de Expropiación correspondiente.

También se encuadra dentro de este epígrafe la emisión de informes e instrucciones a Delegaciones, u otros órganos de gestión patrimonial, sobre temas puntuales o novedosos desde el punto de vista de su adecuación a Derecho.

C.- INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL.

La investigación patrimonial comprende una amplia gama de funciones entre las que cabe resaltar:

- La investigación de bienes y derechos que se presumen patrimoniales, así como de inmuebles que carecieren de dueño.
- La propuesta de actuaciones que procedan para mejor utilización de los bienes y derechos del Estado.
- La cooperación en la actualización y mantenimiento del Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado.

Estas competencias se ejercen mediante la tramitación de expedientes que se pueden sistematizar en los siguientes grupos:

C.1.- EXPEDIENTES DE IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA.

Constituyen expedientes dirigidos, a través de la identificación física y jurídica de inmuebles, a la comprobación de su estado actual para realizar la depuración de los datos registrales y jurídicos anotados en el Inventario General. Todo ello con el fin de elaborar y poner en marcha planes de enajenaciones, defensa ante ocupaciones indebidas o, en definitiva, conocer su realidad actual de manera que se pueda efectuar las propuestas que se considere más adecuada.

C.2.- EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN DE BIENES INMUEBLES VACANTES.

Constituyen expedientes en los que se concreta la acción investigadora prevista en la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas, que se ejercita previa denuncia o a propuesta de las Delegaciones, comprobando las situaciones posesorias y titularidad de los bienes en registros públicos con informes y medios probatorios que, con el informe de la Abogacía del Estado, permitan acreditar la falta de titularidad de los bienes, los cuales finalmente se incorporan, si así procede, al Patrimonio de la Administración General del Estado.

C.3.- EXPEDIENTES DE VIGILANCIA DE LA UTILIZACIÓN DE INMUEBLES.

En este grupo se incluyen las actuaciones relativas a bienes que se denominan ociosos o que han sido cedidos gratuitamente, por no cumplir los fines que justifican su cesión o afectación. Se pretende comprobar que la utilización de determinados inmuebles demaniales se corresponde con el destino que originariamente motivó su afectación al uso general o servicio público, mientras que en el caso de los cedidos se trata de verificar la aplicación efectiva de los bienes inmuebles cedidos por el Estado a los fines que determinaron los respectivos acuerdos de cesión, en el período previsto en la misma.

D.- INVENTARIO.

La Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas establece que, radicado en el Ministerio de Economía y Hacienda, existirá un Inventario General de Bienes y Derechos del Estado que comprenderá la totalidad de los bienes y derechos que integran el Patrimonio del Estado, con excepción de aquellos que hayan sido adquiridos por los organismos públicos con el propósito de devolverlos al tráfico jurídico patrimonial, de acuerdo con sus fines peculiares o para cumplir con los requisitos sobre provisiones técnicas obligatorias, y de aquellos otros bienes y derechos cuyo inventario e identificación corresponda a los departamentos ministeriales u organismos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.3 de la Ley.

La actividad de gestión referida al Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado implica dos tipos de actuaciones fundamentalmente:

D.1.- ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INVENTARIO.

Supone los siguientes tipos de expedientes:

- *Altas en el Inventario.* De los bienes inmuebles y derechos que se incorporan al Patrimonio.
- *Bajas en el Inventario.* De los bienes inmuebles y derechos que salen del Patrimonio.
- *Modificaciones.* Cambio en algunas de las características que presentaba el bien, reflejada en el Inventario.
- *Mejoras.* Modificación del valor motivado por actuaciones que amplían el aprovechamiento o vida útil del inmueble.

D.2.- SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA SOBRE EL NÚMERO, UBICACIÓN Y CIRCUNSTANCIAS FÍSICAS Y JURÍDICAS DE LOS INMUEBLES DEL ESTADO.

Esta actividad se concreta en dos actuaciones específicas:

- a) *Consultas*. Responder a los requerimientos de información, de los bienes incluidos en el Inventario.
- b) *Informes*. Elaboración de informes en los casos que sean requeridos formalmente o a petición de Ministerios u otros organismos de la Administración General del Estado, u otros organismos de las restantes Administraciones Públicas.

El soporte principal del Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado lo constituye la base de datos gestionada por la aplicación informática denominada CIBI (Central de Información del Inventario General de Bienes y Derechos de la Administración General del Estado y OO.AA.), sucesora de la aplicación CIMA (Control del Inmovilizado Material de la Administración del Estado), que mediante una serie de operaciones y trámites preestablecidos, permite reflejar en la base de datos la actividad administrativa que genera la gestión patrimonial sobre los inmuebles del Estado, consiguiendo actualizar las diversas características de los inmuebles (físicas, jurídicas, registrales, contables, de usuarios, etc.), simultáneamente a los actos de gestión patrimonial y presupuestaria que, en su caso, conllevan las supuestas alteraciones.

En definitiva, el sistema o aplicación CIBI vincula la gestión patrimonial y presupuestaria al Inventario, no permitiendo a los Centros gestores realizar inversiones sobre bienes inmuebles si éstos previamente no están incorporados al Inventario, de tal forma que con este sistema se garantiza el reflejo sobre cada bien inmueble de las diversas mejoras e inversiones que se realizan, al tiempo que se actualiza y completa la información sobre los mismos, su aprovechamiento, valor, etc..

También permite obtener con relativa facilidad respuestas a las consultas que se plantean habitualmente y que provienen, tanto de los distintos Departamentos ministeriales y organismos del Estado, como de otras Entidades públicas o particulares.

El sistema CIBI está conectado con las Unidades encargadas de la gestión patrimonial de los Departamentos ministeriales, con los Servicios y las Secciones del Patrimonio de las Delegaciones de Economía y Hacienda y con la Central Contable de la Intervención General de la Administración del Estado. Cada uno de estos centros implicados debe realizar sus "trámites" o tareas de actualización en la base de datos, con lo que se consigue una descentralización en las labores de mantenimiento del Inventario, siendo, en cualquier caso, el Servicio de Inventario de la Subdirección General del Patrimonio del Estado el encargado de coordinar tales tareas y resolver las dudas y problemas que puedan plantearse.

Por otra parte, para mejorar y asegurar la permanente actualización del Inventario General, se ha puesto en funcionamiento un módulo CIBI para la gestión de expedientes, de manera que las alteraciones que deben reflejarse en aquél se producen simultáneamente al momento en que las gestión patrimonial las ocasiona; además este módulo de gestión de expedientes proporciona el conocimiento completo e instantáneo

sobre los expedientes que se siguen sobre un determinado inmueble, permitiendo una mejor información para la toma de decisiones.

D.3.- PLAN DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL ESTADO.

Con objeto de que el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado sea un instrumento fiable e indispensable para la gestión patrimonial, desde la perspectiva del conocimiento de las disponibilidades inmobiliarias del Estado, durante el ejercicio 2008 se ha proseguido la ejecución de un Plan de Actualización del Inventario General de Bienes del Estado, mediante encargo a la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria (SEGIPSA), en su condición de empresa instrumental y medio técnico de la Administración General del Estado, y de acuerdo con lo regulado en la disposición adicional décima de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Dichos trabajos tienen por objeto la revisión y actualización de los datos y documentación relativa a los inmuebles ya inventariados, más de 41.400, y de 83.186 fincas registrales no inventariadas actualmente y de presunta titularidad estatal.

E.- OTRAS ACTUACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.

En este epígrafe se incluyen diversas y distintas actividades no encuadrables en las anteriores, pero que se corresponden o guardan relación con las funciones asignadas a la Subdirección. Entre las mismas cabe citar:

1. **Participación en la elaboración, en su caso, e informe de disposiciones generales, estatales o autonómicas, acuerdos o resoluciones**, relativos al régimen jurídico patrimonial y de gestión de los bienes y derechos del Estado e informes relacionados con la actividad parlamentaria de control de la Administración en materia patrimonial (preguntas parlamentarias, mociones y proposiciones no de Ley)
2. **Participación en la preparación de Convenios, Acuerdos y Protocolos de Colaboración** con otras Administraciones, o entre órganos de la Administración General del Estado, que tengan un contenido patrimonial.

Cuando el Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Patrimonio del Estado) es parte de los mismos, corresponde a la Subdirección General de Patrimonio del Estado su tramitación, recabando y emitiendo los informes oportunos, así como redactando el borrador del texto que va a ser suscrito.

Por otro lado, en los supuestos en los que el Ministerio de Economía y Hacienda - Dirección General de Patrimonio del Estado- no es parte, pero del texto se derivan actuaciones de carácter patrimonial, se emite informe sobre su contenido, con las observaciones pertinentes sobre el mismo.

II. REALIZACIONES

A.- ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

A.1.- ADQUISICIONES ONEROSAS.

A.1.1.- Realizaciones en el año 2008.

a) Adquisición de bienes inmuebles a título oneroso por concurso.

En el transcurso del año no se ha tramitado ningún expediente de adquisición por concurso.

b) Adquisiciones de bienes inmuebles a título oneroso mediante contratación directa por la Administración General del Estado.

Se han llevado a cabo 3 expedientes de adquisición directa, que se describen a continuación:

- La adquisición de un inmueble en El Toboso (Toledo) con destino a la ampliación del museo “Casa Dulcinea”, dependiente del Ministerio de Cultura, por importe de 9.603,00 €
- Adquisición de un inmueble en Altea (Alicante), con destino a Oficina de Extranjería, dependiente del Ministerio de Administraciones Públicas, por importe de 1.103.401,24 €
- Adquisición de un inmueble en Madrid, en la calle Gustavo Fernández Balbuena 13, con destino a servicios de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por un importe de 4.000.000,00 €

Asimismo, por su importancia cuantitativa debe mencionarse que se ha abonado la anualidad correspondiente al año 2008 por la adquisición de un conjunto inmobiliario en Madrid destinado a la ampliación del Senado, por importe de 10.000.000,00 €, si bien esa cantidad no se refleja en el importe total de las adquisiciones del ejercicio 2008.

c) Adquisiciones por reducción de capital social

Durante 2008 se llevó a efecto la integración en el patrimonio de la Administración General del Estado, por reducción del capital social de la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A., del nuevo centro penitenciario Puerto III, en el Puerto de Santa María (Cádiz), que junto con instalaciones auxiliares anejas se valoró en 105.525.686,96 € en cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de julio de 1991.

d) Adquisiciones por Organismos Públicos.

Se han concluido 64 expedientes y se iniciaron 38 por este concepto durante el ejercicio, en los cuales se emite el preceptivo informe previo a la compra por los organismos, a partir de los informes de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos y de los Servicios Técnicos de la Dirección General del Patrimonio del Estado. Algunos de los más significativos han sido los siguientes:

1. Adquisición por Parques Nacionales de numerosas parcelas rústicas en el Parque Nacional de las tablas de Daimiel (Ciudad Real).
2. Adquisición por la Comisión Nacional de Energía de un inmueble en Madrid, con destino a ampliación de sus oficinas.
3. Adquisición por el organismo Dirección General del Tráfico de un inmueble en Palencia, para el Subsector de la Guardia Civil de Tráfico en dicha ciudad.

e) Adquisiciones de bienes en el extranjero.

No se tramitó ninguna adquisición directa en el extranjero durante el ejercicio 2008 a petición de los Departamentos Ministeriales.

Por otro lado, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 118 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas se emitió informe favorable sobre la adquisición, por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de un inmueble en el extranjero, en concreto en Sarajevo (Bosnia Herzegovina), para servicio de la cancillería de la Embajada española y sobre la compra de 2 inmuebles en el extranjero por organismos públicos, en concreto por la Agencia Española de Cooperación Internacional, para Oficina Técnica de Cooperación en Guatemala, y para ampliar la sede del Centro Cultural de la Agencia en Haití.

A.1.2.- Realizaciones plurianuales 2005-2008.

A continuación se muestra un cuadro, con los importes en euros conforme al valor de los inmuebles efectivamente comprados en escritura pública, de las adquisiciones de inmuebles a título oneroso mediante contratación directa, correspondientes a la Administración General del Estado en el periodo que se indica.

2005		2006		2007		2008	
Provincia/ Ministerio	Importe	Provincia/ Ministerio	Importe	Provincia/ Ministerio	Importe	Provincia/ Ministerio	Importe
Madrid/ Justicia	12.150.000,00	Lérida/ Interior	1.968.862,21	Barcelona/ MAP	4.640.000,00	Toledo/ Cultura	9.603,00
		Valencia/ MAP	2.302.200,00	Madrid/ MAP	5.000.000,00	Alicante/ MAP	1.103.401,24
		Salamanca/ Econom. y Hacienda	6.271.300,00	Coruña/M. Medio Ambiente	8.500.000,00	Madrid/ Econom. Y Hda.	4.000.000,00
		Madrid/ Justicia	3.910.000,00	Coslada (Madrid)/ MAP	4.378.188,90		
				Pamplona/ MAP	3.477.100,00		
				Madrid/ Senado	34.000.000,00		
				Murcia/ MAP	8.099.452,92		
				Granada/M. Ambiente	3.108.147,00		
T O T A L E S							
Nº exped. 1	12.150.000,00	Nº exped. 4	14.452.362,21	Nº exped. 8	71.202.888,82	Nº exped. 3	5.113.004,24

Se acompañan dos cuadros-resumen que incluyen los expedientes iniciados y terminados de las adquisiciones onerosas realizadas entre los años 2005-2008, y en el que se indica, para las adquisiciones directas de la Administración General del Estado en territorio nacional el valor de los inmuebles efectivamente comprados en escritura pública.

	2005	IMPORTE	2006	IMPORTE	2007	IMPORTE	2008	IMPORTE
ADQUISICIONES DIRECTAS POR LA AGE								
Iniciados	5	14.455.428,21	5	8.573.500,00	22	72.212.491,82	3	8.320.800,00
Terminados	1 ⁽¹⁾	12.150.000,00	4 ⁽²⁾	14.452.362,21	16	71.202.888,82	3	5.113.004,24

(1) Se finalizaron 9 expedientes más por otras causas.

(2) Se finalizaron 6 expedientes más por otras causas.

EXPDIENTES	NÚMERO / AÑO			
	2005	2006	2007	2008
ADQUISICIONES POR ORGANISMOS AUTÓNOMOS				
INICIADOS	33	24	67	38
FINALIZADOS	37	29	57	64
ADQUISICIONES EN EL EXTRANJERO POR EL MEH				
INICIADOS	10	5	7	0
FINALIZADOS	11	3	6	0

A.2.- PERMUTAS.

A.2.1.- Realizaciones en el año 2008.

Durante el ejercicio se han iniciado actuaciones en 8 expedientes de permuta, habiéndose finalizado 3 expedientes, siendo sus datos los siguientes:

- Permuta de terrenos estatales sitios en Zaragoza, valorados en 1.095.398,02 € a cambio de una finca de la compañía “Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.”, para regularizar la situación de unas instalaciones de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón.
- Permuta de tres inmuebles estatales sitios en Jaén, Málaga y Huelva, tasados conjuntamente en 14.702.585,58 € a cambio de un inmueble propiedad de la Junta de Andalucía sito en Málaga, valorado en 18.703.476,90 € destinado a servicios de la Subdelegación del Gobierno en Málaga.
- Permuta de 45 inmuebles estatales sitios en Vélez Málaga (Málaga), tasados conjuntamente en 1.055.859,70 € a cambio de un solar propiedad del Ayuntamiento de Vélez Málaga, tasado en 1.126.538,00 € sito en su término municipal y destinado a la construcción de una comisaría de policía.

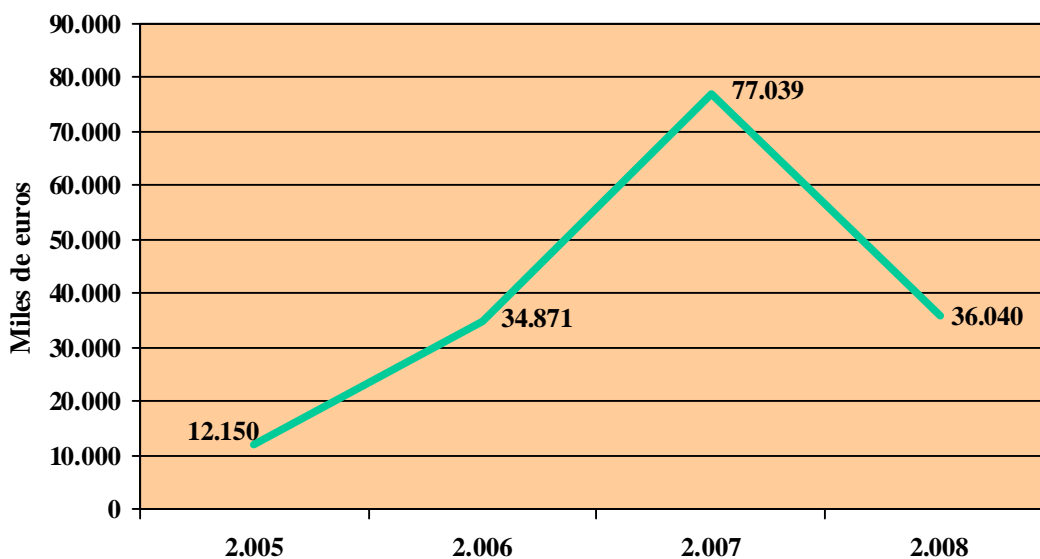
A.2.2.- Realizaciones plurianuales 2005-2008.

NÚMERO DE EXPEDIENTES DE PERMUTAS

EXPEDIENTES	NÚMERO / AÑO			
	2005	2006	2007	2008
INICIADOS	7	12	10	8
FINALIZADOS	13	5	5	3

El gráfico siguiente muestra la evolución del importe de las adquisiciones mediante compraventa y permuta realizadas por esta Subdirección General en España, en los años 2005-2008

**IMPORTE DE LAS ADQUISICIONES MEDIANTE COMPRAVENTA Y PERMUTA EN ESPAÑA EFECTUADAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.
Ejercicios 2005 - 2008**



A.3.- ADQUISICIONES GRATUITAS.

A.3.1.- Realizaciones en el año 2008.

a) Donaciones, herencias y legados.

En el transcurso del año se han iniciado 9 expedientes de donaciones, herencias y legados de bienes a favor del Estado, habiéndose finalizado 7 expedientes.

Entre estas adquisiciones cabe señalar las cesiones gratuitas de inmuebles realizadas por los Ayuntamientos siguientes:

1. Cesión gratuita realizada por el Ayuntamiento de Lorca (Murcia) para la construcción de un aparcamiento para el Parador de Turismo.
2. Cesión gratuita de un inmueble efectuada por el Ayuntamiento de Vitigudino (Salamanca), situado en dicho término municipal, para la instalación de un edificio judicial.

A.3.2.- *Realizaciones Plurianuales 2005-2008.*

NÚMERO DE EXPEDIENTES DE ADQUISICIONES GRATUITAS

EXPEDIENTES	NÚMERO / AÑO			
	2005	2006	2007	2008
INICIADOS	20	41	22	9
FINALIZADOS	62	41	17	7

A.4.- INCORPORACIONES.

A.4.1.- *Realizaciones en el año 2008.*

En el año 2008 se han iniciado 14 expedientes y se han finalizado 14. Entre los terminados con incorporación efectiva cabe destacar la incorporación de un inmueble en Madrid procedente de la Comisión de Mercado de las Telecomunicaciones, y los procedentes de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Seguridad del Estado para su afectación a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

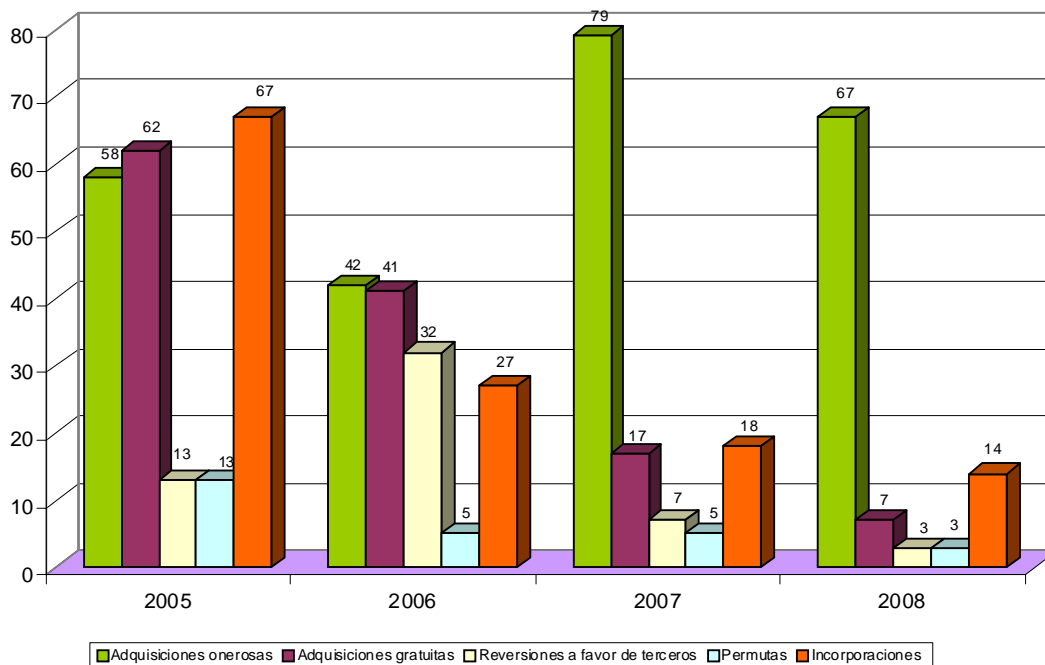
A.4.2.- *Realizaciones plurianuales 2005-2008.*

NÚMERO DE EXPEDIENTES DE INCORPORACIONES

EXPEDIENTES	NÚMERO / AÑO			
	2005	2006	2007	2008
INICIADOS	18	22	35	14
FINALIZADOS	67	27	18	14

Por último, y a modo de síntesis, se recoge en un gráfico-resumen el número de expedientes finalizados de adquisiciones (onerosas y gratuitas), incorporaciones y permutas durante los ejercicios 2005-2008:

NÚMERO DE EXPEDIENTES FINALIZADOS DE ADQUISICIONES (OEROSAS Y GRATUITAS), INCORPORACIONES Y PERMUTAS EJERCICIOS 2005-2008

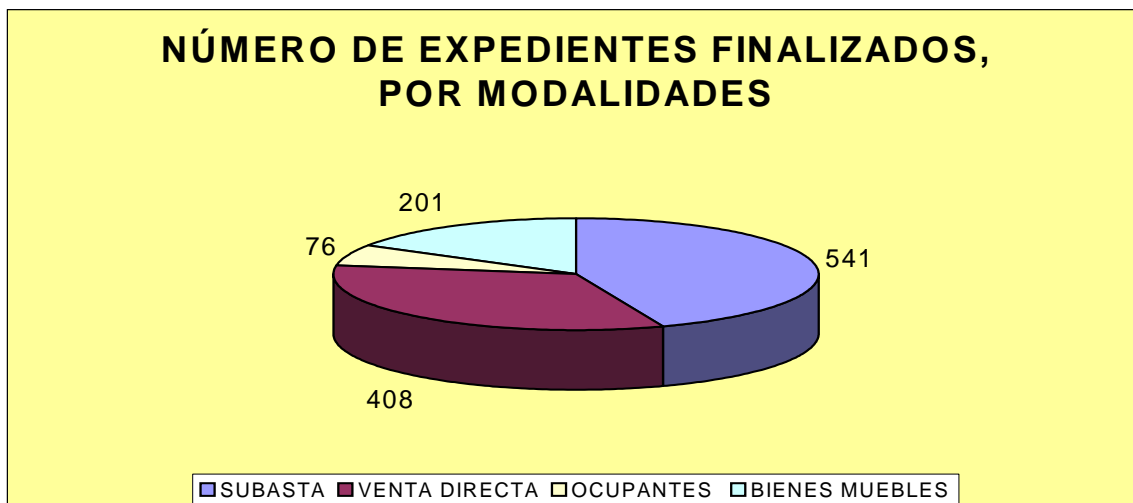


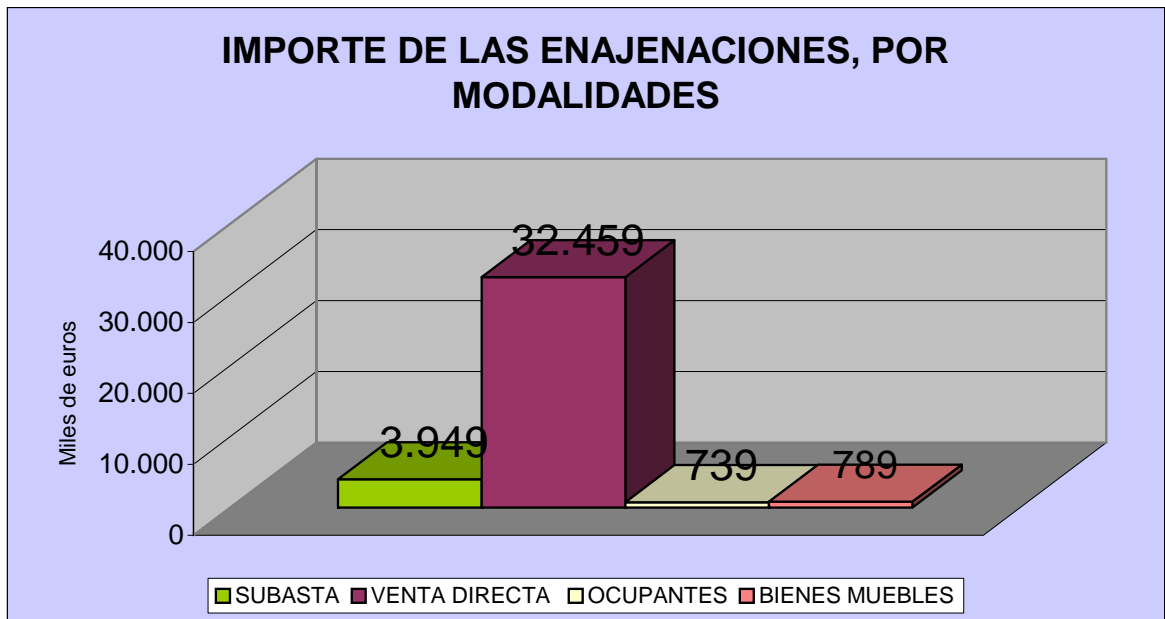
A.5.- ENAJENACIONES.

A.5.1.- Realizaciones en el año 2008

Durante el año 2008 el número de expedientes de enajenación finalizados con adjudicación ha sido de 1.226. El montante económico devengado por las ventas, con independencia de las fechas de ingreso en caja de las cuantías correspondientes, ha ascendido a la cantidad de 37.936.986,21 €

Los gráficos siguientes muestran el número total de expedientes de enajenación terminados y el importe total de los mismos, diferenciados por modalidades:





Dentro de las enajenaciones realizadas durante el año 2008 pueden señalarse como más significativas las siguientes:

VENTAS DIRECTAS:

- Enajenación directa al copropietario de la participación estatal sobre un solar sito en Tarragona, Avenida de Roma 30. Tasada en 26.733.145,00 €
- Enajenación directa a una empresa pública de una finca rústica en Cuevas de Almanzora (Almería). Tasada en 1.308.838,00 €
- Enajenación directa al Ayuntamiento de Getafe (Madrid) de tres locales sitos en la calle Concepción 3, de dicho municipio. Tasados en 1.603.585,00 €
- Enajenación directa al Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza) de un terreno sito en Paraje Peitas, de dicho municipio. Tasado en 690.584,40 € y fraccionado el pago en 4 anualidades.

El cuadro siguiente refleja las enajenaciones de bienes inmuebles **de más de 150.000€** llevadas a cabo por los Servicios Centrales de la DGPE, según la naturaleza del bien y la modalidad de enajenación.

	RÚSTICAS	URBANAS (SOLAR)	URBANAS (EDIFICIO)	TOTAL
V E N T A D I R E C T A				
Nº expedientes	2	3	2	7
Importe	1.999.422,40	27.156.005,19	1.809.192,21	30.964.619,80
TOTAL	EXPDTES.	2	3	2
	IMPORTE	1.999.422,40	27.156.005,19	1.809.192,21
				7
				30.964.619,80

En cuanto a los expedientes de enajenación, cuyo valor de tasación **no ha excedido de 150.000€**, el número total de los gestionados y el importe de las ventas realizadas ha sido el siguiente:

- Por subasta han sido vendidos 541 bienes con un importe de 3.210.516,35 euros.
- Mediante venta directa, incluida la hecha a ocupantes, se han vendido un total de 477 bienes por un importe de 2.972.284,06 euros.
- El número de expedientes de enajenación de bienes muebles ha sido de 201 con un importe obtenido de 789.566,00 euros.

El conjunto de las enajenaciones realizadas, por tanto, durante el 2008, de bienes cuyo valor de tasación no ha excedido de 150.000 euros, ha supuesto la tramitación de 1.219 expedientes con un ingreso total de 6.972.366,41 euros.

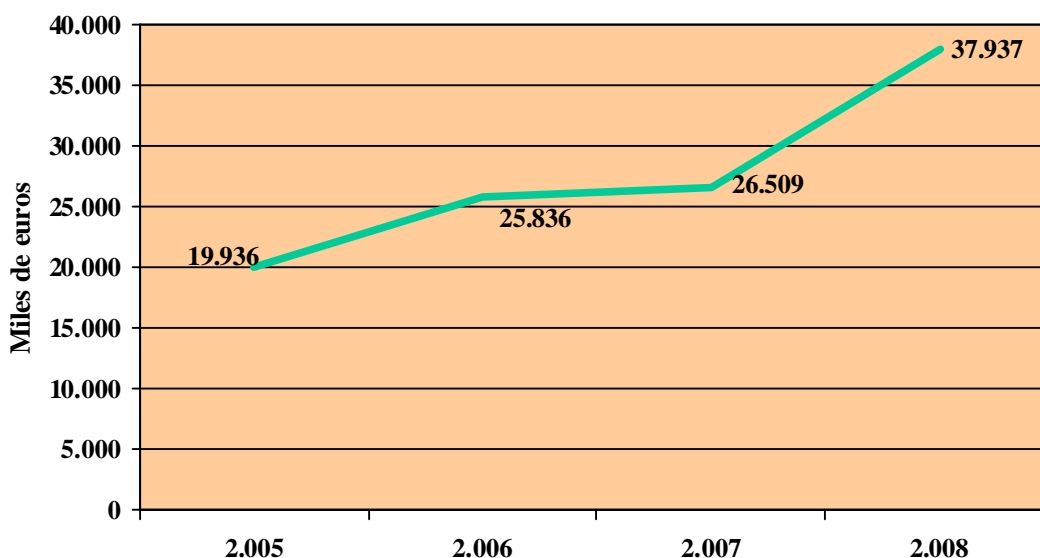
Las realizaciones obtenidas en el año 2008 han supuesto un ligero incremento respecto a las del año anterior, debido a la enajenación de un inmueble de muy elevada tasación (26,7 M €), si bien la cifra de expedientes que han concluido con venta ha acusado la caída de actividad del mercado inmobiliario, y en particular en los inmuebles de naturaleza urbana.

A.5.2.- Realizaciones plurianuales 2005-2008

Expedientes finalizados e importe:

Año 2005	IMPORTE (€)	Año 2006	IMPORTE (€)	Año 2007	IMPORTE (€)	Año 2008	IMPORTE (€)
1.319	19.935.614,04	1.780	25.836.213,25	1.558	26.508.710,63	1.226	37.936.986,21

**IMPORTE DE LAS ENAJENACIONES EN ESPAÑA EFECTUADAS POR LA ADMINISTRACIÓN
GENERAL DEL ESTADO
Ejercicios 2005 - 2008**



A.6.- CESIONES Y REVERSIONES.

A.6.1.- Realizaciones en el año 2008.

a) Cesiones.

El número de expedientes de cesión gratuita finalizados en el ejercicio 2008 asciende a 66.

b) Reversiones.

En materia de reversión al Estado de bienes cedidos, principalmente a Corporaciones Locales, se han finalizado 6 expedientes en el año 2008.

A.6.2.- Realizaciones plurianuales 2005-2008.

EXPEDIENTES FINALIZADOS	2005	2006	2007	2008
CESIONES	87	70	90	66
REVERSIONES AL ESTADO	6	13	6	6
T O T A L	93	83	96	72

Como cesiones más importantes de entre las formalizadas en el año 2008, cabe destacar las siguientes:

- Cesión al Ayuntamiento de Sevilla del inmueble situado en el Patio de Banderas, 6 del citado término municipal, con destino a Servicios de la Delegación de Educación del Ayuntamiento.
- Cesión a la Comunidad Autónoma de Aragón de una finca rústica de 307.682 m² procedente de la denominada “La Alfranca”, situada en el término municipal de Pastriz (Zaragoza), con destino a la ubicación en la misma de servicios complementario al Centro de Interpretación del Regadío y al Centro Internacional del Agua y del Medio Ambiente.
- Cesión al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) una porción de terreno de 619.497 m² de superficie situada en el citado término municipal, con destino a “Ciudad del Agua de Ejea de los Caballeros”.

A.7.- ARRENDAMIENTOS.

A.7.1-. Realizaciones en 2008.

Se han tramitado 299 expedientes, que incluyen la concertación de arrendamientos, su resolución anticipada, novaciones y cambios de órgano u organismo ocupante, de los que han sido finalizados 127, y se han iniciado 172.

Durante el ejercicio de 2008 se han producido 4 novaciones, que han supuesto un aumento en la duración de los contratos y la adaptación de las rentas a las nuevas circunstancias del mercado inmobiliario y se han resuelto 11 arrendamientos.

El siguiente cuadro muestra las **resoluciones de contratos** más significativas:

MUNICIPIO	MINISTERIO	SUPERFICIE m ²	RENTA+IVA (EUROS)
OVIEDO C/ Hermanos Pidal y Pza. de la Paz	Economía y Hacienda	2.045 m ²	304.666,34
LUGO Ronda de la Muralla 134	Economía y Hacienda	692 m ² sobre rasante 520 m ² bajo rasante	126.809,11
MADRID C/ Pan y Toros 21	Interior	986 m ²	216.000,00

A.7.2-. Realizaciones plurianuales 2005-2008

ARRENDAMIENTOS	2005	2006	2007	2008
Contratación directa	36	142	125	97
Novaciones	1	17	8	4
Varios	43	146	59	7
Cambio de propietario	1	4	2	4
Cambio de Organismo Ocupante	1	3	5	4
Resoluciones de contratos	44	145	64	11
TOTAL	126	457	263	127

A.8.- AFECTACIONES Y DESAFECTACIONES.

A.8.1.- Realizaciones en el año 2008

En el transcurso de 2008 se han iniciado 112 expedientes de los que han finalizado 99 de afectaciones y 92 de desafectaciones.

Las afectaciones y desafectaciones más significativas han sido:

- Afectación al Ministerio de Economía y Hacienda del inmueble situado en la calle José Abascal, nº 4 de Madrid con destino a albergar servicios de la Dirección General del Patrimonio del Estado.
- Afectación al Ministerio del Interior (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias) del Centro de Inserción Social “Miguel Hernández” en Alicante.
- Desafectación de los Centros Penitenciarios Sevilla I y Segovia para su posterior aportación a la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios.

A.8.2.- Realizaciones plurianuales 2005-2008.

EXPEDIENTES FINALIZADOS	2005	2006	2007	2008
AFECTACIONES	185	50	62	99
DESAFECTACIONES	115	78	65	92

A.9.- ADSCRIPCIONES Y DESADSCRIPCIONES.

A.9.1.- Realizaciones en el año 2008.

En el ejercicio 2008 se han iniciado 35 expedientes y se han finalizado 22 expedientes de adscripciones y 43 de desadscripciones.

Destacan las siguientes adscripciones:

- Adscripción al Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) de una parcela situada en “El Soto” de Ibiza, procedente de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Defensa, con destino a aparcamiento del Parador de Ibiza.
- Adscripción del inmueble situado en la calle Curros Enríquez de Orense, para albergar la sede de la nueva Confederación Hidrográfica del Miño-Sil.
- Adscripción al Organismo Parques Nacionales del antiguo parador de Monachil (Málaga) para la construcción de un Centro de Visitantes del Parque Nacional de Sierra Nevada.

A.9.2.- Realizaciones plurianuales 2005-2008

EXPEDIENTES FINALIZADOS	2005	2006	2007	2008
ADSCRIPCIONES	53	17	22	22
DESADSCRIPCIONES	33	16	34	43

A.10.- MUTACIONES DEMANIALES.

A.10.1.- Realizaciones en el año 2008.

Se han iniciado 34 expedientes y se han finalizado 67 expedientes de mutación demanial, entre los que cabe destacar:

- Mutación demanial del Ministerio de Economía y Hacienda al Ministerio de Cultura de un inmueble situado en la Plaza de los Bandos, 3 de Salamanca, con destino a sede del Centro Documental de la Memoria Histórica.
- Mutación demanial del Ministerio de Administraciones Públicas, Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado y Organismo Autónomo Centro de Estudios Políticos y Constitucionales a favor del Tribunal Constitucional de un inmueble situado en la calle Cea Bermúdez, 68 y San Francisco de Sales, 6 de Madrid.

A.10.2.- Realizaciones plurianuales 2005-2008.

EXPEDIENTES FINALIZADOS	2005	2006	2007	2008
MUTACIONES DEMANIALES	75	33	42	67

A.11.- INFORMES SOBRE CONCESIONES Y AUTORIZACIONES DE USO.

A.11.1.- Realizaciones en el año 2008.

El total de expedientes finalizados asciende a 31.

Entre los pliegos de condiciones a autorizaciones y concesiones demaniales remitidos que han sido objeto de informe preceptivo destacan los que tienen por objeto la autorización de la ocupación de espacios en las sedes de diversos Departamentos ministeriales para la prestación de servicios de cafetería-restaurante y otros servicios dirigidos al personal o al público visitante.

A.11.2.- Realizaciones plurianuales 2005-2008.

EXPEDIENTES FINALIZADOS	2005	2006	2007	2008
CONCESIONES Y AUTORIZACIONES	12	7	30	31

A.12.- CONVENIOS.

Durante el año 2008 se han tramitado o informado 12 convenios y protocolos de colaboración entre los que cabe señalar, además de los suscritos por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Seguridad del Estado (GIESE) con diversos Ayuntamientos, Pedroñas (Cuenca), Totana (Murcia) y Olvega (Soria) para la construcción de casas cuartel de la Guardia Civil, los siguientes:

- Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento, la Junta de Andalucía, la Entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y el Ayuntamiento de Cádiz para la gestión y ordenación de las estaciones de ferrocarril en Cádiz.
- Convenio urbanístico de gestión para la ejecución de la ampliación de un vía del sector PP-01 ciudad de Poniente-1 del PGOU de Córdoba entre el Ayuntamiento de Córdoba, Instituto Nacional de Turismo de España (TURESPAÑA) y la Junta de Compensación UE del PP-01 de Córdoba, para obtener parcela de terreno adscrita a Turespaña para la ampliación del Parador.
- Convenio urbanístico entre el Ministerio de Fomento, la entidad pública empresarial ADIF y el Ayuntamiento de Madrid de gestión y ejecución del Plan de regularización del área "Prolongación de la Castellana" del PGOU de Madrid.

A.13.- EXPLOTACIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.

A) *Gestión de las fincas urbanas y rústicas incorporadas al Patrimonio del Estado, procedentes de otros patrimonios (Patrimonio Nacional, Parque Móvil del Estado (PME), etc.)*

La administración de estas fincas en explotación por el sistema de arrendamiento se ha seguido realizando fundamentalmente a través de SEGIPSA (Sociedad Estatal de Gestión de Activos).

B) Fincas en régimen de explotación patrimonial por el sistema de arrendamiento.

El número total de fincas con sus características, incluidas en este programa de explotación al 1 de enero de 2008, era de 734. La situación al 31 de diciembre de 2008 es la que se detalla en el siguiente cuadro:

FINCAS EN EXPLOTACIÓN						
Provincia	Municipio	Parcelas o solares	Locales comerciales	Viviendas	Garajes y trasteros	Total fincas
Alicante	Alcoy			2		2
Alicante	Torre Vieja	1				1
Almería	El Tuyo	1				1
Barcelona	Badalona		8	11		19
Barcelona	Canet de Mar			1		1
Cáceres	Cáceres		9	2		11
Cáceres	Jarandilla de la Vera	1				1
Cáceres	Jaraiz de la Vera	1				1
Cantabria	Santander			3		3
Guipuzcoa	San Sebastián	1		4		5
Huelva	Huelva		1	1		2
Madrid	Aranjuez		24	247		271
Madrid	Madrid		3	11	6	20
Madrid	Paracuellos del Jarama			1		1
Segovia	La Granja de S. I.	16				16
Segovia	Revenge			7		7
Segovia	Valsain	25				25
Sevilla	Sevilla		3	34	155	192
Toledo	Seseña		1			1
Zamora	Valcabado-Zamor.	1				1
Valencia	Alzira		2			2
Varias (PME)	Varios		5*	119*		124*
TOTAL		47	56	443	161	707

Se marcan con asterisco los ámbitos en los que se han producido variaciones en el ejercicio.

A.13.2.- Realizaciones plurianuales 2005-2008

La disminución en el número de bienes del Patrimonio de la Administración General del Estado en explotación que se refleja en el cuadro siguiente, ha continuado este año, debido a la entrega a diferentes servicios administrativos, en régimen de adscripción,

de inmuebles que venían siendo administrados por la Sociedad Estatal de “Gestión de Activos y Gestión Inmobiliaria del Patrimonio” (SEGIPSA), así como a la enajenación de otros dos de ellos.

BIENES INMUEBLES	2005	2006	2007	2008
Bienes patrimoniales en explotación	898	722	734	707

B.- DEFENSA PATRIMONIAL

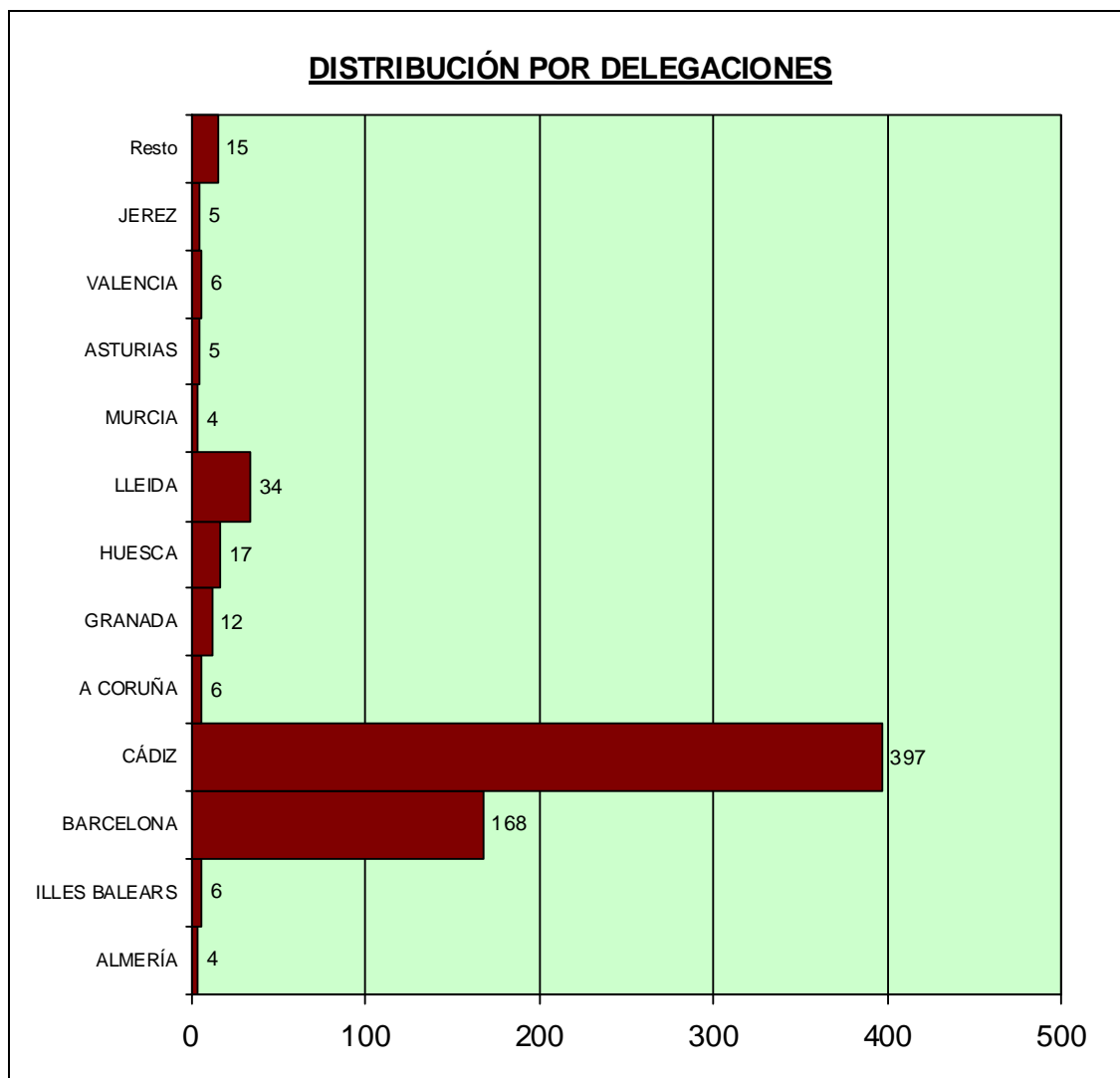
B.1.- REALIZACIONES DEL AÑO 2008.

Realización de expedientes de las diferentes actuaciones incluidas en la Defensa patrimonial

TIPO DE EXPEDIENTE	INICIADOS	Nº de TRAMITES	FINALIZADOS			EN TRAMITE
	Nº Exptes		Nº Exptes	Importes	Nº Actuac.	
Adjudicaciones	679	1.076	679	201.835	--	43
Defensa urbanística	632	1.781	429	---	2.795	476
Defensa judicial	75	745	62	---	---	451
Regularización registral	265	1.432	190	---	2.049	96
Abintestatos	193	995	133	10.922.376	---	750
Saldos y depósitos abandonados	338	---	338	6.217.078	1.440	---
Otras actividades	508	1.625	313	---	---	343
TOTALES	2.690	7.654	2.144	17.341.289	6.284	2.159

B.1.1.- Adjudicaciones de bienes al Estado y consultas.

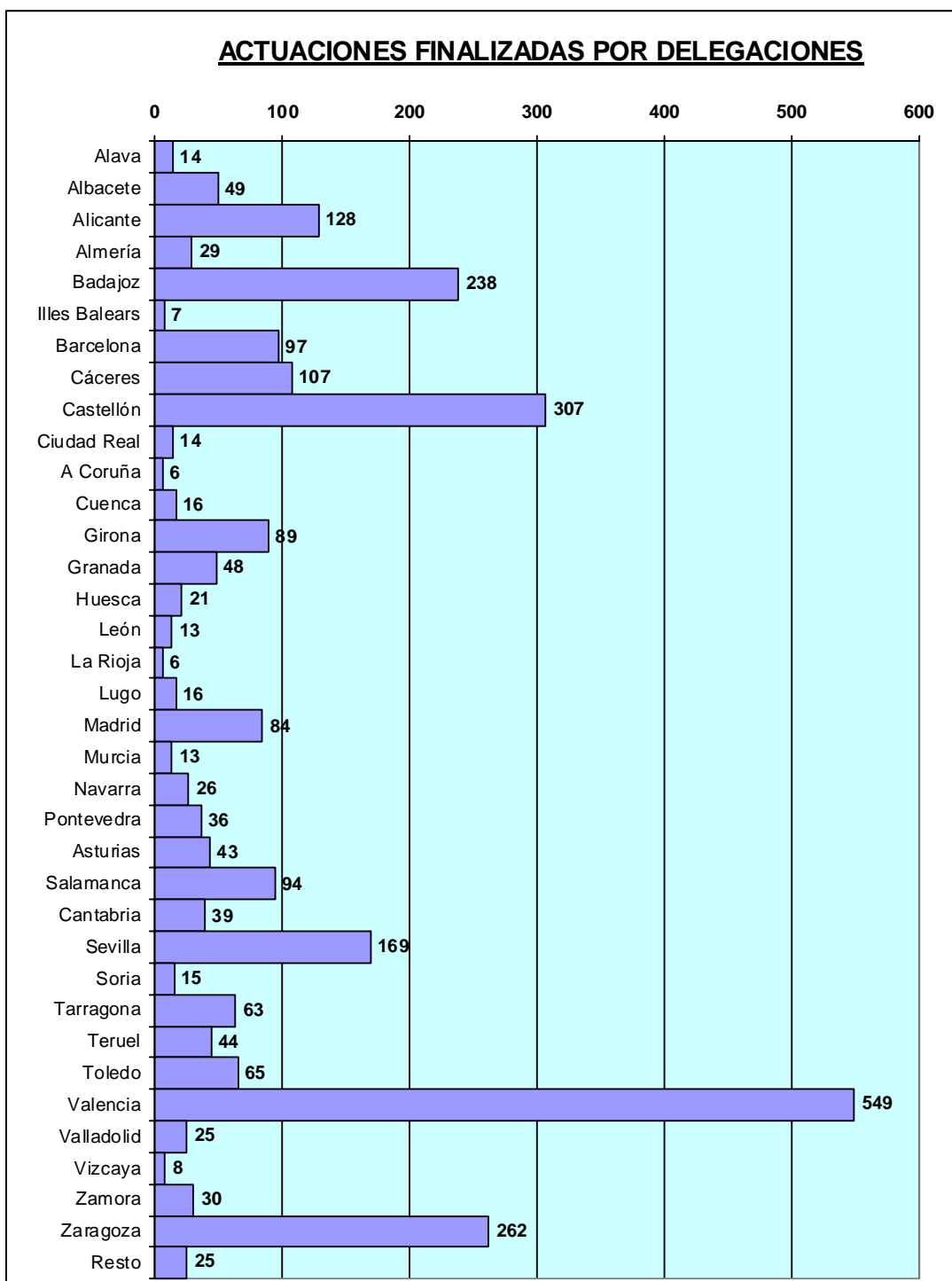
El conjunto de los expedientes de adjudicaciones y consultas que se han finalizado se ha mantenido prácticamente igual al anterior (un incremento del 0,30%).



B.1.2.- Defensa urbanística.

Mediante las actuaciones de Defensa urbanística se pretende la defensa de los intereses del Estado ante las modificaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico, básicamente a través de las actuaciones de los Servicios y Secciones del Patrimonio del Estado en las Delegaciones de Economía y Hacienda, así como la representación del Estado ante los agentes de ejecución del planeamiento urbanístico.

En las 2.795 actuaciones llevadas a cabo, se ha constatado que en 978 casos (el 35%) el planeamiento urbanístico no afectaba a bienes del Estado, no se producían perjuicios para sus intereses en 1.801 casos, en 7 ocasiones se han remitido las actuaciones a los organismos competentes.

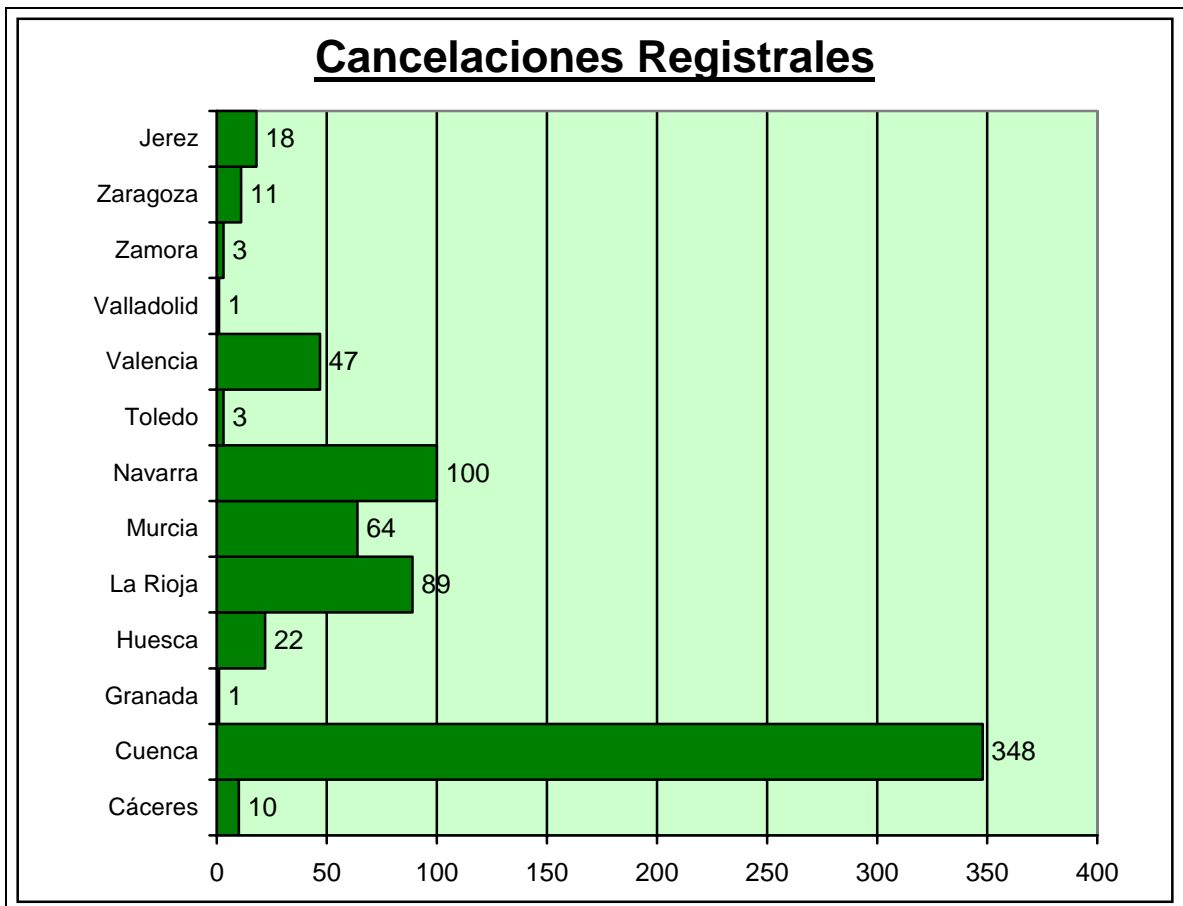


B.1.3.- Regularización registral de los bienes inmuebles del Estado.

Dentro de este concepto se incluyen todas aquellas actividades tendentes a lograr la correcta inscripción registral de los bienes del Estado (expedientes de dominio, declaraciones de obra nueva, cancelación de asientos contradictorios, cancelación de cargas, etc.), bien sean consecuencia de la propia gestión patrimonial, bien tengan su origen en la depuración y actualización de situaciones anteriores.

Especial relevancia adquiere la depuración del Inventario General de Bienes Inmuebles, garantizando su fiabilidad en cuanto a las titularidades reales del Estado, y, en último término, conseguir una concordancia entre los Registros de la Propiedad y el citado Inventario General.

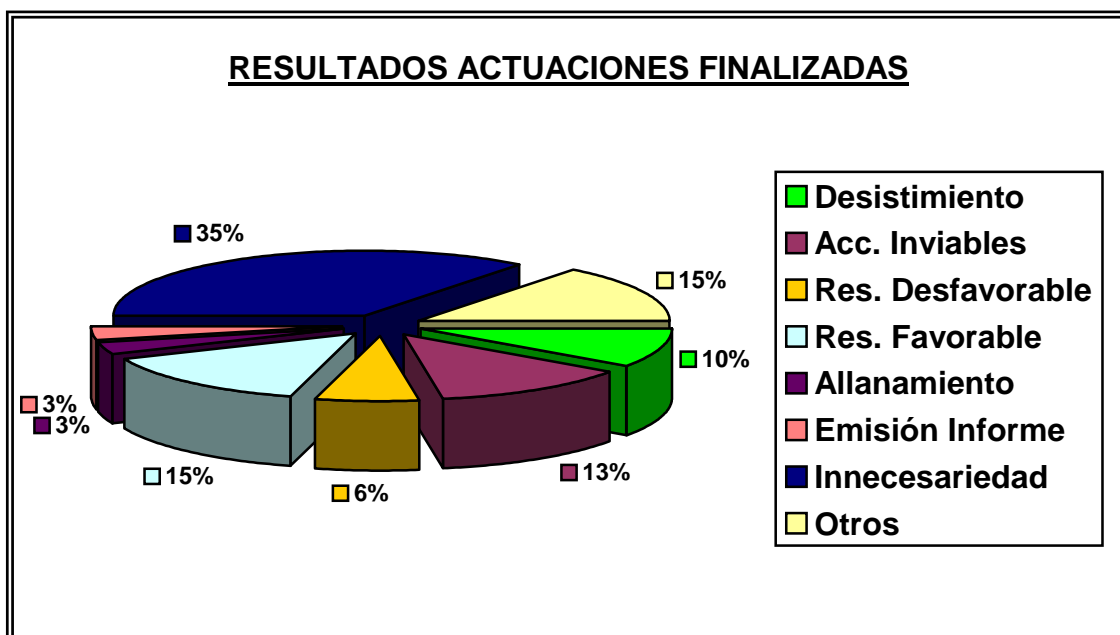
Se han llevado a cabo un total de 2.049 actuaciones, siendo de destacar los 757 casos en que se han ultimado con la cancelación de la inscripción en el Registro de la Propiedad



B.1.4.- Defensa judicial.

Se han iniciado 75 expedientes y finalizado 62, quedando en tramitación un total de 451. Ha disminuido el número de los expedientes iniciados en un 25 % respecto al ejercicio anterior, mientras que los finalizados han aumentado en un 40%.

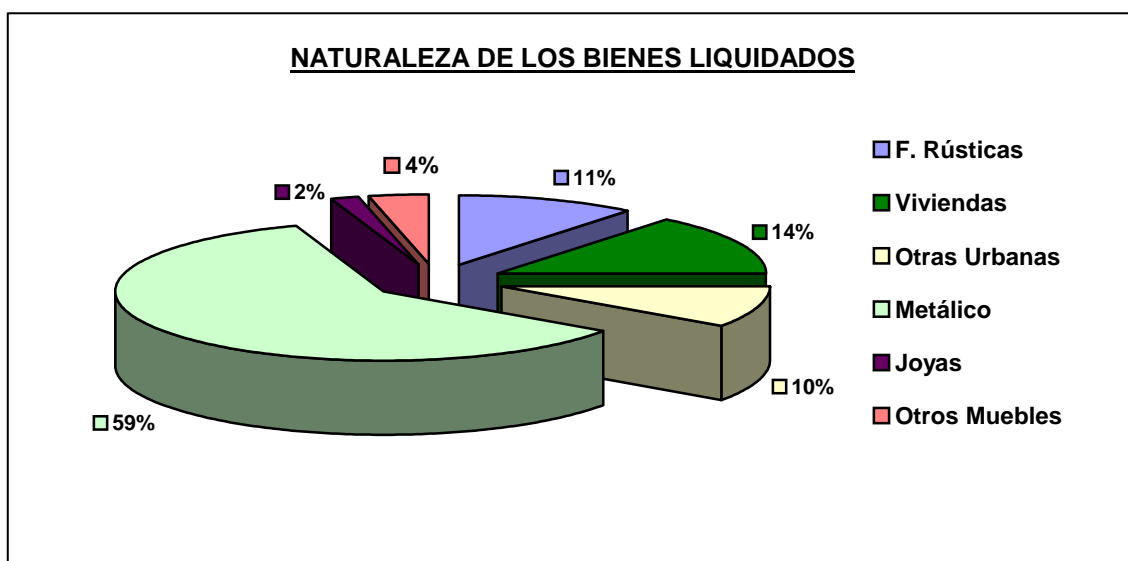
En cuanto a las actuaciones finalizadas, cabe señalar que en 9 ocasiones se ha obtenido sentencia favorable al Estado, en 4 ocasiones ha sido desfavorable, y en 6 se ha producido allanamiento y en 30 ocasiones se han finalizado las actuaciones antes de iniciar las acciones judiciales pertinentes por haber llegado a una solución o considerar las mismas inviables.



B.1.5.- Abintestatos.

El importe de las 133 liquidaciones aprobadas en el ejercicio ha ascendido a un importe líquido de 10.922.376 €, lo que representa un descenso del 11% respecto al número de liquidaciones en el ejercicio anterior y de un incremento del 20% respecto a su importe. Se ha reconocido el derecho a premio en 22 casos con un importe total de los mismos de 399.194 euros.

Los expedientes iniciados han sido 193, un 76% superior al ejercicio anterior. De estos expedientes, 11 se han ultimado en el mismo ejercicio, bien por existir herederos o bien tras comprobar la inexistencia de bienes. De los distintos modos de inicio de los expedientes, se significan 33 casos de denuncias de particulares, 59 por denuncia de autoridad.



B.1.6.- Saldos abandonados.

El importe bruto de los saldos y depósitos de valores declarados en abandono en el ejercicio 2008 asciende a la cantidad de 6.217.078,21 €, lo que representa un 40% del importe del ejercicio anterior.

Del total de la cantidad declarada en abandono, corresponden a saldos en metálico 5.933.442,15 € es decir, un 95%, mientras que los restantes 283.636,06 € es el valor nominal de los valores declarados en abandono, que es de suponer que en el mercado bursátil alcance un valor muy superior.

Se han formulado 234 declaraciones positivas, de un total de 1.440, correspondientes a 102 entidades financieras, de las cuales el 43% corresponden a bancos, el 56% a Cajas de Ahorros y el 1% restante a otras entidades (Caja General de Depósitos).

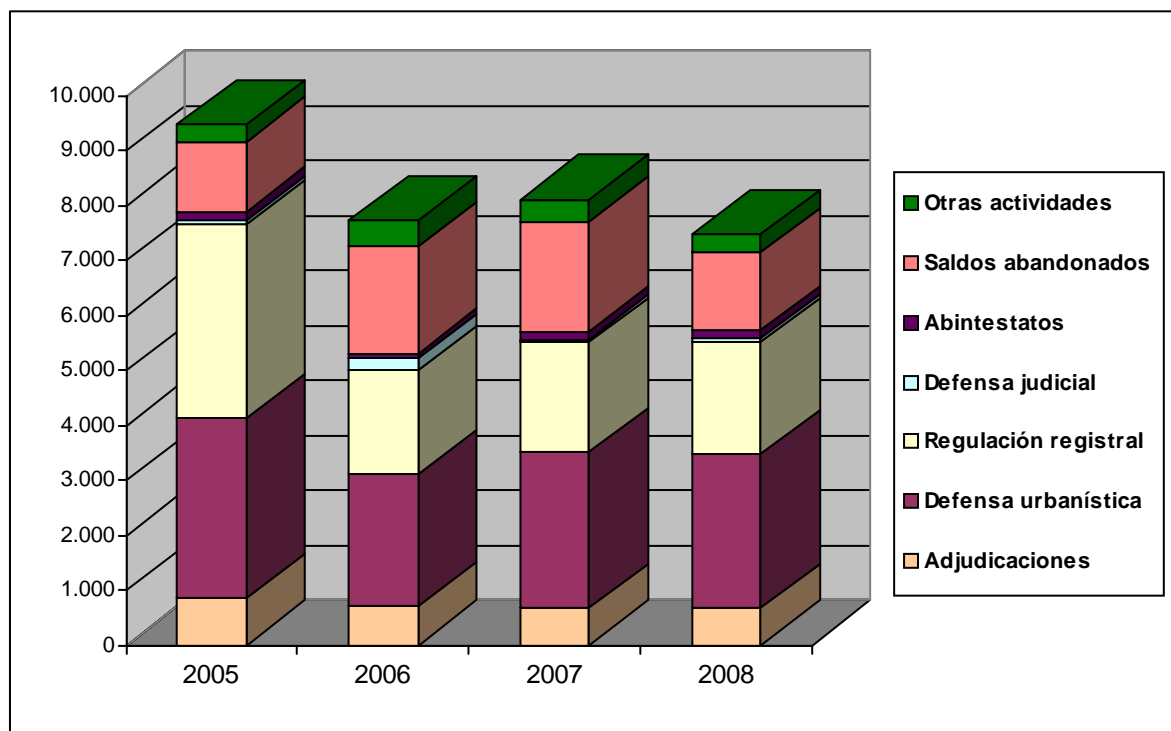
B.1.7.- Otras actividades de defensa patrimonial.

Las actuaciones relativas al Impuesto de Bienes Inmuebles, tramitación de recursos y reclamaciones, expedientes de ruina, etc., en el año 2008, han dado lugar a la terminación de 313 expedientes, un 77% de las realizadas en el ejercicio anterior, y a la iniciación de 508, un 20% más que en el año 2007.

De los 69 recursos y reclamaciones de todo tipo finalizados, hay que señalar que en 7 casos se ha estimado la pretensión del reclamante, mientras que han sido desestimadas o no admitidas en 57, correspondiendo el resto de los casos a recursos o reclamaciones sobre los que la Dirección General del Patrimonio del Estado no tiene competencias o han sido únicamente objeto de informe.

B.2.-REALIZACIÓN PLURIANUAL DE ACTUACIONES DE DEFENSA PATRIMONIAL EN EL CUATRIENIO 2005-2008.

TIPOS DE ACTUACIONES	ACTUACIONES FINALIZADAS			
	2005	2006	2007	2008
CONSULTAS Y ADJUDICACIONES AL ESTADO	858	715	677	679
DEFENSA URBANÍSTICA	3.265	2.392	2.826	2.795
REGULARIZACIONES REGISTRALES	3.545	1.890	2.016	2.049
DEFENSA JUDICIAL	64	232	44	62
ABINTESTATOS	157	84	150	133
SALDOS ABANDONADOS	1.275	1.946	1.996	1.440
OTRAS ACTIVIDADES	300	475	404	313
<i>TOTAL</i>	9.464	7.734	8.113	7.471



C.- INVESTIGACION PATRIMONIAL

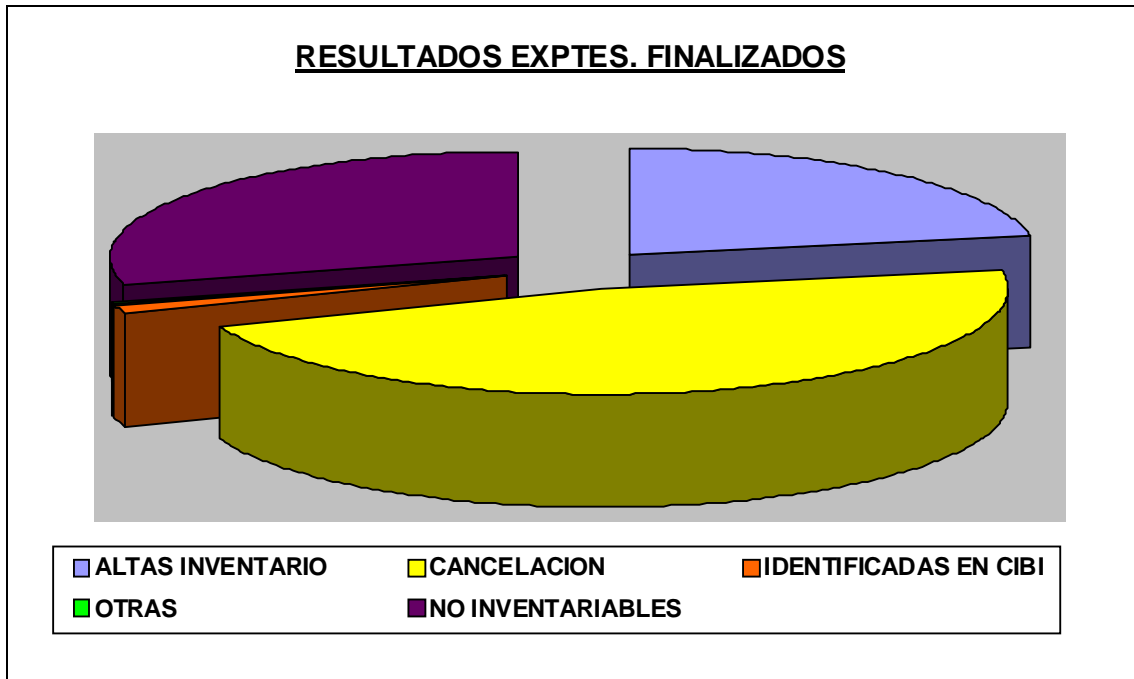
C.1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2008.

TIPO DE ACTUACIONES		INICIADOS	TRAMITADOS	FINALIZADOS	EN TRAMITE
IDENTIFICACION FISICA Y JURÍDICA		932	932	860	527
INVESTIGACIÓN DE BIENES VACANTES		1.178	7.161	803	1.618
VIGILANCIA UTILIZACION DE BIENES	OCIOSOS	7	12	12	11
	CEDIDOS	26	26	14	12
T O T A L		2.143	8.131	1.689	2.168

C.1.1.- Expedientes de Identificación física y jurídica.

Se han iniciado 932 actuaciones (un 85 % más que en el ejercicio anterior) como consecuencia de los datos aportados en las encomiendas efectuadas a SEGIPSA para la Actuación del Inventario, marcándose las directrices a seguir por las Delegaciones de Economía y Hacienda, en orden a que por las unidades de gestión patrimonial de éstas se propongan las actuaciones que se consideren adecuadas a la información aportada por SEGIPSA en las fincas inscritas en los Registros de la Propiedad y no inventariadas.

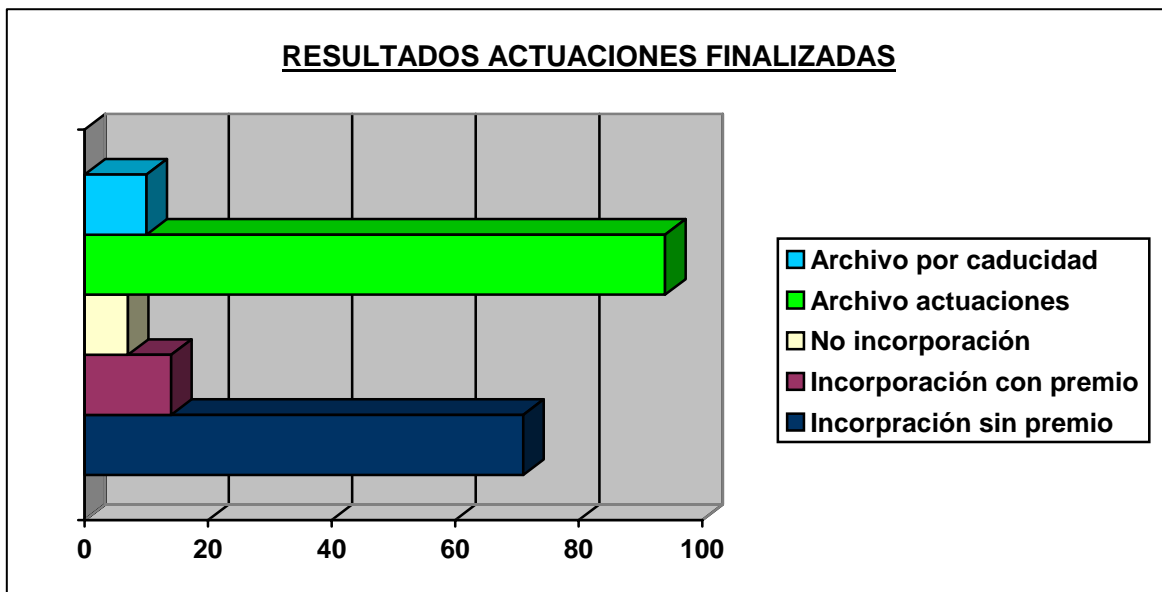
Se han finalizado 860 expedientes, (un 84% superior al año 2007) de los que en 190 casos se ha producido el alta en el Inventario General, en 11 casos se han identificado las fincas registrales con fincas ya inventariadas, en 252 las fincas no han resultado inventariables porque ya no pertenecen a la Administración General del Estado, en 406 casos se ha propuesto la cancelación de la inscripción registral, y en uno ha pasado al servicio de Defensa para iniciar acciones judiciales, en su caso.



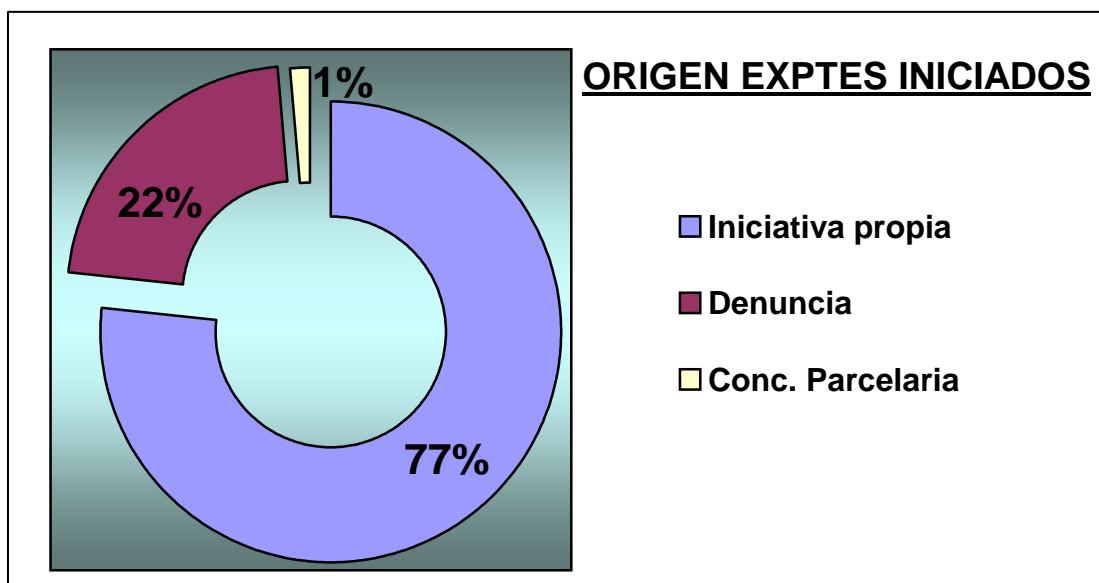
C.1.2.- Expedientes de Investigación de bienes vacantes.

En el ejercicio 2008 se han iniciado 1.178 actuaciones de investigación. Los expedientes finalizados, con tramitación posterior a las diligencias previas, han sido 208. En 803 expedientes ultimados, se ha producido la incorporación de los inmuebles al Patrimonio del Estado, siendo 201 fincas rústicas (157 procedentes de concentración parcelaria) y 21 urbanas, con un total de superficie de 66 Ha 63 A. y 39.473 m² respectivamente. El valor inicial asignado a estos bienes en los expedientes ha ascendido a 2.573.614 €

En 14 casos se ha reconocido el derecho a premio para el denunciante, fijado en el artículo 48 de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas, con un valor inicial asignado de 3.200 €



En los 77 expedientes iniciados en los servicios centrales en el ejercicio, se investiga la titularidad de 58 fincas rústicas y 19 urbanas, con una superficie de 19 Ha 18 A y 7 Ca, y 10.127 m² respectivamente, acumulando un valor inicial superior a los seiscientos cuarenta mil euros. De estos expedientes, 17 se han iniciado por denuncia de particulares, y 1 tiene su origen en la concentración parcelaria.



C.1.3.- Expedientes de Comprobación de la utilización de bienes demaniales infrautilizados y patrimoniales cedidos gratuitamente.

1. Expedientes de Comprobación de la utilización de bienes afectados o adscritos.

Se han ultimado 12, en ningún caso se ha comprobado la ociosidad del bien, por lo que no ha procedido a tramitar su desafectación.

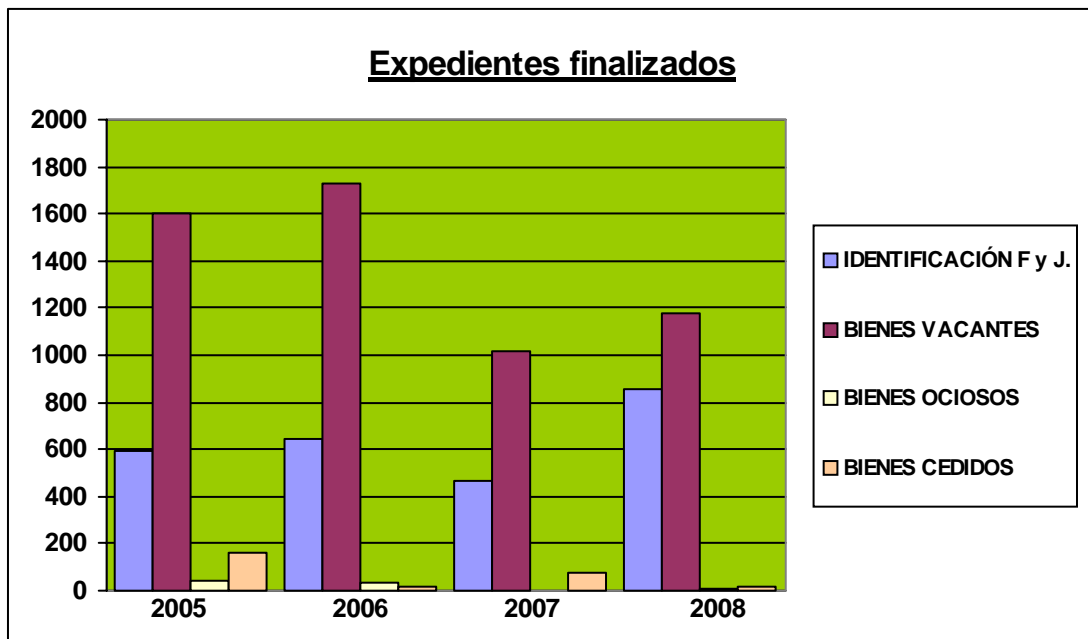
2. Expedientes de Comprobación de la utilización de bienes cedidos gratuitamente.

Como en el caso de los expedientes de Identificación física y jurídica, la actividad se ha referido al análisis de la información aportada por las encomiendas de revisión del Inventario a SEGIPSA, toda vez que también se incluyen en ellas los trabajos de comprobación del uso de los bienes cedidos.

Se han finalizado 14 expedientes, dando como resultado en todos ellos que se cumple el fin previsto en la Orden de cesión. Los expedientes iniciados han sido 31.

C.2.- REALIZACIÓN PLURIANUAL DE ACTUACIONES DE INVESTIGACION PATRIMONIAL EN EL CUATRIENIO 2005-2008.

TIPOS DE ACTUACIONES	ACTUACIONES FINALIZADAS			
	2005	2006	2007	2008
IDENTIFICACION FISICA Y JURIDICA	593	645	466	860
INVESTIGACION DE BIENES VACANTES	1.599	1.733	1.018	803
COMPROBACIÓN DE BIENES INFRAUTILIZADOS	39	33	4	12
VIGILANCIA DE BIENES CEDIDOS	160	13	78	14
T O T A L	2.391	2.424	1.566	1.689



D.- INVENTARIO DE BIENES DEL ESTADO

D.1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2008

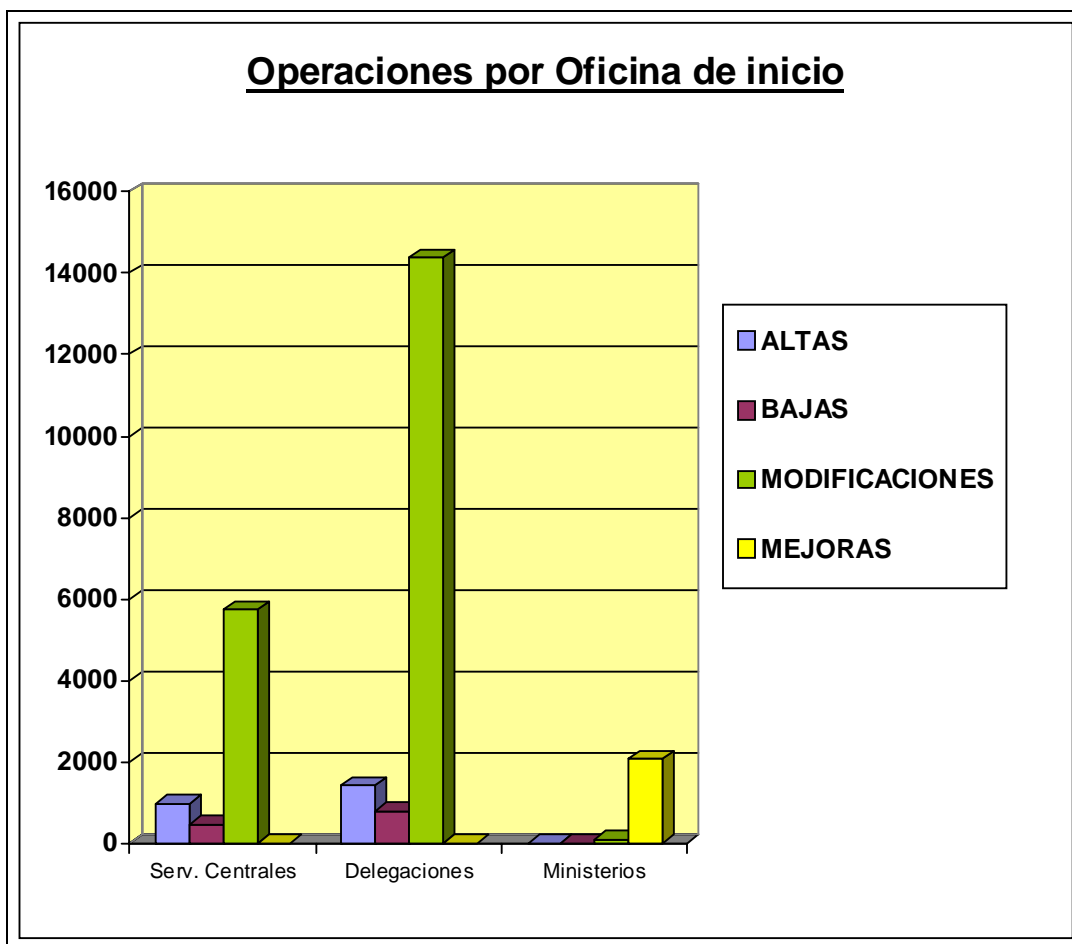
D.1.1.- Actualización y mantenimiento del Inventario.

TIPOS DE ACTUACIONES		NUMERO DE OPERACIONES
BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO, TOMADOS EN CESIÓN Y CESIONES DE USO	Altas	2.320
	Bajas	1.219
	Modificaciones	19.445
	Mejoras	2.070
BIENES ARRENDADOS	Altas	66
	Bajas	22
	Modificaciones	528
T O T A L		25.670

El número de operaciones realizadas ha sido inferior en un 5,0% a las del ejercicio anterior, en conjunto, siendo especialmente significativas las relativas a las operaciones de mejora, donde el descenso ha sido del 23,81%, manteniéndose las bajas y modificaciones, prácticamente, e incrementándose las altas en un 51%.

El 77,87% de las actuaciones efectuadas corresponden a operaciones de situación, es decir, no provocadas por la gestión patrimonial propiamente dicha, lo que refleja la actividad del Servicio de Inventario y de las Secciones de Patrimonio de las Delegaciones de Economía y Hacienda en materia de captación de datos, actualización y depuración del Inventario.

El 28% de las operaciones han sido iniciadas por el Servicio de Inventario, el 64% por la Delegaciones de Economía y Hacienda y el resto, un 8%, por los Ministerios, siendo estas mayoritariamente operaciones de mejoras.



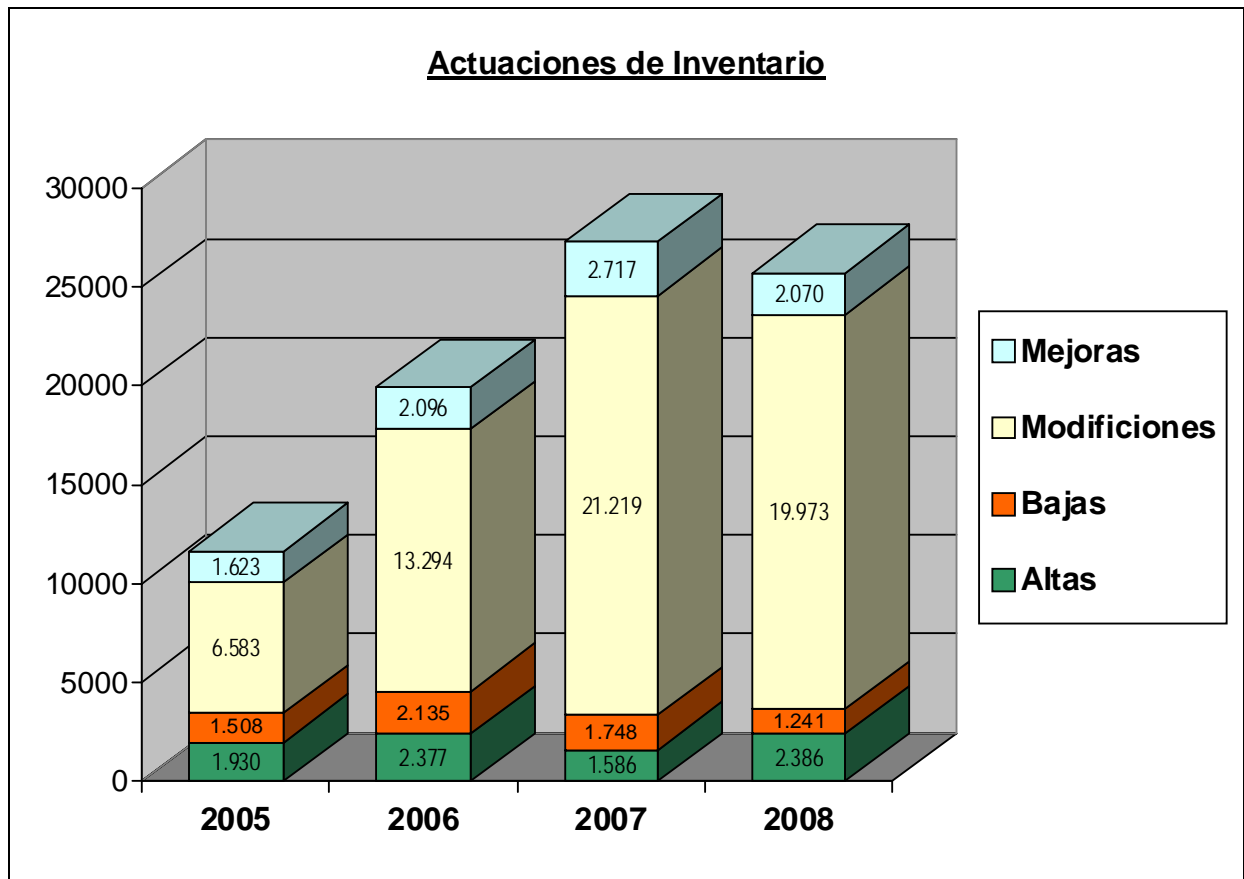
Implantada la aplicación CIBI- Expedientes a finales del año 2007, durante el año 2008 se ha producido la puesta en funcionamiento efectiva de la aplicación en todas las oficinas de gestión patrimonial en los Servicios centrales y en las Delegaciones.

D.1.2.- Suministro de información que se requiere sobre número, localización, circunstancia física y jurídica de los inmuebles del Estado.

Durante el periodo se han atendido un total de 1.350 consultas, se han elaborado 308 informes y se han facilitado los datos necesarios para elaborar las respuestas a 10 preguntas parlamentarias sobre el número y situación de bienes incluidos en el Inventario.

D.2.- REALIZACION PLURIANUAL EN EL CUATRIENIO 2005-2008

TIPOS DE ACTUACIONES		REALIZACIONES			
		2005	2006	2007	2008
BIENES EN PROPIEDAD	ALTAS	1.860	2.284	1.541	2.320
	BAJAS	1.431	2.054	1.723	1.219
	MODIFICACIONES	6.509	13.076	20.464	19.445
	MEJORAS	1.623	2.096	2.717	2.070
BIENES ARRENDADOS	ALTAS	70	93	45	66
	BAJAS	77	218	755	22
	MODIFICACIONES	74	81	25	528
T O T A L		11.644	19.902	27.270	25.670



D.3.- PLAN DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL ESTADO.

De los trabajos previstos para los cinco años a los que se ha hecho referencia en la Sección I “Descripción de las actividades”, durante el año 2008 se ha ultimado la ejecución de la cuarta encomienda, relativa a las provincias de las Comunidades Autónomas de Asturias, Canarias, Galicia, las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y las provincias de León y Zamora, que afecta a 28.833 fincas, y la preparación de los datos y documentación para el encargo de la quinta y última encomienda que comprende las Comunidades Autónomas de Islas Baleares, Cantabria y el resto de las provincias de Castilla-León, con un total de 31.507 fincas.

Distribución de las encomiendas:

Encomienda	Ámbito	Situación	Nº fincas Inventario	Nº fincas registrales	Nº fincas totales
Primera	Comunidades de Andalucía, Cataluña, Madrid y Valenciana	Finalizada	16.733	13.592	30.325
Segunda	Comunidades de Castilla-La Mancha, Murcia, Navarra y La Rioja	Finalizada	3.469	20.041	23.510
Tercera	Comunidades de Aragón, Extremadura, País Vasco y provincias de Valencia y Castellón	Finalizada	5.640	19.890	25.530
Cuarta	Comunidades de Asturias, Galicia, Canarias, Ceuta, Melilla y provincias de León y Zamora	Finalizada	7.961	20.872	28.833
Quinta	Comunidades de Cantabria e Islas Baleares, Ávila, Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Valladolid	En ejecución (datos provisionales)	3.703	27.804	31.507
SUMAS			37.506	102.199	139.705

Resultados más significativos de las encomiendas:

Encomienda	Actualización fincas inventariadas		Resultados Investigación fincas registrales		
	Páginas digitalizadas	Nuevas fotografías	Localizadas	No Identificadas*	Localizadas**
Primera	174.535	9.528	2.151	5.956	2.531
Segunda	71.037	3.518	1.438	13.146	5.103
Tercera	247.530	1.581	3.624	11.574	2.320
Cuarta	148.345	7.878	561	3.399	2.083
Quinta	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	pendiente
TOTAL	641.447	22.505	7.774	34.075	12.037

* Fincas no identificadas: aquellas en las que es posible situar la finca en un lugar concreto pero no es posible determinar sus linderos con exactitud.

** Fincas no localizables: no es posible situar la finca en un lugar concreto.

**SITUACION DEL INVENTARIO GENERAL
DE BIENES INMUEBLES AL 31-12-2008**

RESUMEN POR PROVINCIAS

FECHA: 31-12-2008 PROVINCIA	NUMERO DE BIENES EN ARRENDAMIENTO		NUMERO DE BIENES EN PROPIEDAD, TOMADOS EN CESIÓN y CESIONES DE USO					TOTALES PROVINCIA
	RUSTICAS	URBANAS	RUSTICAS	SOLARES	EDIFICIOS	En Construc..	SUMAS	
01 ALAVA		6	69	6	76	0	151	157
02 ALBACETE		20	99	21	122	0	242	262
03 ALICANTE		33	159	75	373	1	608	641
04 ALMERIA	1	19	308	165	265	4	742	762
05 AVILA		6	128	4	98	3	233	239
06 BADAJOZ		42	112	53	270	7	442	484
07 ILLES BALEARS		28	35	46	355	5	441	469
08 BARCELONA	1	65	18	77	414	0	509	575
09 BURGOS		18	796	26	183	2	1.007	1.025
10 CACERES		21	104	34	375	1	514	535
11 CADIZ		31	52	87	460	2	601	632
12 CASTELLON		21	3.941	136	228	2	4.307	4.328
13 CIUDAD REAL		12	204	33	186	5	428	440
14 CORDOBA		9	166	49	163	1	369	378
15 A CORUÑA		20	466	70	382	1	919	939
16 CUENCA		20	384	26	100	2	512	532
17 GIRONA		19	86	119	117	0	322	341
18 GRANADA		23	330	73	420	2	825	848
19 GUADALAJARA		6	957	10	97	1	1.065	1.071
20 GUIPUZCOA		15	17	21	238	1	277	292
21 HUELVA		24	19	37	288	0	344	368
22 HUESCA		8	277	57	359	1	694	702
23 JAEN		11	76	39	188	3	306	317
24 LEON		16	3.258	31	351	6	3.646	3.662
25 LLEIDA		16	29	11	80	1	121	137
26 RIOJA, LA		21	194	22	104	0	320	341
27 LUGO		14	295	30	130	1	456	470
28 MADRID	2	245	148	187	1.082	7	1.424	1.671
29 MALAGA		14	65	122	431	1	619	633
30 MURCIA	1	44	61	54	315	4	434	479
31 NAVARRA		18	21	19	149	0	189	207
32 OURENSE		13	87	8	89	0	184	197
33 ASTURIAS		47	114	20	343	3	480	527
34 PALENCIA		4	517	14	286	0	817	821
35 PALMAS, LAS		6	52	53	349	3	457	463
36 PONTEVEDRA		15	86	40	276	1	403	418
37 SALAMANCA		17	182	69	183	2	436	453
38 TENERIFE		13	32	21	250	2	305	318
39 CANTABRIA		20	48	41	288	2	371	391
40 SEGOVIA		10	699	62	150	1	912	922
41 SEVILLA		27	66	71	393	1	531	558
42 SORIA		6	488	14	131	1	634	640
43 TARRAGONA		17	792	53	145	0	990	1.007
44 TERUEL		10	1.362	290	132	2	1.786	1.796
45 TOLEDO		27	231	33	236	5	505	532
46 VALENCIA		52	11.565	94	710	1	12.370	12.422
47 VALLADOLID		21	133	22	218	2	375	396
48 VIZCAYA		16	13	19	232	2	266	282
49 ZAMORA		4	332	24	142	1	499	503
50 ZARAGOZA		14	2.179	103	347	3	2.632	2.646
51 CEUTA		8	66	102	183	0	352	359
52 MELILLA		11	79	1.058	205	1	1.343	1.351
T O T A L E S	5	1.223	31.997	3.941	13.679	97	49.714	50.942

E.- OTRAS ACTUACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.

E.1.- INFORMES A DISPOSICIONES Y ACUERDOS SOBRE RÉGIMEN Y GESTIÓN PATRIMONIAL.

Se incluyen en este epígrafe las actividades de informe de la Subdirección relacionadas con el control parlamentario de la normativa y gestión patrimonial de la Administración General del Estado y con proyectos de disposiciones legales o Acuerdos del Consejo de Ministros que guarden aspectos referidos al régimen jurídico y gestión del patrimonio del Estado. El número de informes emitidos y el objeto de los mismos ha sido el siguiente:

- 4 Anteproyectos de Ley, en cuanto a los estatales, con informes relativos a: Ley de la de Reforma Judicial; la que aprueba el Texto refundido de la Ley del Suelo; el Anteproyecto Ley de modificación de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general y el anteproyecto de Ley de la Ciencia.

Entre los proyectos de Leyes autonómicas informadas en fase de proyecto y una vez aprobadas, hay que citar las siguientes:

- Ley de Aragón, La Rioja, Extremadura, Castilla y León, Castilla-La Mancha y Galicia, de medidas sobre actividad urbanística y en materia de vivienda y suelo.
- La Ley de modificación de la Ley del patrimonio de Euskadi y la Ley municipal de esta Comunidad Autónoma así como las que regulan su política agraria y alimentaria y la de creación de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.
- En la Comunidad Autónoma de Galicia, las leyes de Salud, la de residuos y la de archivos y patrimonio documental.
- Ley de Carreteras de Murcia y la Ley de régimen jurídico y económico de los Puertos de Andalucía.

Se han informado también, ocho enmiendas de adición a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009.

- 14 Anteproyectos de Real Decreto con un total de 23 informes, relativos entre otros a las materias siguientes:
 - De ordenación del Diario Oficial del Estado.
 - Reglamento de Mutualismo Judicial.
 - Estatuto de: la Comisión Nacional de la Competencia, del Consejo de Seguridad Nuclear, de la Biblioteca Nacional de España y de Turespaña.
 - De creación de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil y la del Cantábrico;
 - Reglamento de la Comisión Nacional del Sector Postal.
 - Modificación del Estatuto de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda
 - Se regula la Comisión Interministerial del Suelo.

Además de los señalados hay que destacar también, por sus importantes aspectos organizativos, los informes realizados a diferentes textos de los proyectos de Reales Decretos por los que se aprueban los Estatutos de las siguientes Agencias Estatales: Agencia Estatal de Artes Escénicas y Musicales y aprobación de su Estatuto, Agencia Estatal Centro de Arte Reina Sofía (modificación del estatuto); modificación del Estatuto de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea y los de la Agencia Estatal Antidopaje y la Agencia Estatal de Meteorología.

- Han sido informados asimismo, en sus aspectos patrimoniales, 8 Reales Decretos de ampliación de traspasos de funciones y servicios a Comunidades Autónomas en diversas materias y se han emitido 28 informes, a sendos Acuerdos de Consejos de Ministros, entre los que cabe señalar los relativos a:
 - Los que declaran de utilidad pública la adquisición de diversos terrenos existentes en: paraje de Juncalillo del Sur (Gran Canaria) y en término municipal de la Villa de Agüimes (Gran Canaria); en A Guarda (Pontevedra); Punta Costadal y Punta Escarabote en t.m. de Boiro (La Coruña) y una nave industrial en Muros (La Coruña) para su incorporación al dominio público marítimo terrestre.
 - Acuerdos sobre declaración de utilidad pública específica, a efectos expropiatorios y urgente ocupación de bienes y derechos necesarios para la construcción de un nuevo Centro penitenciario en Mahón (Menorca); para la realización de obras en el aeropuerto de Villafría (Burgos) y para la ejecución de obras en el puente sobre el río Urumea, en San Sebastián y para el proyecto de Ordenación Hidrológico-Ambiental del río Guadiana en Badajoz.
 - Acuerdo por el que se autoriza la compra por parte del Gobierno de la República Popular China de un inmueble sito en Madrid, destinado a sede de su oficina económica y comercial de España, y sendos Acuerdos por los que se autoriza el Convenio entre la República de Panamá y el Reino de España sobre el Centro Cultural de España en Panamá.
 - Acuerdo por el que se autoriza el Convenio para la creación del Consorcio “Casa del Mediterráneo”.
- Por lo que se refiere a la actividad parlamentaria en relación con la acción del Gobierno en materia patrimonial, se han informado 40 preguntas parlamentarias de contenido muy diverso. Por otro lado, se han informado:
 - 3 Propositiones de Ley referentes a: garantía de los derechos y mejora de la inclusión social de las personas con discapacidad y sus familias; sobre modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio de Costas y de modificación de la Ley 25/1088, de 29 de julio, de Carreteras.
 - 4 informes a Propositiones no de Ley relativas a la:
 - Cesión de uso de terrenos del Ministerio de Defensa en la ciudad de Barcelona.

- La que insta al Gobierno a elaborar un inventario de los bienes del Estado en desuso y un plan de posibles reversiones a las Administraciones locales de estos bienes previa su desafectación del uso público.
 - Sobre elaboración de un mapa de usos de los bienes inmuebles de los Ministerios de Defensa e Interior y posible cesión a otras Administraciones para la construcción de viviendas protegidas y otros equipamientos sociales o culturales.
 - La relativa a clasificación del Monte Carreira como monte vecinal común.
- Por lo que concierne a la tramitación de Ordenes Ministeriales en materia patrimonial, se han informado 3 proyectos de Orden Ministerial relativos a:
 - Aprobar las normas sobre subvencionadas del gasto que pretenda acogerse a la financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional o del Fondo de cohesión.
 - La regulación de los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos del dominio público hidráulico, de los retornos de los vertidos al mismo.
 - Por la que se crea la escuela de patrimonio histórico de Nájera.
 - Finalmente se han evacuado 10 consultas e informes sobre cuestiones relacionadas con la gestión patrimonial que está atribuida a los Departamentos ministeriales u organismos públicos y, en particular, con la gestión de los bienes afectados a la Defensa Nacional y a la Seguridad del Estado y de los que integran el Patrimonio Nacional y el Patrimonio Sindical Acumulado.

F.- ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE DISPOSICIONES GENERALES EN MATERIA PATRIMONIAL.

- Durante este año 2008 se ha venido elaborando y tramitando el **proyecto del Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas** que desarrolla la Ley atendiendo, tanto aquellos aspectos cuya regulación se difiere expresamente en la Ley al desarrollo reglamentario, como aquellas materias que, teniendo un contenido determinado en dicha norma, requieran una regulación sustantiva y procedimental mas amplia.
- Se ha elaborado y tramitado asimismo la **Orden ministerial por la que se establece el procedimiento de comunicación por las entidades financieras depositarias de bienes muebles y saldos abandonados**, finalmente aprobada con fecha 7 de noviembre de 2008 y publicada en el BOE de 17 de noviembre. La Orden viene a establecer un nuevo procedimiento que pretende facilitar el cumplimiento, por las entidades financieras a las que se refiere, de la obligación de comunicar a este Ministerio la existencia de diversos valores y demás bienes muebles que puedan ser calificados legalmente como bienes incursos en abandono, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Finalmente hay que señalar que durante 2008 se ha realizado la implantación de la **nueva aplicación informática “Centro de Información de Bienes Inventariables” -CIBI-** con la que se pretende una gestión patrimonial informatizada de los bienes inmuebles que integran el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado, en la que participan en tiempo real todos los Servicios y unidades territoriales de la Dirección General, además de los de esta Subdirección General, y las de los Departamentos ministeriales, en cuanto al mantenimiento del Inventario General.

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN DE
EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

A.- EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES EN CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.

El Real Decreto 1127/2008 por el que se estructura el Ministerio de Economía y Hacienda, atribuye a la Dirección General del Patrimonio del Estado, la realización de los trabajos facultativos propios de las obras de construcción, conservación, reforma y reparación de edificios para los servicios del Estado, cuya consignación presupuestaria le está atribuida, las de aquellos que se le encomienden y las de conservación de bienes inmuebles patrimoniales.

De acuerdo con estas competencias, en los presupuestos de la Dirección General del Patrimonio del Estado, figura anualmente un Capítulo VI con cargo a la Sección 31, en el que se vienen consignando los créditos para inversiones en edificios administrativos.

Con cargo a estos créditos se vienen realizando los siguientes tipos de obras:

- a) Construcción de edificios para organismos institucionales, así como inversiones en la conservación y reparación de los mismos.
- b) Construcción de edificios de servicios múltiples.
- c) Construcción de cuantos edificios se encomienden a la Dirección General (Nuevas sedes para Ministerios, Unidades Orgánicas, Organismos Autónomos, D. G. Policía, u otras Instituciones del Estado que los precisen)

Las actividades concretas en este campo comprenden:

A.1.- REDACCIÓN DE ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS.

La redacción de anteproyectos y proyectos de obras para los Organismos destinatarios de los mismos es encargada por el Director General del Patrimonio del Estado previa solicitud de aquellos.

Los proyectos se redactan de acuerdo con lo establecido en el Art. 107 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 30/2007 de 30 de octubre), constando de los siguientes apartados:

- a) Memoria del Proyecto.
- b) Planos de conjunto y detalles que definan la obra.

- c) Pliego de prescripciones técnicas particulares.
- d) Presupuesto, con precios unitarios y descompuestos, y estado de mediciones.
- e) Programa de desarrollo de los trabajos.
- f) Referencias en que se fundamentará el replanteo de la obra
- g) Estudio de seguridad y salud
- h) Documentación, prevista por normas de carácter legal o reglamentario.

A.2.- SUPERVISIÓN DE PROYECTOS.

Antes de la aprobación del proyecto, cuando su cuantía sea superior a 300.506 € los Órganos de Contratación deberán solicitar un informe de las correspondientes oficinas o unidades de supervisión encargadas de examinar detenidamente el proyecto elaborado y de vigilar el cumplimiento de normas reguladoras de la materia.

Si la cuantía del proyecto es inferior a los 300.506 € la supervisión del proyecto será facultativa, salvo que el proyecto afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra, en cuyos casos será preceptiva.

A.3.- DIRECCIÓN DE OBRA.

Los trabajos facultativos de dirección de obras contratadas por el Estado se realizan en virtud de las cláusulas 3 y 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales, para la contratación de obras del Estado, así como de la legislación específica sobre atribuciones profesionales de los técnicos directores de obras.

A.4.- RECEPCIONES DE OBRAS E INSTALACIONES.

Los técnicos de esta Subdirección General son designados, por la Administración del Estado, como facultativos representantes de la misma, en el acto de Recepción de Obras, de acuerdo con lo regulado en el Artículo 218 y 205.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

La recepción de obras comprende las siguientes fases:

- a) Petición a la Intervención General, por parte del Órgano Gestor de la Obra, de designación de representante administrativo y facultativo.
- b) Comunicación, por parte de la Intervención General, de las personas designadas para representar al Estado.
- c) Fijación de la fecha y celebración del acto de recepción.

A.5.- REALIZACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SUMINISTRO, ASISTENCIA TÉCNICA Y OTROS DE ANÁLOGA NATURALEZA.

Con la finalidad de realizar la inversión del crédito consignado en el Presupuesto, en el concepto 31.03.630 Programa 923A “Gestión del Patrimonio del Estado”, se realizan todos los trámites de los expedientes de los contratos de obras, suministros, asistencia técnica y análogos, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 30/2007, así como en el resto de la normativa actualmente vigente.

B.- COORDINACIÓN DEL USO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.

El citado R.D. 1127/2008, atribuye también a la Dirección General del Patrimonio del Estado la coordinación del uso de los edificios administrativos, función que desarrolla dentro del ámbito de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.

En la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas radica la Secretaría de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.

La Junta Coordinadora de Edificios Administrativos, creada por el Decreto 2764/67 de 27 de noviembre y regulada actualmente por el R.D. 171/88, de 12 de febrero es el “órgano colegiado interministerial al que corresponde la programación de las necesidades de edificios y locales para la instalación de la oficinas y servicios de la Administración del Estado y la formulación de propuestas e informes respecto a las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, construcciones y otras actuaciones patrimoniales relacionadas con los mismos, en orden a conseguir la mayor funcionalidad y eficacia de la utilización de los edificios administrativos, a la par que la mayor rentabilidad de las inversiones”.

La Junta está integrada por los siguientes miembros natos:

- Presidente: Subsecretario de Economía y Hacienda.
- Vicepresidente primero: Director Gral. de Organización Administrativa y Procedimiento. (Mº Presidencia)
- Vicepresidente segundo: Director Gral. del Patrimonio del Estado.
- Vicepresidente tercero: Director Gral. de Arquitectura y Política de Vivienda. (Mº de Vivienda)
- Vocales:
 - Director General de Infraestructura. (Mº de Defensa)
 - Director General de Coordinación y Administración de los Servicios Periféricos. (Mº Presidencia)
 - Director General de Presupuestos.
 - Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales. (Mº Cultura)
 - Director General de Protección Civil y Emergencias. (Mº del Interior)
 - Representantes de todos los Departamentos ministeriales que tengan atribuidas competencias en relación con la administración de los edificios administrativos.
- Secretario: Subdirector General de Coordinación de Edificaciones Administrativas de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Funciona a través de los siguientes órganos:

A. Pleno y Comisión Permanente.

B. Grupos de Trabajo Sectoriales.

El artículo 8, k) del Real Decreto 171/1988 permite a la Comisión Permanente constituir los Grupos de Trabajo Sectoriales interministeriales que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos fijados por el Pleno de la Junta.

Respecto de los mismos, corresponde a la Comisión Permanente dirigir sus trabajos y aprobar las ponencias o informes que elaboren para su elevación al Pleno.

De acuerdo con la citada normativa, corresponde a la Dirección General del Patrimonio del Estado elaborar las propuestas a someter a la Junta, así como velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados. Dentro de este contexto, se pueden establecer las siguientes categorías de actuaciones:

a) Informes:

- Arrendamientos de locales.
- Mutaciones demaniales.
- Estudio del destino de inmuebles.
- Propuesta de resolución de arrendamientos varios.

b) Colaboración con la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos:

Preparando todo lo referente a las reuniones de la Junta, grupos de apoyo de ésta y los trabajos de ponencias especiales.

C.- TASACIÓN Y PERITACIÓN EN LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PERMUTAS Y ARRENDAMIENTOS.

Como se ha señalado en el apartado relativo a las competencias y actividades sobre bienes patrimoniales, uno de los requisitos exigidos en la práctica totalidad de las operaciones sobre dichos bienes, es el informe pericial sobre el valor del bien o el importe del arrendamiento. Este tipo de informe constituye otra de las áreas de actividades prioritarias de la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas, por encomendarse la misma al personal técnico-facultativo adscrito a la Dirección General.

En líneas generales se pueden establecer cuatro tipos de actividades dentro de este campo:

- a) Valoraciones y tasaciones de bienes a adquirir o enajenar por el Patrimonio del Estado.
- b) Informes de adecuación de las rentas en los contratos de arrendamientos de inmuebles realizados por la Administración del Estado.

- c) Análisis de las cesiones o permutas de bienes realizadas por el Patrimonio del Estado.
- d) Estudios generales e informes técnicos de carácter general o específico.

II.- REALIZACIONES

A.- EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES EN CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE ÓRGANOS INSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS.

A.1.- REDACCIÓN DE ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS.

A.1.1.- Redacción de anteproyectos.

En el año 2008 se han redactado 17 anteproyectos o estudios técnicos previos que se refieren a:

- Asesoría técnica para el pilotaje termoactivo en las obras de rehabilitación del edificio situado en la calle Manuel Silvela nº 4 de Madrid.
- Estudio de tráfico y movilidad en la calle Raimundo Fernández Villaverde nº 44 de Madrid.
- Servicio sobre un estudio volumétrico del solar sito en la calle Raimundo Fernández Villaverde nº 44 de Madrid.
- Contrato menor de servicio sobre la dirección de obras de refuerzo de cimentación de la torre norte del edificio situado en la Plaza de España de Sevilla.
- Contrato menor sobre levantamiento planimétrico del cuerpo principal del Hospital Militar de Logroño.
- Contratación de dos informes periciales sobre el estado de conservación de los edificios situados en la calle José Marañón nº 4 y colindantes al edificio en rehabilitación Manuel Silvela nº 4 de Madrid.
- Asistencia técnica para la redacción de nueva planimetría para la distribución interior y su repercusión en techos e instalaciones, referida al proyecto para la nueva sede de la Delegación de Economía y Hacienda de Zaragoza.
- Contrato menor de servicio para el diseño de las instalaciones del proyecto de acondicionamiento del edificio nueva sede de la Delegación de Economía y Hacienda de Castellón.
- Informes periciales sobre el estado de conservación de los edificios sitios en C/ José Marañón nº 4 colindantes al edificio en rehabilitación C/ Manuel Silvela nº 4 de Madrid.
- Consultoría y asistencia sobre evaluación de la cimentación del edificio nueva sede de la Delegación de Economía y Hacienda de Zaragoza.
- Consultoría y asistencia sobre el estudio de detalle de la manzana de la Dirección General del Catastro situada en el Paseo de la Castellana 227 de Madrid.
- Asistencia técnica sobre un estudio volumétrico del antiguo Hospital Militar de Logroño.
- Realización de infografías del edificio situado el la calle Duque de Medinaceli nº 4-8 de Madrid.
- Levantamiento topográfico C/ Torrelaguna 58 de Madrid.
- Proyecto de ejecución de las estructuras para el Museo de las Colecciones Reales de Madrid.
- Proyecto complementario al de ejecución de muros de contención y vaciado del terreno para el Museo de las Colecciones Reales de Madrid.
- Intervención arqueológica en Cádiz.

A.1.2.- Redacción de proyectos.

En el año 2008 se han redactado 27 proyectos:

- Obras de rehabilitación del inmueble sito en la calle Velázquez nº 144 de Madrid.
- Obras de construcción del edificio sede de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Zaragoza.
- Proyecto de sustitución del sistema de climatización del 2º Edificio Administrativo de Servicios Múltiples de Córdoba.
- Obras de rehabilitación integral de la planta 3ª del aparcamiento del PME.
- Proyecto integrado para adecuación de instalaciones en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples de Badajoz.
- Obras de reparaciones en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples de Palencia.
- Obras de rehabilitación integral de la cerámica vidriada sectores 3º y 4º del edificio de la Plaza de España de Sevilla.
- Obras de acondicionamiento del inmueble sito en la calle Velázquez nº 147 de Madrid.
- Obras de readaptación de la instalación eléctrica existente y colocación de nuevas luminarias en el edificio del Pº de Recoletos nº 8 de Madrid, para sede de la Secretaría General Iberoamericana.
- Redacción del proyecto y ejecución de las obras de demolición de los dos inmuebles situados en la Pza. de la Constitución nº 2, de Cádiz.
- Obras de reforma de ascensores del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples de Baleares sito en la calle Ciudad de Queretano s/n de Palma de Mallorca.
- Obras de adaptación de local para sede de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICAAT) en C/ Dulcinea nº 4 de Madrid.
- Sistemas de seguridad y contraincendios en el edificio para nueva sede del Consejo General del Poder Judicial en la C/ Marqués de la Ensenada nº 8 de Madrid.
- Obras de revisión y mejora en las instalaciones del edificio sito en C/ Alcalá nº 37 de Madrid.
- Obras de habilitación de la sala de audiovisuales del edificio sede del Defensor del Pueblo en C/ Zurbano nº 42 de Madrid.
- Obras de reforma del saneamiento en el edificio sede de la Fiscalía General del Estado, Madrid.
- Obras de subsanación de deficiencias de la ITE del edificio del PME.
- Obras de rehabilitación integral del edificio sito en C/ Silva nº 19 de Madrid.
- Obras de acondicionamiento planta segunda del inmueble sito en la calle José Abascal nº 4 de Madrid.
- Obras de acondicionamiento y rehabilitación del edificio de la Real Fábrica de Tapices C/ Fuenterrabía nº 2, Madrid.
- Obras de refuerzo de cimentación en el muro perimetral de la Torre Norte del edificio de la Plaza de España de Sevilla.
- Intervención arqueológica en Cádiz.
- Obras de sustitución del pavimento del salón de actos y la impermeabilización del jardín del edificio sede del Consejo General del Poder Judicial de Madrid.
- Obras de sustitución de fábrica de ladrillo por fábrica de bloque y reparaciones varias en el complejo industrial arrendado a CETARSA en Jaraíz de la Vera (Cáceres)
- Obras de pintura de fachadas en el Patio de Banderas de Sevilla.

- Obras de rehabilitación del inmueble sito en la calle Panamá nº 1, Complejo Cuzco, de Madrid.
- Obras de instalación de ascensor en edificio de la Plaza de España de Sevilla.

A.2.- SUPERVISIÓN DE PROYECTOS.

A.2.1.- Realizaciones en el año 2008.

NUMERO	IMPORTE EUROS
32	131.697.931,26

Proyectos supervisados más destacados, atendiendo a su cuantía*:

- Proyecto modificado al de ejecución para la construcción del edificio sede de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Zaragoza.
- Proyecto básico de rehabilitación de edificio, C/ José Ortega y Gasset 57, Madrid.
- Proyecto reformado del de ejecución de acondicionamiento del edificio C/ Velázquez 147, Madrid.
- Proyecto de ejecución de rehabilitación integral del inmueble situado en la C/ Silva, 19.
- Proyecto modificado al de ejecución de obras de adecuación y reparaciones en el EASM de Valladolid. C/ Lorenzo Hurtado, 6.
- Proyecto de restauración de cubiertas de plomo en el Palacio Real de Madrid.

* importe de ejecución material del proyecto.

A.3.- DIRECCIONES DE OBRAS.

A.3.1.- Realizaciones en el año 2008.

En el año 2008 se ha realizado la dirección facultativa de las siguientes obras:

- OBRAS DE ADAPTACIÓN DE LOCAL PARA DEDE DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT). C/ DULCINEA, 4. MADRID.
- OBRAS ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO SITUADO EN C/ VELÁZQUEZ, 147 DE MADRID .
- PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN EN EL PALACIO DE VIANA C/ DUQUE DE RIVAS, 1 DE MADRID.
- PROYECTO INTEGRADO PARA ADECUACIÓN DE INSTALACIONES EN EL EDIFICIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE BADAJOZ.
- OBRAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA PLANTA 3ª DEL PME.

- PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL 2º EDIFICIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE CÓRDOBA.
- OBRAS DE REPARACIONES EDIFICIO DE LA PZA. DE ESPAÑA, SEVILLA.
- OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EDIFICIO PARA NUEVA SEDE DE LA DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE ZARAGOZA.
- OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO SITUADO EN C/ VELÁZQUEZ, 144 DE MADRID.

A.4.- RECEPCIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES.

A.4.1.- Realizaciones en el año 2008.

Durante 2008 se han recepcionado 16 obras (*) por un valor 38.163.819 € Se señalan a continuación las más importantes en atención a su cuantía económica:

- Obras de adaptación de local para sede de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICAAT) en C/ Dulcinea nº 4 de Madrid.
- Obras de rehabilitación de la sala de audiovisuales del edificio sede del Defensor del Pueblo en C/ Zurbano nº 42 de Madrid.
- Obras de reparaciones en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples de Palencia.
- Obras de rehabilitación del inmueble sito en la calle Velázquez nº 144 de Madrid.
- Proyecto de sustitución del sistema de climatización del 2º Edificio Administrativo de Servicios Múltiples de Córdoba.
- Proyecto integrado para adecuación de instalaciones en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples de Badajoz.
- Proyecto complementario al de ejecución de obras de rehabilitación en el Palacio de Viana sede del Mº de Asuntos Exteriores sito en C/ Duque de Rivas nº 1 de Madrid.

* incluye contratos de obras, servicios y suministros no homologados.

A.5.- REALIZACIÓN DE OBRAS, SUMINISTROS, CONTRATOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADQUISICIONES DE INMUEBLES.

A.5.1.- Realizaciones en el año 2008.

TIPO E IMPORTE DE LA INVERSIÓN

TIPO DE INVERSIÓN	IMPORTE EUROS
INVERSIONES	56.145.457,75
REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	1.197.105,64

INVERSIONES REALIZADAS POR PROYECTOS (EN EUROS)

PROYECTOS DE INVERSIÓN	CREDITO PRESUPUESTARIO	CREDITO COMPROMETIDO	CREDITO REALIZADO
AMPLIACIÓN EDIFICIO DEL CONGRESO	150.250,00	1.332,10	0,00
OBRAS EDIFICIO DEFENSOR DEL PUEBLO	150.250,00	471.320,96	464.563,61
ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y C. DE CALIDAD	150.250,00	0,00	0,00
NUEVA SEDE DELEGACIÓN HDA. BALEARES	0,00	3.597,36	0,00
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	150.250,00	0,00	0,00
ANTIGUA SEDE INST. INVEST. BIOLÓGICAS	0,00	1.347.303,11	1.333.705,55
ADAPTACIÓN EDIFICIO CONSEJO DE ESTADO	1.500.000,00	1.046.594,63	952.738,50
OBRAS REHABILITACIÓN PALACIO DE VIANA	0,00	4.743.344,19	4.682.067,00
NUEVA SEDE DELEG. HACIENDA ZARAGOZA	13.862.270,00	8.935.677,04	8.853.722,62
REHABIL. EDIF. C/ JOSE ORTEGA Y GASSET, 57	1.500.000,00	697.865,24	663.619,23
REHABILITACIÓN EDIFICIO C/SILVA, 23	1.500.000,00	717.269,00	132.122,93
REHABILITACIÓN EDIFICIO C/VELÁZQUEZ 147	5.007.710,00	6.786.552,49	5.461.908,57
REHA. EDIF. PL MARQUES DE SALAMANCA, 8	2.000.000,00	0,00	0,00
REHA. EDIF. PLAZA DE ESPAÑA DE SEVILLA	568.690,00	990.494,22	682.174,28
ACTUACIONES EN LOS E.A.S.M.	1.000.000,00	3.750.946,95	3.662.375,01
OBRAS EDIFICIO TRIBUNAL DE CUENTAS	150.250,00	0,00	0,00
EDIFICIO C/ DOCTOR ESQUERDO, 138	500.000,00	0,00	0,00
AMPLIACIÓN EDIFICIO DEL SENADO	10.000.000,00	10.015.370,00	10.000.000,00
OBRAS EDIFICIO DE LA FISCALÍA GENERAL	1.000.000,00	2.164.840,95	1.719.200,77
PALACIO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES	150.000,00	0,00	0,00
OBRAS EDIFICIO TRIB. CONSTITUCIONAL	150.250,00	0,00	0,00
OBRAS EDIFICIO C.G.P.J.	150.250,00	562.138,82	0,00
COMANDANCIA NAVAL DE VIGO	1.000.000,00	0,01	0,00
EDIFICIO AV. DE ANDALUCÍA 1-3, CÁDIZ	2.000.000,00	427.556,25	358.036,83
REHABILITACIÓN EDIFICIO DEL PME	600.000,00	47.296,97	47.296,81
EDIF. POLÍG. "FRONTERAS" S. FDO. HENARES	1.000.000,00	0,00	0,00
ADAPTACIÓN LOCALES C/ DULCINEA, 4	2.326.110,00	2.079.939,08	2.079.410,84
REHAB. EDIFICIO C/ PANAMÁ, 1	7.000.000,00	3.674.117,70	483.664,27
REHA. EDIF. C/DUQUE DE MEDINACELI, 4-8	1.000.000,00	58.923,85	58.923,85
CONSTRUCCIÓN EDIF. C/TORRELAGUNA, 58	1.000.000,00	412.107,45	97.107,45
REHA. HOSPITAL MILITAR DE LOGROÑO	2.000.000,00	18.560,00	18.560,00
REHA. EDIF. PZA LOS BANDOS 3. SALAMANCA	2.000.000,00	0,00	0,00
CONSTRUC. EDIF. AGE EN SANTANDER	3.730.000,00	0,00	0,00
ADQ. SOLAR Y CONSTRUC. EDIF. EN "EL GOLOSO"	1.000.000,00	0,00	0,00
ADQ. SOLAR Y CONSTRUC. EDIF. AGE, SALAMANCA	2.000.000,00	0,00	0,00
OTROS POYECTOS	76.620,00	0,00	0,00
OTROS PROYECTOS II	4.754.390,00	15.346.349,36	14.394.259,63
TOTAL CRÉDITO 31.03 923A 630	71.127.540,00	64.299.497,73	56.145.457,75

A.5.2.- Realizaciones años 2005-2008

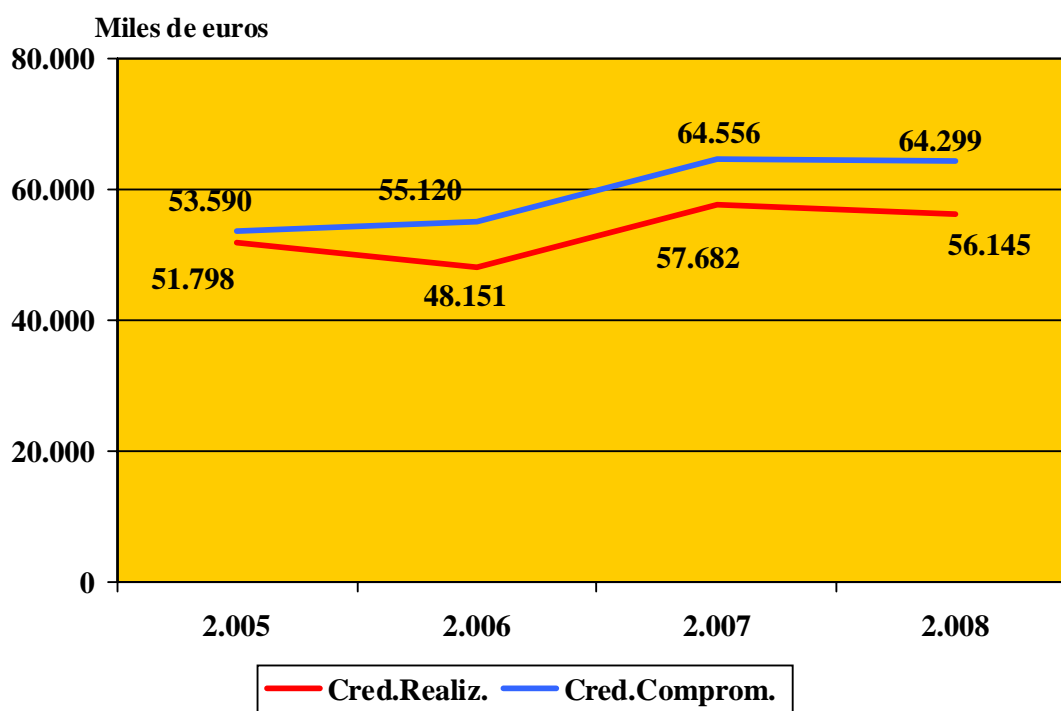
Euros

CREDITO REALIZADO	2005	2006	2007	2008
INVERSIONES	51.798.217	48.150.589	57.681.919	56.145.458
REPARACIONES	883.639	1.147.782	1.008.152	1.197.106

Miles de euros

INVERSIONES	2005	2006	2007	2008
COMPROMETIDO	53.590	55.120	64.556	64.299
REALIZADO	51.798	48.151	57.682	56.145

**INVERSIONES REALES-SECCIÓN 31
EJERCICIOS 2005-2008**



B.- COORDINACIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.

B.1.- INFORMES.

B.1.1.- Realizaciones en el año 2008.

MATERIA DEL INFORME	NÚMERO INFORMES
Arrendamiento de locales	103
Mutaciones demaniales y enajenaciones de inmuebles	61
Estudio destino de inmuebles	17
Propuesta de resolución de arrendamientos	27
Adquisición de inmuebles	72
Otros	7
TOTAL	287

B.1.2.- Realizaciones años 2005-2008

MATERIA DEL INFORME	2005	2006	2007	2008
Arrendamiento de locales	138	159	175	103
Mutaciones demaniales y enajenaciones de inmuebles	48	75	75	61
Estudio destino de inmuebles	14	19	23	17
Propuesta de resolución de arrendamientos	45	16	57	27
Adquisición de inmuebles	38	28	67	72
Varios	11		3	7
TOTAL	294	297	400	287

B.2.- COLABORACIÓN CON LA JUNTA COORDINADORA DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.

B.2.1.- Realizaciones en el año 2008.

REUNIONES	FECHA
COMISIÓN PERMANENTE	05-02-08
	04-03-08
	08-04-08
	06-05-08
	03-06-08
	01-07-08
	27-07-08
	16-09-08
	07-10-08
	11-11-08
	05-12-08

B.2.2.- Realizaciones años 2005-2008.

REUNIONES	2005	2006	2007	2008
COMISIÓN PERMANENTE	10	10	11	11
PLENO	0	0	0	0

B.3.- EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES.

B.3.1.- Realizaciones en el año 2008.

CIUDAD	REALIZACIÓN
PALENCIA	- Obras de reparaciones en el edificio administrativo de servicios múltiples.
BADAJOZ	- Proyecto integrado para adecuación de instalaciones del edificio administrativo de servicios múltiples.
VALLADOLID	- Obras de adecuación y reparaciones en el edificio administrativo de servicios múltiples de Valladolid.

B.3.2.- Realizaciones años 2005-2008

CIUDAD	2005	2006	2007	2008
BADAJOS		- Proyecto integrado para adecuación de instalaciones en el edificio de servicios múltiples.		- Proyecto integrado para adecuación de instalaciones en el edificio de servicios múltiples.
BALEARES			- Obras de reparación de ascensores del EASM de Baleares, sito en C/ Ciudad de Querentano s/n, Palma de Mallorca.	
GUADALAJARA		- Obras de repar. de cubiertas ajardinadas, rampa de acceso a garaje y escaleras exteriores del EASM		
PALENCIA	- Obras de reparación de la instalación de climatización en el EASM de Palencia	- Obras de reparación en el Edif. Advo. de Servicios Múltiples		- Obras de reparación en el Edif. Advo. de Servicios Múltiples
VALLADOLID	- Obras de reparación del EASM de Valladolid.		- Obras de reparación y adecuación del EASM de Valladolid.	- Obras de reparación y adecuación del EASM de Valladolid.
VALENCIA	- Proyecto de instalación automática de extinción de incendios en el EASM de Valencia.			

C.- REALIZACIÓN DE INFORMES.

C.1.- REALIZACIONES EN 2008.

TIPO DE INFORME	NÚMERO
- Informes técnicos de carácter general.	77
- Informes de valoración de bienes.	60
- Informes de valoración de bienes para arrendamientos.	104
T O T A L	241

C.2.- REALIZACIONES AÑOS 2005-2008.

TIPO DE INFORME	2005	2006	2007	2008
- Informes técnicos de carácter general.	14	20	23	77
- Informes de valoración de bienes:	45	90	111	60
- Informes de valoración de bienes para arrendamientos.	123	146	140	104
T O T A L	182	256	274	241

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS
Y REGISTRO DE CONTRATOS**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REGISTRO DE CONTRATOS

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

La Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos es el órgano de apoyo de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, que tiene encomendada la tramitación de los expedientes de clasificación de contratistas, la llevanza del Registro Público de Contratos y el apoyo a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, en el ejercicio de sus competencias relativas al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

A.- CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS.

Como es conocido, la normativa reguladora de la contratación administrativa exige, como requisito para poder contratar con la Administración, el estar en posesión de la correspondiente clasificación, a fin de que la Administración pueda tener conocimiento previo de la solvencia financiera, económica y técnica de las empresas que optan a la adjudicación de sus contratos.

La Ley de Contratos del Sector Público prevé el requisito de la clasificación, tanto para los contratistas de obras, como para las empresas de servicios, atribuyendo las competencias para acordar dicha clasificación, así como para disponer su suspensión, a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

El expediente de clasificación se inicia mediante la correspondiente solicitud del interesado dirigida a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, indicando el grupo y subgrupo en el que desea obtener la clasificación, y acompañado de la documentación acreditativa de su solvencia financiera, económica y técnica.

Examinada dicha documentación por la Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos, se somete a la correspondiente Comisión de Clasificación, cuyo acuerdo es revisable de oficio, o a petición de los interesados, cuando hayan variado las circunstancias que sirvieron de base para su adopción. Las clasificaciones son otorgadas indefinidamente, no obstante para conservar la clasificación deberá justificarse anualmente el mantenimiento de la solvencia económica y financiera y, cada tres años, el de la solvencia técnica y profesional.

Las empresas clasificadas, con referencia de los grupos, subgrupos, categoría y periodo de vigencia de la clasificación, se inscriben en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas conforme a lo establecido en los artículos 58 de la Ley de Contratos del Sector Público, Registro que por su carácter de público se puede consultar en la dirección de Internet <http://serviciosweb.minhac.es/apps/contratistas/>.

También se puede acceder a dicha información a través del Portal Internet del Ministerio de Economía y Hacienda, canal “Contratación”, opción o subcanal “Servicios de contratación”:

<http://www.meh.es/Portal/Servicios/Contratación/Junta+Consultiva+de+Contratacion+Administrativa/ClasificacionDeEmpresas.htm>.

Al objeto de facilitar la cumplimentación y presentación de las solicitudes de clasificación y la tramitación de los expedientes por medios telemáticos, en el año 2005 se implantó una aplicación informática que permite la cumplimentación de las solicitudes mediante formularios electrónicos, su remisión telemática (con uso opcional de firma electrónica) a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, y la remisión por ésta de notificaciones, acuerdos y certificados electrónicos al buzón de notificaciones electrónicas del solicitante.

El sistema fue establecido por la Orden EHA/1744/2005, de 3 de junio (BOE 13 de junio), entrando en funcionamiento el 3 de julio de 2005. El acceso al sistema se efectúa a través del Portal Internet del Ministerio de Economía y Hacienda, estando ubicado en el canal “Contratación”, subcanal “Junta Consultiva de Contratación Administrativa”, o bien directamente en la siguiente dirección del Portal: <https://eclasificacion.meh.es/webclaem20/>.

B.- REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS.

La Ley de Contratos del Sector Público, en su artículo 308, establece que, para permitir el conocimiento de los contratos celebrados por las distintas Administraciones Públicas y de sus adjudicatarios, se llevará un Registro Público de Contratos por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda, así como por los órganos correspondientes de las restantes Administraciones Públicas, manteniéndose la debida coordinación entre los mismos. Dicho artículo establece igualmente que el Registro Público de Contratos constituye el soporte de la estadística sobre contratación pública para fines estatales. La explotación estadística del Registro Público de Contratos figura, en consecuencia, recogida en el Plan Estadístico Nacional 2005-2008.

Por su parte, el Reglamento de Contratos especifica en su art. 114 y Anexo IX el contenido del Registro Público de Contratos, en donde constarán los siguientes datos de los contratos:

- Contenido básico del contrato adjudicado.
- El cumplimiento de los contratos.
- En su caso, las modificaciones, prórrogas, plazo de ejecución y resolución de los mismos..

Los artículos 115 y 116 hacen referencia a la forma de remisión de datos al Registro Público de Contratos, y el artículo 117 establece la publicidad del Registro. La Junta Consultiva de Contratación Administrativa hará públicos periódicamente los datos del Registro Público de Contratos, conforme a las previsiones establecidas en el Plan Estadístico Nacional.

Al objeto de facilitar la comunicación de datos al Registro Público de Contratos de

forma segura y eficiente, en el año 2005 se desarrolló e implantó un sistema de comunicación telemática de datos de contratos públicos, y se aprobó la Orden EHA/1077/2005, de 31 de marzo, por la que se establecen los formatos y especificaciones de los medios informáticos y telemáticos para la remisión de datos de contratos al Registro Público de Contratos. La generalización del uso de dicho sistema ha significado que desde el año 2006 las comunicaciones al Registro Público de Contratos han dejado de efectuarse mediante fichas o formularios en soporte papel, con las consiguientes mejoras en la eficiencia del proceso y en la calidad de la información incorporada al Registro Público de Contratos.

C.- FIJACIÓN DE ÍNDICES DE PRECIOS DE MANO DE OBRA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A EFECTOS DE REVISIÓN DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS.

Como también es conocido, la normativa reguladora de la contratación administrativa prevé la posibilidad de revisar los precios de los contratos.

El comité Superior de Precios de Contratos del Estado de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, con el apoyo de la Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos, propone la fijación periódica de los índices mensuales de precios que, conforme a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Contratos del Sector Público, se someten posteriormente a aprobación de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. Dichos índices mensuales de precios, junto con las correspondientes fórmulas de revisión de precios, son utilizados en la revisión de precios de los contratos de obras y de los contratos de suministro de fabricación.

II.- REALIZACIONES

A.- EXPEDIENTES DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS DE OBRAS Y DE EMPRESAS DE SERVICIOS.

A.1.- EXPEDIENTES DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS DE OBRAS.

A.1.1.- Realizaciones en el año 2008.

CONCEPTO	NUMERO
- Expedientes resueltos	4.461

A.1.2.- Resumen Interanual.

EXPEDIENTES DE CLASIFICACION DE CONTRATISTAS DE OBRAS			
2005	2006	2007	2008
3.747	3.843	4.091	4.461

A.2.- EXPEDIENTES DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS.

A.2.1.- Realizaciones en el año 2008.

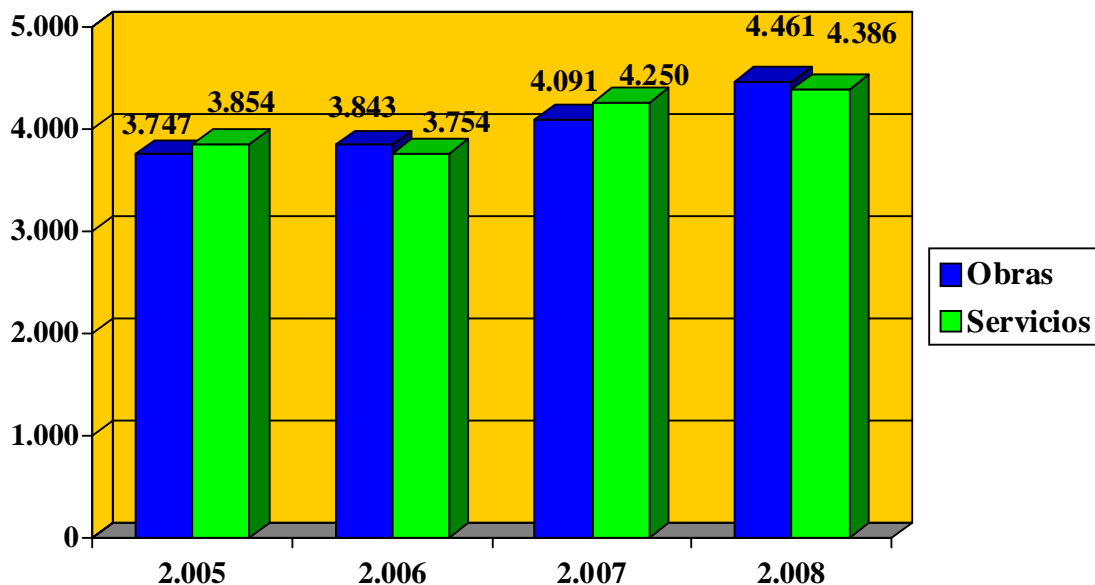
CONCEPTO	NUMERO
- Expedientes resueltos	4.386

A.2.2.- Resumen Interanual.

EXPEDIENTES DE CLASIFICACION DE EMPRESAS DE SERVICIOS			
2005	2006	2007	2008
3.854	3.754	4.250	4.386

EXPEDIENTES DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS DE OBRAS Y DE EMPRESAS DE SERVICIOS EJERCICIOS 2005-2008

Nº Exptes. resueltos



A.3.- EXPEDIENTES DE CLASIFICACIÓN TRAMITADOS TELEMÁTICAMENTE.

A.3.1.- Realizaciones en el año 2008.

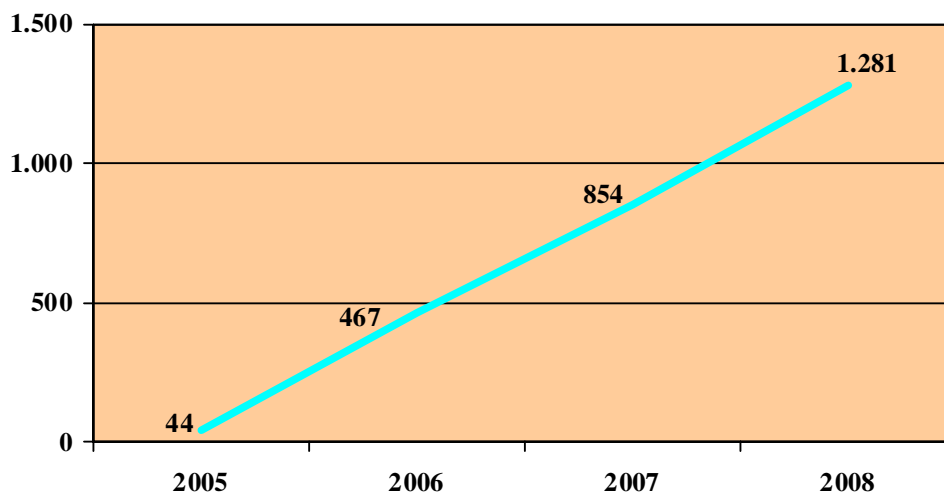
CONCEPTO	NUMERO
- Expedientes tramitados telemáticamente	1.281

A.2.2.- Resumen Interanual.

EXPEDIENTES DE CLASIFICACION TRAMITADOS TELEMÁTICAMENTE			
2005	2006	2007	2008
44	467	854	1.281

**EXPEDIENTES DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS
TRAMITADOS TELEMÁTICAMENTE
EJERCICIOS 2005-2008**

**Nº Exptes.
tramitados**



B.- REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS.

B.1.- REALIZACIONES EN 2008.

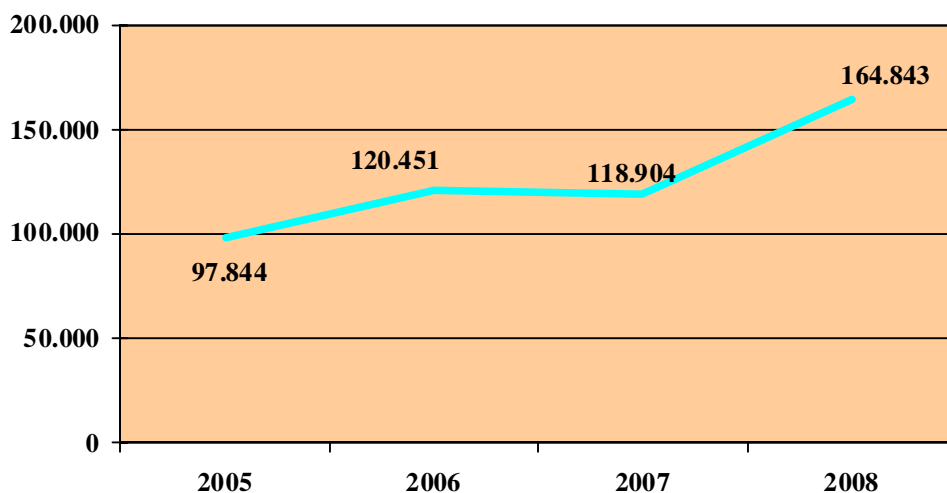
CONCEPTO	2008
Nº de contratos inscritos y publicados	164.843

B.2- RESUMEN INTERANUAL.

CONTRATOS INSCRITOS Y PUBLICADOS			
2005	2006	2007	2008
97.844	120.451	118.904	164.843

**CONTRATOS INSCRITOS Y PUBLICADOS
EJERCICIOS 2005-2008**

Nº contratos



C.- REVISIÓN DE INDICES DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS.

C.1.- REALIZACIONES EN 2008.

ÍNDICES REVISADOS	MESES
Mano de obra y materiales (Abril 2008)	Agosto 2007 Septiembre 2007 Octubre 2007 Noviembre 2007 Diciembre 2007
Mano de obra y materiales (Julio 2008)	Enero 2008 Febrero 2008 Marzo 2008
Mano de obra y materiales (Octubre 2008)	Abril 2008 Mayo 2008 Junio 2008

**SECRETARÍA DE LA JUNTA
CONSULTIVA DE
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

SECRETARÍA DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

La Junta Consultiva de Contratación Administrativa, cuya función se establece en el artículo 299 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se encuentra regulada, en cuanto a su régimen orgánico y funcional se refiere, en el Real Decreto 30/1991, de 18 de enero.

Se indican a continuación algunas de las actividades que adquieren mayor importancia en el desarrollo de las tareas encomendadas a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, sin que su enumeración pretenda destacar unas sobre otras, sino que, como se indica, son una mera enumeración de las mismas. En tal sentido, cabe destacar el texto normativo del artículo 10 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y los artículos 2 y 17 del Real Decreto 30/1991, de 18 de enero.

A.- RECOMENDACIONES, DICTÁMENES E INFORMES.

En su función de asesoramiento a los órganos de contratación, y a la vista de las peticiones de emisión de dictámenes que se reciben, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, a través de la Comisión Permanente o las Secciones, adopta sus decisiones sobre las propuestas de informes que son preparados por la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, procediéndose a su notificación al órgano que solicita el dictamen y, posteriormente, a su publicación por el Servicio Central de Documentación y Publicaciones del Ministerio de Economía y Hacienda, en Informes de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Anualmente se publican cuatro separatas. También se publican los informes en la página web del Ministerio de Economía y Hacienda. (www.meh.es).

B.- ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTOS DE DISPOSICIONES NORMATIVAS.

En aquellos supuestos en que es encomendada a la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa la elaboración de propuestas de disposiciones reglamentarias para el desarrollo de la legislación, se procede a la constitución de grupos de trabajo, coordinados por la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, que llevan a cabo los trabajos necesarios.

C.- FIJACIÓN DE ÍNDICES DE PRECIOS DE MANO DE OBRA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A EFECTOS DE REVISIÓN DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS.

Como también es conocido, la normativa reguladora de la contratación administrativa prevé la posibilidad de revisar los precios de los contratos.

La propuesta de revisión de estos precios está encomendada al Comité Superior de Precios, órgano adscrito a la Dirección General de Patrimonio, que la efectúa con carácter mensual, sometiéndose posteriormente a aprobación de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

D.- ASISTENCIA Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (UNIÓN EUROPEA, ENTES PÚBLICOS, COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CORPORACIONES LOCALES).

La Secretaría de la Junta presta asistencia técnica y colabora con las distintas Administraciones Públicas, central, autonómica y local, en temas de contratación pública. Esta actividad se realiza esporádicamente a instancia de las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, etc... Su naturaleza es muy diversa: consultas sobre aplicación de la legislación sobre Contratos de las Administraciones Públicas, cursos de formación, etc.

Así mismo, participa en el grupo de Contratos Públicos del Consejo de la Unión Europea y con sus Grupos de Trabajo. Colabora en el desarrollo de la Red sobre Contratación Pública (PPN) en la que participan países europeos, tanto de la Unión Europea como otros no pertenecientes a la misma.

II.- REALIZACIONES

A.- RECOMENDACIONES, DICTÁMENES, INFORMES Y ASUNTOS VARIOS.

A.1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2008.

CONCEPTO	NUMERO
Dictámenes e Informes	52
Notas informativas	104
TOTAL	156

A.2.- RESUMEN INTERANUAL

CONCEPTO	2005	2006	2007	2008
Dictámenes e Informes	41	49	47	52
Notas informativas	98	114	91	104
TOTAL	139	163	138	156

B.- ELABORACIÓN DE DISPOSICIONES NORMATIVAS

- Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de adquisición centralizada.
- Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre el contenido básico de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, comunes para todo tipo de contratos administrativos.
- Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre aplicación de marcas comerciales en la definición de las especificaciones técnicas en los contratos cuyo objeto es la compra o el arrendamiento de ordenadores y demás equipos informáticos

- Real Decreto por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.
- Aprobación de los pliegos tipo de cláusulas administrativas particulares para la contratación de ejecución de obras mediante aplicación de los procedimientos abierto y negociado con y sin publicidad, ajustados a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

C.- ASISTENCIA Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

C.1.- COLABORACIÓN CON LA UNIÓN EUROPEA.

C.1.1.- Realizaciones en el año 2008.

En el seno de la Unión Europea, durante el año 2008, se celebraron 5 reuniones del Comité Consultivo para los Contratos Públicos y 11 del Grupo de Contratación Pública Electrónica.

C.2.- REUNIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS INTEGRADOS EN LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

C.2.1.- Realizaciones en el año 2008.

ORGANO COLEGIADO		Nº REUNIONES
Comisión Permanente		5
Sección	Economía y Hacienda	5
	Administraciones Públicas	5
	Educación, Política Social y Deporte	2
	Trabajo e Inmigración	2
	Organizaciones Empresariales	3
	Medio Ambiente, Rural y Marino	1
Comisión de Clasificación de Contratistas de Obras		11
Comisión de Clasificación de Empresas Consultoras y de Servicios		11

**SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE COMPRAS**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La condición de la Administración Pública como sujeto de contratación de bienes y servicios, llevó a prever en 1965 la posibilidad de establecer un sistema de gestión y coordinación de tales compras, con el objeto de aprovechar las economías de escala y generar un ahorro importante en las compras públicas.

Así la Ley de Contratos del Estado, en su texto articulado aprobado en 1965, estableció que en aquellos casos en que por similitud de suministros o para la obtención de mejores condiciones, fuera conveniente la contratación global en la Administración Civil del Estado, podría el Gobierno acordar que la preparación y adjudicación de los contratos se realice por el Servicio Central de Suministros del Ministerio de Hacienda.

En virtud de ello, por Decreto 2764/1967, de 27 de noviembre, se creó el Servicio Central de Suministros, dependiente de la Dirección General de Patrimonio, como organismo para la centralización y adquisición del material mobiliario y de oficina que realizasen los distintos Departamentos de la Administración Civil del Estado, extendiéndose en 1973 también a los Organismos Autónomos.

Posteriormente, el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, (vigente hasta mayo de 2008, fecha de entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos del Sector Público pero manteniendo su vigencia en lo que no se oponga a la nueva Ley ante la ausencia de desarrollo reglamentario de esta) ampliaron el ámbito de aplicación de la adquisición centralizada. Así, son adquiridos de forma centralizada, el mobiliario, material y equipo de oficina y otros bienes (material auxiliar, vehículos automóviles), equipos y sistemas para el tratamiento de la información y sus elementos complementarios .

A partir de mayo de 2008 entra en vigor la nueva Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP) en la que, al igual que en la normativa de contratación antes citada, además de las adquisiciones realizadas por la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, Entidades gestoras y Servicios comunes de la Seguridad Social y demás Entidades Públicas Estatales (Art. 190 LCSP), las Comunidades Autónomas, las Corporaciones Locales, sus Organismos Autónomos y los entes públicos de ellos dependientes, de conformidad con lo establecido en el art. 189 de la LCSP, podrán adherirse al sistema de contratación centralizada estatal, para la totalidad de los suministros, servicios y obras incluidos en el mismo, o sólo para determinadas categorías de ellos. Esta posibilidad de adhesión se hace extensiva en la LCSP a las sociedades y fundaciones así como a los restantes entes, organismos y entidades del sector público. La adhesión al sistema de contratación centralizada estatal, requerirá, al igual que en la legislación anterior, la conclusión del correspondiente acuerdo con la Dirección General del Patrimonio del Estado

Por su parte, el Real Decreto 1127/2008, de 4 de julio por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, encomienda a la Subdirección General de Compras las funciones relativas a la, “*actuación como central de*

contratación en el ámbito estatal, en relación con los suministros, obras y servicios declarados de adquisición centralizada, la adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información conforme a lo previsto en la normativa en vigor, la preparación y tramitación de los expedientes que deban ser tratados por la Junta de Compras Interministerial y la conclusión de acuerdos de adhesión al sistema de contratación centralizada estatal.”

La vigente Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, regula el procedimiento de adquisición centralizada (Art. 190 LCSP) habilitando el empleo de las nuevas herramientas contractuales previstas en la normativa europea: acuerdo marco y sistema dinámico de contratación. En este nuevo marco legal, la figura del concurso de adopción de tipo (en terminología de la Ley anterior), será sustituida por la del procedimiento especial de adopción de tipo, y se llevará a cabo mediante la conclusión de un acuerdo marco, puesto que la figura del sistema dinámico de contratación presenta ciertas exigencias procedimentales que no encajan con el tipo de adjudicación que se pretende hacer en el ámbito de la Central de Contratación del Estado.

La ORDEN EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada, que entró en vigor el 2 de mayo de 2008, motivada por los cambios que en la contratación centralizada introduce la LCSP, recepciona las novedades legislativas de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), al definir en su artículo 4 el procedimiento de contratación para los contratos basados en los futuros acuerdos marco, mientras que, por otra parte establece en su disposición transitoria única el régimen aplicable a los contratos derivados de concursos de adopción de tipo actualmente vigentes, según el cual la contratación de bienes y servicios realizada al amparo de dichos concursos, se ajustará a lo dispuesto en el artículo 182.4 de la LCSP, que determina el régimen para la adjudicación de los contratos basados en un acuerdo marco.

De acuerdo con esta nueva normativa de contratación centralizada (LCSP y Orden EHA 1049/2008), el sistema de contratación centralizada en la Administración General del Estado se basa en una primera o previa declaración de qué categoría o tipo de bienes se considera de adquisición centralizada (material de oficina, automóviles, etc.), confeccionando a continuación una relación de los productos o servicios seleccionados en cada categoría (catálogo), cuya adquisición individualizada es ágil y sencilla, siendo necesaria la autorización expresa para la compra de aquellos bienes declarados de adquisición centralizada que no figuren incluidos en los correspondientes catálogos.

Adicionalmente a lo anterior, la competencia para adquirir los equipos y sistemas para el tratamiento de la información no declarados de adquisición centralizada, corresponde a la Directora General del Patrimonio del Estado a través de la Subdirección General de Compras (artículo 191 de la LCSP), salvo en los tres siguientes supuestos:

1. Que la ley prevea expresamente la competencia del propio organismo destinatario del suministro (supuesto del Ministerio de Defensa y de las Entidades Gestoras y Servicios comunes de la Seguridad Social, conforme establece la disposición adicional 4ª de la LCSP).
2. Que el Ministro de Economía y Hacienda atribuya la competencia para adquirir dichos bienes a otros órganos de las Administración General del Estado, sus Organismos autónomos, Entidades gestoras y Servicios comunes de la Seguridad Social, y Entidades públicas estatales, cuando circunstancias especiales o el volumen

de adquisiciones que se realicen así lo aconsejen (lo que ha ocurrido en el caso de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y en el caso de determinados contratos que afecten a la seguridad del Estado y que tengan por destino el Ministerio del Interior, a través de sendas ordenes Ministeriales de 1996 y 2001 respectivamente).

3. Que se trate de contratos cuya cuantía no supere el millón de euros (IVA incluido), en cuyo caso la competencia se desconcentra en los respectivos órganos de contratación conforme establece el artículo 14 del Real Decreto 589/2005, de 20 de mayo, por el que se reestructuran los órganos colegiados responsables de la Administración electrónica.

Las competencias y actuaciones de la Subdirección General de Compras se extienden, en síntesis, a los siguientes tipos de contratos:

- A los bienes y servicios declarados por el Ministro de Economía y Hacienda de contratación centralizada, conforme al artículo 190 de la LCSP, y enumerados en la ORDEN EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada.
- A la adquisición centralizada de equipos y sistemas para el tratamiento de la información y sus elementos complementarios o auxiliares, que no hayan sido declarados de adquisición centralizada (esto es, que no se compren por Catálogo) oídos, en el segundo de estos supuestos, los Departamentos Ministeriales en cuanto a sus necesidades, con las excepciones antes señaladas (artículo 191 de la LCSP).

A.- BIENES Y SERVICIOS DECLARADOS DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA INCLUIDOS EN CATÁLOGO.

Las actuaciones de la Subdirección General de Compras en relación con los bienes y servicios declarados de adquisición centralizada, son las siguientes:

A.1.- ACUERDOS MARCO.

En el nuevo marco legal que implanta la LCSP, el anterior concurso de adopción de tipo ha sido sustituido por el procedimiento especial de adopción de tipos regulado en el artículo 190 de la LCSP, que se llevará a efecto mediante la licitación por procedimiento abierto y concluirá con la adjudicación de un acuerdo marco, contemplado en el artículo 182 de la nueva Ley.

Los acuerdos marco tienen por objeto fijar los términos en los que se llevarán a cabo diversos contratos durante un periodo de tiempo determinado. Dichos términos se referirán a las características técnicas, los precios y al resto de condiciones necesarias para adjudicar un contrato para el suministro de bienes o servicios incluidos en categorías o grupos previamente declarados por el Ministro de Economía y Hacienda de adquisición centralizada (p.e. respecto de los automóviles, relación de marcas y modelos concretos, con sus características y precios). En definitiva, seleccionar dentro de cada

categoría, aquellos bienes más adecuados en calidad, prestaciones y precio a las necesidades de la Administración.

El procedimiento se inicia con la elaboración y aprobación por la Dirección General del Patrimonio del Estado del pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y la posterior publicación del anuncio de licitación en el DOUE, en el BOE y en el perfil del contratante de la Dirección General del Patrimonio del Estado, incluido en la Plataforma de Contratación del Estado. Tras la presentación de las ofertas por las empresas que así lo deseen, se produce el análisis de la documentación por la Mesa de Contratación del sistema estatal de contratación centralizada, la valoración de los productos o servicios por la Subdirección General de Compras, la propuesta de adjudicación provisional del acuerdo marco por dicha Mesa al órgano de contratación, (la Dirección General del Patrimonio del Estado) y la adjudicación primero provisional y más adelante definitiva del acuerdo por esta última para continuar con la publicación de esa adjudicación a través de los mismos medios en los que se llevó a cabo la convocatoria y finalizar con la formalización de los correspondientes acuerdos marco con las empresas adjudicatarias.

En los acuerdos marco relativos a bienes informáticos, además del análisis e informe realizado por la Subdirección General de Compras, los pliegos de prescripciones técnicas, son informados también por la Comisión Permanente del Consejo Superior de Administración Electrónica (CPCSAE).

A.2.- CONFECCIÓN, PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CATÁLOGOS.

Adjudicado el acuerdo marco, los bienes que hayan resultado seleccionados son incluidos en los correspondientes catálogos, con indicación de todas las características de los bienes y sus precios.

A partir de 1998, y como complemento a la utilización de estos catálogos, fue puesta en funcionamiento una página Web en Internet que permite consultar la base de datos de los bienes y productos incluidos en catálogo y sus actualizaciones.

Desde el año 2005, se han incorporado a dicha plataforma nuevas funcionalidades anteriores entre las que cabe señalar como más significativas:

- Un sistema que permite la realización de las solicitudes de adquisición de productos o servicios del catálogo de forma totalmente electrónica, tanto en su tramitación por el organismo como en su trámite interno en la Subdirección General de Compras.
- Un sistema que permite la gestión del catálogo por parte de las empresas de forma totalmente electrónica, ya sea la licitación, la actualización de los productos incluidos en la adjudicación de los acuerdos marco y la tramitación interna de la Subdirección General de Compras.

Cabe destacar que durante 2008 se ha registrado un incremento importante de visitas (sesiones) a la Web de la Subdirección General de Compras, en relación al año anterior, que han hecho un total de 325.525 sesiones (en 2007 se registraron 224.814 visitas).

Conviene señalar que la nueva Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada, declara de contratación centralizada los siguientes bienes:

- Mobiliario de despacho y complementario, de archivo, de bibliotecas, mamparas, clínico de laboratorio y otros de uso común de la Administración. Se exceptúa el mobiliario de despacho de altos cargos.
- Equipos para el tratamiento de la información cuyo precio unitario de procesador sea inferior a 130.000 euros, IVA no incluido, así como los programas y elementos complementarios.
- Equipos de impresión, y sus complementos y el material fungible que se contrate asociado directamente con dichos equipos.
- Fotocopiadoras, copiadoras y multicopiadoras, sus elementos complementarios y el material fungible.
- Equipos de destrucción de documentos.
- Sistemas de alimentación ininterrumpida.
- Equipos de climatización.
- Papel de equipos de impresión, fotocopiadoras, copiadoras y multicopiadoras.
- Equipos audiovisuales.
- Equipos y programas de telecomunicación para la transmisión de voz y datos.
- Equipos de control de acceso de personas y paquetería.
- Sistemas contra intrusión, antirrobo y contra incendios.
- Equipos de seguridad electrónica y física.
- Vehículos a motor para transporte de personas y mercancías, tales como motocicletas, automóviles de turismo, todo terreno, vehículos industriales y autobuses con cualquier clase de equipamiento específico.

Además de los mencionados catálogos de bienes, la citada Orden EHA/1049/2008, declara asimismo de contratación centralizada, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 de la LCSP, los contratos de servicios dirigidos al desarrollo de la Administración Electrónica hasta un importe máximo por contrato de 862.000 de euros, IVA no incluido, cuyo objeto consista en trabajos de consultoría, planificación, estudio de viabilidad, análisis, diseño, construcción, implantación de sistemas de información y los mantenimientos de las aplicaciones desarrolladas bajo esta modalidad; así como los servicios de alojamiento en sus distintas modalidades y los servicios remotos de explotación y control, de sistemas de información que den soporte a servicios públicos de administración electrónica.

A.3.- CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CATALOGADOS.

La Dirección General del Patrimonio del Estado, a través de la Subdirección General de Compras, actúa como órgano de contratación respecto de los bienes declarados de adquisición centralizada incluidos en catálogo. En base a esta competencia tramita los contratos de suministros y de servicios incluidos en catálogo que solicitan los distintos órganos de la Administración.

El procedimiento a seguir en este caso comienza con la remisión, por vía convencional (en papel) o por vía electrónica de la petición por parte de los Departamentos y Organismos; a continuación se lleva a cabo la comprobación de que los datos de la petición son correctos, y finalmente se emite y se firma la correspondiente orden de

suministro por triplicado, remitiéndose un ejemplar al organismo solicitante, otro a la empresa adjudicataria, y procediéndose al archivo del tercer ejemplar en la Subdirección General de Compras.

Dadas sus particulares características, es en la contratación centralizada de servicios, realizada al amparo del concurso número 25/2002, de adopción de tipo de servicios, en la que la nueva LCSP y la Orden EHA/1049/2008, ha producido la novedad más destacable. Dicha novedad viene dada por lo dispuesto en el artículo 182.4 segundo párrafo de la LCSP, en donde se establece la necesidad de realizar una “*consulta por escrito a todas las empresas capaces de realizar el objeto del contrato*”; no obstante, igualmente se indica que, en el caso de contratos no sujetos a procedimiento armonizado (con importes inferiores a 133.000 euros, IVA no incluido), el órgano de contratación podrá decidir “*no extender esta consulta a la totalidad de los empresarios que sean parte del acuerdo marco, siempre que, como mínimo, solicite ofertas a tres de ellos*”.

Adicionalmente, en el artículo 190 de la LCSP, que contiene el régimen general de la contratación centralizada en el ámbito estatal, se dispone que la consulta a los empresarios capaces de realizar la prestación, así como la recepción y examen de las proposiciones serán responsabilidad del organismo interesado en la adjudicación del contrato, que elevará la correspondiente propuesta a la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Por tanto, para cada contratación centralizada de servicios realizada al amparo del concurso 25/2002, el organismo peticionario deberá seguir el procedimiento establecido en el Art.182.4, párrafo segundo de la LCSP, siempre que los expedientes de contratación se inicien con posterioridad a la entrada en vigor de la LCSP.

Por su parte, de acuerdo con la disposición transitoria primera de la LCSP, los expedientes de contratación centralizada de servicios iniciados antes de la entrada en vigor de la LCSP, se regirán por la normativa anterior.

B.- BIENES Y SERVICIOS DECLARADOS DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA NO INCLUIDOS EN CATÁLOGO: AUTORIZACIONES DE EXCEPCIÓN.

La adquisición de bienes y servicios de contratación centralizada que no puede ser realizada a través de los catálogos, se realizará por los órganos de contratación correspondientes, según las normas generales de competencia y procedimiento, previo informe de la Dirección General del Patrimonio del Estado, según establece el artículo 190 de la LCSP.

C.- EQUIPOS Y SISTEMAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DECLARADOS DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA.

Como se ha señalado anteriormente, en el caso de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, la Dirección General del Patrimonio del Estado, a través de la Subdirección General de Compras, interviene como órgano de contratación, con las excepciones anteriormente señaladas.

II.- REALIZACIONES

A.- BIENES DECLARADOS DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA INCLUIDOS EN CATÁLOGO.

A lo largo del año 2008 se ha continuado con el proceso de racionalización y actualización tecnológica de los catálogos.

Asimismo se ha llevado a cabo la convocatoria de nuevas licitaciones atendiendo al nuevo contexto normativo que determina la entrada en vigor de la LCSP y de la Orden EHA/1049/2008.

A.1.- ACUERDOS MARCO.

A.1.1.- Realizaciones en el año 2008.

Durante el año 2008 se convocaron dos nuevos acuerdos marco: el 05/2008, para el suministro de máquinas de reprografía y el 20/2008, para el suministro de papel y similares. Ambas licitaciones se encuentran actualmente en fase de valoración en la Subdirección General de Compras para elevar en su día a la Dirección General del Patrimonio del Estado las correspondientes propuestas de adjudicación para que esta última proceda a las respectivas adjudicaciones.

A.2.- ACTUALIZACIÓN DE CATÁLOGOS.

A.2.1.- Modificaciones contractuales.

A.2.1.1.- Realizaciones en el año 2008.

Durante el año 2008 se han tramitado un total de 3.500 expedientes de actualización de la adjudicación contenida en los catálogos, actualización que se genera como consecuencia de la evolución tecnológica de los distintos mercados y que afectaron a un total de 11.628 productos. Cabe señalar que todos estos expedientes se tramitaron de forma electrónica.

A esos expedientes de modificación hay que añadir, asimismo, los expedientes de modificación realizados para la actualización del IPC de los concursos que ya han superado un año de vigencia y cuya actualización sea solicitada por las empresas y que afectan, generalmente, al total de los productos de cada empresa.

A.3.- ADQUISICIONES DE BIENES CATALOGADOS.

A.3.1.- Realizaciones en el año 2008.

Durante 2008 se han tramitado 21.861 expedientes de contratación (en el año 2007 se tramitaron 25.492 expedientes), con un montante total de casi 963 millones de euros, lo que supone respecto a 2007 una ligera disminución del número de expedientes tramitados si bien un incremento respecto del importe total en euros. Este incremento se ha debido, como antes se ha explicado, a la supresión de la limitación de los contratos de suministros por Catálogo por un importe igual o inferior a 133.000 euros (IVA no incluido), como consecuencia de la modificación legislativa que introduce la nueva normativa de contratación a la que antes nos hemos referido.

En este apartado, cabe destacar el funcionamiento del catálogo de servicios, orientado a facilitar la implantación de la Administración Electrónica, puesto en marcha en 2003, y que se ha consolidado a lo largo del 2008 con la tramitación de 1.233 expedientes y 946 contratos realizados, con un importe total de 204.971.424 euros, aunque ha sufrido un descenso en volumen de un 13% respecto del año anterior, al verse más afectado que el resto de los acuerdos marco por las novedades procedimentales que ha introducido la LCSP y fundamentalmente, por la introducción en dicha Ley de la necesidad de licitar cada contrato basado en el citado acuerdo marco.

Las adquisiciones por este concepto durante el año 2008 han sido:

TIPO	PETICIONES RECIBIDAS	IMPORTE EUROS
Bienes de adquisición centralizada	21.861	962.810.780

B.- COMPRAS DE BIENES DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA NO INCLUIDOS EN CATÁLOGO: AUTORIZACIONES DE EXCEPCIÓN.

B.1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2008.

Durante 2008 se han tramitado 627 expedientes de autorizaciones de excepción a la contratación centralizada (artículo 190.3 de la LCSP), de los que 577 fueron informados positivamente, y el resto, 50, lo fueron en sentido negativo por considerar que su adquisición era posible dentro del Sistema de Adquisición Centralizada. Siendo el importe total de lo autorizado 42.105.592,62 euros.

C.- ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO 191 LCSP

C.1.- REALIZACIONES EN EL 2008.

Las adquisiciones por este concepto en el año 2008 han sido:

TIPO	IMPORTE EUROS
Adquisiciones por acuerdo marco	14.543.597
Adquisiciones por procedimiento negociado	0
TOTAL	14.543.597

D.- DATOS ANUALES DE LAS ADQUISICIONES SEGÚN FORMA DE ADJUDICACIÓN Y TIPO DE BIEN.

D.1.- SEGÚN FORMAS DE ADJUDICACIÓN.

Durante este periodo, los bienes adjudicados, clasificados por su forma de adjudicación han sido los siguientes:

POR ACUERDO MARCO

TIPO	IMPORTE EUROS
Bienes Catalogados	962.810.780
Equipos y Sistemas Informáticos	14.543.597
TOTAL	977.354.377

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

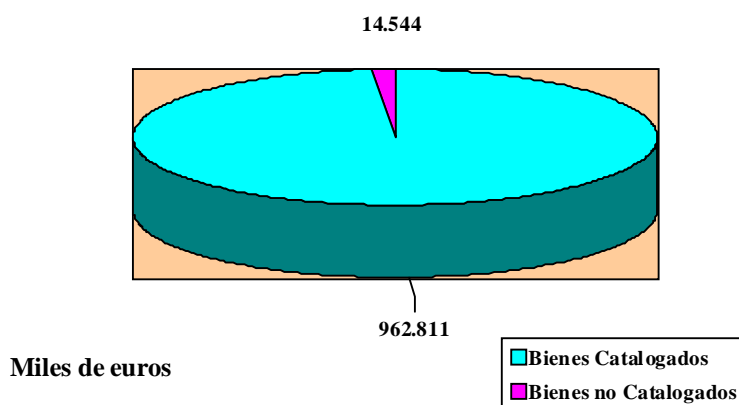
TIPO	IMPORTE EUROS
Adjudicaciones de Informática	0
TOTAL	0

TOTAL COMPRAS977.354.377

D.2.- SEGÚN TIPO DE BIEN.

TIPO	IMPORTE EUROS
BIENES CATALOGADOS	962.810.780
BIENES NO CATALOGADOS	14.543.597
TOTAL COMPRAS	977.354.377

**COMPRAS DEL EJERCICIO 2008
TIPOS DE BIENES**



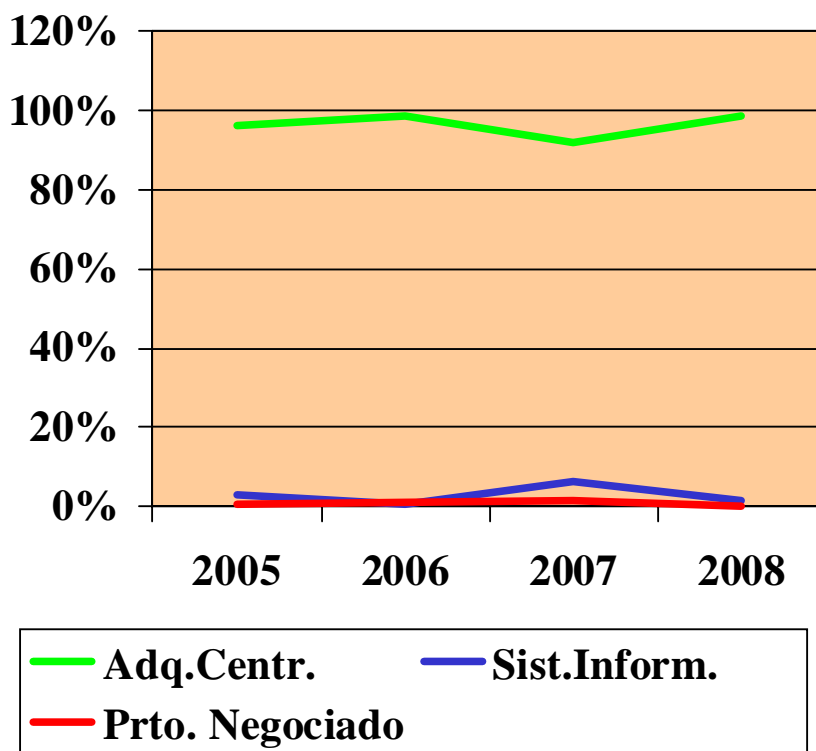
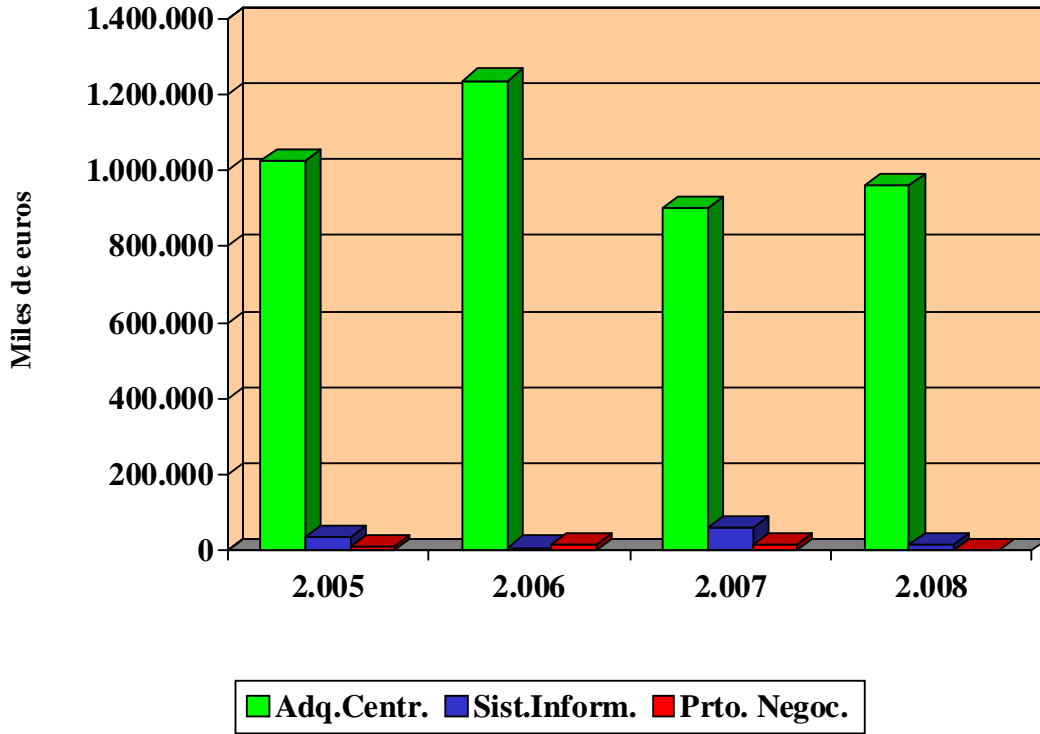
D.3.- RESUMEN INTERANUAL.

**ADQUISICIONES SEGÚN FORMAS DE ADJUDICACIÓN
CUADRO COMPARATIVO: 2005-2008**

Miles de euros

	2005		2006		2007		2008	
	IMPORTE	% S/TOTAL	IMPORTE	% S/TOTAL	IMPORTE	% S/TOTAL	IMPORTE	% S/TOTAL
ACUERDOS MARCO ADQUISICIÓN CENTRALIZADA	1.029.000	96,08	1.239.000	98,39	901.000	92,10	962.811	98,51
ACUERDOS MARCO SISTEMAS INFORM.	34.000	3,17	6.675	0,53	60.400	6,22	14.544	1,49
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO	8.000	0,75	13.547	1,08	16.300	1,68	0	0
T O T A L	1.071.000	100	1.259.222	100	977.700	100	977.355	100

**ADQUISICIONES DE BIENES.
EJERCICIOS 2005-2008**

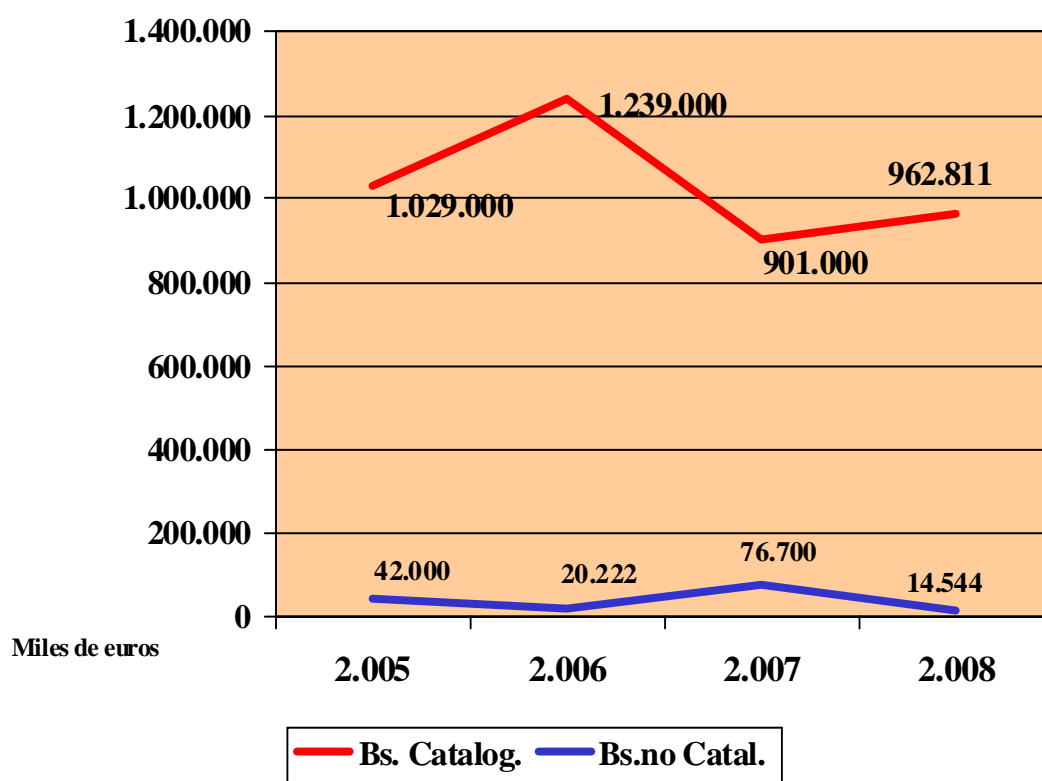


**ADQUISICIONES SEGÚN TIPO DE BIEN
CUADRO COMPARATIVO 2005-2008**

Miles de euros

TIPO DE BIEN	2005	2006	2007	2008
BIENES CATALOGADOS	1.029.000	1.239.000	901.000	962.811
BIENES NO CATALOGADOS	42.000	20.222	76.700	14.544

**ADQUISICIONES SEGÚN TIPO DE BIEN
EJERCICIOS 2005-2008**



E.- REUNIONES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

Entre las funciones de la Subdirección General de Compras se encuentra asimismo la gestión de la actividad de la Mesa de Contratación, constituida con carácter de Junta de Compras Interministerial, que a partir de la entrada en vigor de la LCSP pasa a denominarse Mesa de Contratación del Sistema Estatal de Contratación Centralizada. La Mesa de Contratación ha celebrado, durante el año 2008, **12 Sesiones.**

F.- REGISTRO VOLUNTARIO DE LICITADORES DEL SISTEMA DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA.

El Registro Voluntario de Licitadores está regulado en la Disposición adicional primera de la Orden EHA/3432/2004, de 13 de octubre, por el que se crean la Mesa Única de Contratación y la Junta de Contratación de los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda y el registro voluntario de licitadores del Departamento, adscrito a la Subdirección General de Compras, y en el que se pueden inscribir en virtud de la citada normativa las personas físicas y jurídicas que lo deseen para acreditar su personalidad y capacidad de obrar; dicha acreditación se llevará a los efectos de presentar proposiciones a los acuerdos marco de bienes o servicios de adquisición centralizada celebrados por la Subdirección General de Compras.

En el Registro voluntario de licitadores hay inscritas 307 empresas, a las que hay que sumar 69 inscripciones de nuevas empresas que se han dado de alta en el año 2008.

G.- PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CORPORACIONES LOCALES EN EL SISTEMA DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE BIENES Y SERVICIOS.

La Ley de Contratos del Sector Público, en su artículo 189, amplía el ámbito subjetivo de la aplicación del sistema de contratación centralizada estatal a las Comunidades Autónomas, los Entes locales, así como las sociedades, fundaciones, y a organismos y entidades del sector público, mediante los correspondientes acuerdos de adhesión con la Dirección General del Patrimonio del Estado.

En el año 2008 se han tramitado 64 nuevos expedientes de adhesión al sistema de adquisición centralizada de diversos organismos de las Administraciones autonómica y local así como de sociedades, fundaciones y otros entes del sector público (de las que 24 corresponden a nuevas adhesiones de Ayuntamientos, 13 corresponden a ampliaciones del acuerdo de adhesión con Ayuntamientos y organismos de Comunidades autónomas que ya estaban adheridos, y las 27 adhesiones restantes lo han sido de sociedades fundaciones y otros entes del sector público).

Dichas nuevas adhesiones, sumadas a las actualmente existentes, hacen un total de 560 adhesiones a dicho sistema.

Se han denegado, también durante el año 2008, 6 adhesiones de diversos peticionarios al sistema de adquisición centralizada, porque las entidades solicitantes no entraban en el

ámbito de aplicación del artículo 189 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

H.- IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL SISTEMA DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA.

La aplicación CONECTA-PATRIMONIO es el eje fundamental de la actividad tecnológica de la Subdirección General de Compras.

A lo largo del año 2008, se ha continuado con la mejora de CONECTA-PATRIMONIO, aplicación que incorpora la generalidad de los procesos a cargo de la Subdirección General de Compras, incluidos los relativos a la gestión de los Acuerdos marco, creación y actualización de los catálogos, así como la tramitación de las adquisiciones.

Se trata de una aplicación que integra los instrumentos de administración electrónica con los procesos internos, desde su inicio hasta su finalización con una concepción integral que permite que los procedimientos se realicen de forma electrónica en todas sus fases desde su inicio hasta su resolución.

A lo largo del año 2008 se han desarrollado nuevas funcionalidades con el fin de actualizar y mejorar distintos procesos de CONECTA-PATRIMONIO, así como ir incorporando y adaptando nuevos procedimientos a los requisitos para una Administración Electrónica entre los que cabe destacar:

- Adaptación de los precios al sistema de IVA desglosado.
- Módulo de comunicación con la Plataforma de Contratación del Estado.
- Mejora del modelo de avisos temporales y de comunicación con los usuarios.
- Incorporación del formato corporativo de firma electrónica.
- Sistema para la gestión de contrataciones sucesivas basadas en los acuerdos marco no detallados.
- Nuevo módulo de comunicación vía Servicios Web para Trámite de Solicitudes

Asimismo, se ha avanzado sensiblemente en el nuevo programa para el tratamiento electrónico de ofertas (PROTEO) que se iniciara en 2002, que permite disponer de una información más homogénea y consolidada, así como la introducción de métodos de valoración más sistematizados en los Acuerdos marco, permitiendo la reducción de tiempos en los procesos de adjudicación. Así mismo se ha implantado un sistema para la generación en línea de las modificaciones en el catálogo por parte de las empresas (PROTEO en línea).

Otras actuaciones relacionadas con el impulso de la Administración Electrónica son las relativas a la organización de los cursos de formación impartidos durante el año 2008 por la Subdirección General de Compras, así como a las tareas de soporte formativo a empresas, organismos de las Administraciones Públicas y usuarios internos:

- *Formación a Organismos Públicos:*

- Formación presencial. Durante el año 2008 se impartieron dos cursos de formación a organismos relativos al funcionamiento de las compras centralizadas. De cada curso se impartieron dos ediciones, haciendo un total de 80 horas lectivas de formación.
- Formación a distancia. Durante el año 2008 se puso en marcha la primera edición de los cursos de Contratación y Licitación Electrónica con CONECTA-PATRIMONIO en su versión a distancia. Este curso está compuesto de dos partes (cada parte es a su vez un curso) con el que se pretende impulsar la tramitación electrónica de peticiones mediante un curso virtual. Estos cursos extenderán de manera notable el conocimiento del funcionamiento de CONECTA-PATRIMONIO como plataforma para realizar las adquisiciones centralizadas en línea.
- Charlas y manuales. Se realizan actualizaciones de los manuales, instrucciones, etc.; así como sesiones y reuniones informativas con empresas y organismos.

- *Participación en foros internacionales.*

Durante 2008 la Subdirección General de Compras tuvo presencia en la reunión del grupo PPOL (Pan-European Public Procurement On-Line) referente a catálogos electrónicos.

I.- LA INCLUSIÓN DE CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES.

Un ámbito de intensa actividad y especial preocupación en la Subdirección General de Compras, durante el año 2008, ha sido el Medio Ambiente; dentro del mismo se han realizado diversas actuaciones, entre las que cabe destacar:

- Participación en las reuniones de elaboración y revisión del Plan de Contratación Pública Verde.
- Formación de los funcionarios de la Subdirección General de Compras, y especialmente de los responsables del análisis, evaluación y control de la elaboración de los Pliegos de Prescripciones Técnicas de los concursos públicos, en temas medioambientales con la finalidad de facilitar la integración del factor ambiental en la contratación pública, sobre todo en mercados con especial impacto como los transportes, papel o equipos electrónicos.
- La orientación que se está dando hacia la inclusión de criterios y requisitos medioambientales en la elaboración de los pliegos de prescripciones técnicas, que cada vez van cobrando más relevancia.

**SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE EMPRESAS Y
PARTICIPACIONES ESTATALES**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

A.- GESTIÓN DE LA CARTERA DEL ESTADO.

La Dirección General del Patrimonio del Estado, a través de esta Subdirección, es la encargada de la administración de la cartera accionarial del Estado. La administración de la Cartera del Estado engloba, tanto las operaciones con contenido presupuestario (suscripción de acciones, enajenaciones, política de dividendos) que afectan a sus empresas, como las actividades de seguimiento y control o cualquier actuación específica referida a las mismas. Se incluye como Anexo una relación de sociedades del Grupo Patrimonio.

A.1- SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES EN SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES Y EN SOCIEDADES PRIVADAS.

De acuerdo con la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se denominan sociedades mercantiles estatales, aquellas en las que la participación, directa o indirecta, en su capital social, de las entidades que integran el sector público estatal, de conformidad con la Ley General Presupuestaria, sea superior al 50%. Su creación, transformación, fusión, escisión y extinción, así como los actos y negocios que impliquen la pérdida o adquisición de la condición de sociedades mercantiles estatales requiere la autorización del Consejo de Ministros.

Una vez autorizada la creación de la sociedad estatal o acordada por la correspondiente Junta General la ampliación de capital, se procede a la elaboración del correspondiente expediente de gasto para la suscripción de acciones.

El procedimiento a seguir es idéntico cuando se trata de suscripción de acciones de sociedades privadas, si bien, si la suscripción implica la toma de la posición mayoritaria del Estado o sus Organismos Autónomos y Entes Públicos, se requiere, como hemos señalado, acuerdo del Consejo de Ministros.

A.2.- SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL.

Las subvenciones a conceder por el Estado a las Empresas del Grupo Patrimonio figuran en los Presupuestos de Explotación y de Capital de las sociedades estatales, así como en los Presupuestos Generales del Estado de cada año, con carácter nominativo.

Una vez aprobado el presupuesto del ejercicio, se tramita el oportuno expediente de gasto para el abono de la subvención.

A.3.- INGRESOS POR DIVIDENDOS.

Celebrada la Junta General de Accionistas, en la que se aprueban las cuentas del ejercicio anterior y a la que asiste un representante de la Subdirección, se comprueba por la Subdirección si se acordó el reparto de dividendos a accionistas.

En el caso de que se haya acordado dicho reparto, se efectúa un seguimiento sobre el ingreso en efectivo del mismo, mediante comunicaciones con la Sociedad que ha de realizarlo, y con la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que es quien lo recibe.

A.4.- ENAJENACIÓN DE PARTICIPACIONES.

La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, regula en los artículos 174 y 175 la competencia y el procedimiento para la enajenación de títulos representativos del capital.

La enajenación por la Administración General del Estado de títulos representativos del capital de sociedades mercantiles se acordará por el Ministro de Economía y Hacienda, previa autorización, en su caso, del Consejo de Ministros en los supuestos contemplados en la Ley.

En general, la enajenación de valores representativos del capital de sociedades mercantiles que sean de titularidad de la Administración General del Estado o de sus Organismos Autónomos, se podrá realizar en mercados secundarios organizados, o fuera de los mismos, de conformidad con la legislación vigente y por medio de cualesquiera actos o negocios jurídicos.

Se regulan, igualmente, diversos aspectos: la forma de llevar a cabo la enajenación; la enajenación de títulos que coticen; valoración de los títulos, tanto si cotizan como los no cotizados; y la transmisión o aportación de títulos a una sociedad estatal.

A.5.- OTROS INGRESOS PATRIMONIALES.

Además de los ingresos por dividendos y enajenación de participaciones, la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales controla otros ingresos, tales como los derivados de la liquidación de empresas o amortizaciones de capital, con devolución de bienes, derechos y/o metálico.

B.- SEGUIMIENTO Y CONTROL, TANTO INDIVIDUAL COMO GLOBALIZADO, DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO.

A través de la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales, la Dirección General del Patrimonio del Estado obtiene de forma continua a lo largo del año información económica y financiera sobre la evolución de las Sociedades Mercantiles Estatales integradas en su Grupo. Dicha información se consigue a partir de:

- Estados financieros mensuales y documentación complementaria, en su caso, facilitada por la Sociedad.
- Actas de los Consejos de Administración que se celebran, por regla general, una vez al mes (excepto agosto)
- Programas de Actuación Plurianual y Presupuestos de Explotación y Capital del ejercicio, junto con el presupuesto interno de la sociedad, en su caso.
- Documentación financiera, trimestral y anual, rendida al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado.
- Informes de auditorías.
- Información y documentación complementaria, que se solicita de las empresas para algún seguimiento o actuación específica.

A partir de esta información, se lleva a cabo un seguimiento y control de las empresas, que se materializa, principalmente, en la elaboración de numerosos informes, tanto periódicos como puntuales, en relación con cada una de las sociedades que integran el Grupo Patrimonio.

Además de los informes individuales, la Subdirección de Empresas y Participaciones Estatales realiza una serie de actuaciones, de carácter general, sobre todas las sociedades del Grupo en su conjunto, con el fin de dar un tratamiento y una visión global del mismo, que complemente los análisis individuales de cada empresa.

C.- ACTIVIDADES ESPECIALES.

Las actividades especiales se refieren tanto a las sociedades mercantiles estatales de nueva creación, en las que esta Subdirección General gestiona y coordina la tramitación y puesta en funcionamiento, así como a las actuaciones significativas en relación con las empresas del Grupo y que no tienen un carácter periódico o sistemático.

II.- REALIZACIONES

A.- GESTIÓN DE LA CARTERA DEL ESTADO.

A.1.- SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDADES ESTATALES Y PRIVADAS.

A.1.1.- Suscripción de Acciones de Sociedades Estatales.

A1.1.1.- Realizaciones en el año 2008.

Durante el periodo que abarca este informe, se han suscrito acciones y atendidos dividendos pasivos de Sociedades Estatales con cargo a los presupuestos de la D.G.P.E. (Aplicación Presupuestaria 15.04.923A.850.10), con los recursos financieros aportados por otros Ministerios, y con aportaciones no dinerarias, con el siguiente desglose según empresa y origen de las aportaciones:

SOCIEDAD	IMPORTE MILES DE EUROS	MINISTERIO ORIGEN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS
<u>PRESUPUESTO DE LA DGPE</u>		
EXPOAGUA ZARAGOZA 2008	56.000	M. Economía y Hacienda
SE CONMEM. CULTURALES	14.304	M. Economía y Hacienda
SE EXPOSIC. INTERNACION	33.000	M. Economía y Hacienda
INFEHSA	294	M. Economía y Hacienda
SEACEX	13.500	M. Economía y Hacienda
SIEPSA (2 ampliaciones)	299.995	M. Economía y Hacienda
T O T A L	417.093	
<u>OTROS MINISTERIOS Y AND</u>		
ACUAMED (dos ampliaciones)	60.812	M. MA, M Rural y Marino
AGUAS DEL DUERO	8.246	M. MA, M Rural y Marino
AGUAS DEL EBRO	24.239	M. MA, M Rural y Marino
AGUAS DEL NORTE	25.381	M. MA, M Rural y Marino
ENISA	112.208	M. Industria
HIDROGUADIANA	26.341	M. MA, M Rural y Marino
SE INFR. TRANS. TERRESTRE	1.472.880	M. Fomento
SEIASA MESETA SUR	16.798	M. MA, M Rural y Marino
SEIASA DEL NORDESTE	20.398	M. MA, M Rural y Marino
SEIASA DEL NORTE	32.791	M. MA, M Rural y Marino
SEIASA DEL SUR Y ESTE	17.796	M. MA, M Rural y Marino
-----	-----	-----
AGUAS DEL EBRO	33.404	And títulos de Depurbaix
AGUAS DEL JUCAR	42.552	Aportación de ACUAMED
SIEPSA (tres ampliaciones)	30.337	And de terrenos
T O T A L	1.924.183	
TOTAL SUSCRIPCIONES		
2.341.276		

ENISA: Ampliación inicial de 123.536 miles € pendiente de cierre a 31-12-2008. El resto de accionistas no acudieron a la ampliación.

A1.1.2.- Resumen interanual.

**a) SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES
 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 15.04.923A.850
 CUADRO COMPARATIVO: 2005 – 2008**

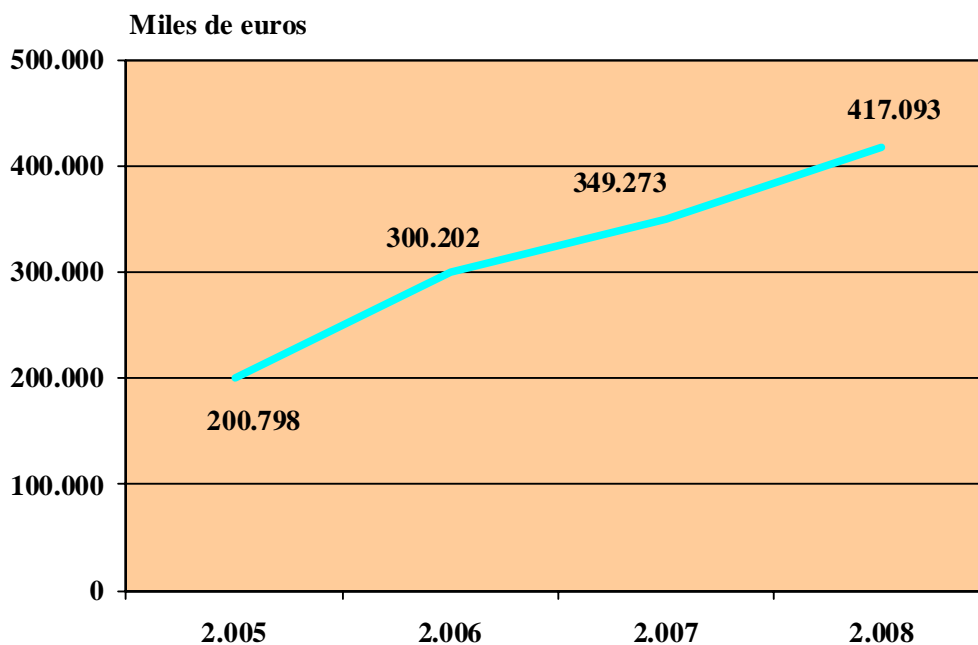
(Miles de euros)

EMPRESAS	2005	2006	2007	2008
SIEPSA	24.996	140.000	183.290	299.995
CERSA	0	8.495	8.496	0
S.E CONMEMORACIONES CULTURALES	14.526	16.348	16.347	14.304
SEACEX	12.000	15.000	15.000	13.500
S.E. EXPOSICIONES INTERNACIONALES	25.380	6.000	20.004	33.000
SEGIPSA	70.000	0	0	0
INFEHSA	6.293	1.977	1.136	294
SEGITUR	2.494	5.916	0	0
EXPOAGUA ZARAGOZA 2008	44.287	105.466	105.000	56.000
EXPASA	822	0	0	0
JAIZKIBIA	0	1.000	0	0
T O T A L E S	200.798	300.202	349.273	417.093

**b) SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES REALIZADAS CON RECURSOS
FINANCIEROS DE OTROS MINISTERIOS Y CON APORTACIONES NO DINERARIAS
CUADRO COMPARATIVO 2005 – 2008
Miles de euros**

EMPRESAS	2005	2006	2007	2008
Mº Medio Ambiente:				
Aguas C. Ebro	0	0	0	24.239
Aguas C. Norte	0	0	14.604	25.381
Aguas C. Tajo	0	0	0	0
Depuradora Baix Llobregat	12.002	0	34.001	0
Infraestructuras del Trasvase (ACUAMED)	183.073	216.997	197.573	60.812
Aguas del Duero	0	0	0	8.246
Aguas del Júcar (en 2008 aportación de ACUAMED)	0	25.874	0	42.552
Aguas del Segura	0	0	0	0
Aguas del Sur	82.607	0	0	0
Hidroguadiana	11.213	22.428	20.636	26.341
Mº Agricultura:				
Seiasa del Nordeste	28.909	0	32.996	20.398
Seiasa del Norte	14.196	62.980	19.004	32.791
Seiasa de la Meseta Sur	10.000	7.194	14.995	16.798
Seiasa del Sur y Este	9.995	8.967	13.595	17.796
Mº Industria:				
ENISA	0	0	0	112.208
Mº Fomento:				
Correos y Telégrafos	16.027	16.027	0	0
S.E. Infraestructuras Transporte Terrestre	500.000	1.000.000	941.097	1.472.880
Ampliaciones capital con aportaciones no dinerarias:				
SIEPSA	2.242	10.818	0	30.337
TRAGSA	1.476	0	0	0
ACUAMED (Aportación ACUSUR)	0	143.804	233.054	0
Aguas del Ebro (aportación títulos DEPURBAIX)	0	0	0	33.404
TOTAL	871.740	1.515.089	1.542.548	1.924.183

**SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDADES MERCANTILES
ESTATALES. EJERCICIOS 2005-2008
Capítulo 8 Artículo 85 Sección 15.04**



A.2.- SUBVENCIONES.

A.2.1.- Realizaciones en el año 2008.

Durante el ejercicio 2008 no hubo aportaciones por subvenciones con cargo a los presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda.

A.2.2.- Resumen interanual.

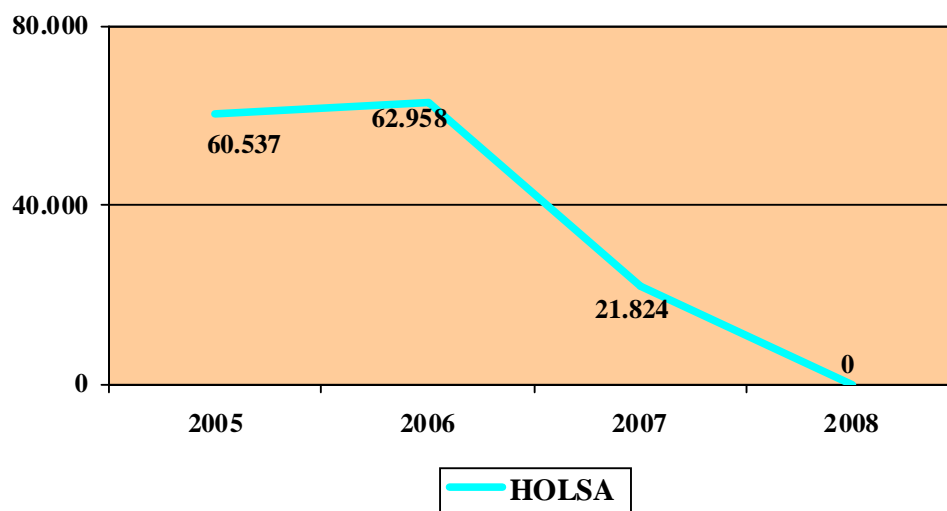
**SUBVENCIONES RECIBIDAS POR EMPRESAS DEL GRUPO CON CARGO A
LOS PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
CUADRO COMPARATIVO: 2005-2008**

Miles de euros

EMPRESAS	2005	2006	2007	2008
<u>SUBVENCIONES DE CAPITAL:</u>				
HOLSA	60.537	62.958	21.824	0
TOTALES	60.537	62.958	21.824	0

**SUBVENCIONES RECIBIDAS POR EMPRESAS DEL GRUPO
EJERCICIOS 2005 – 2008**

Miles de euros



A.3.-INGRESOS POR DIVIDENDOS PROCEDENTES DE SOCIEDADES PARTICIPADAS POR EL ESTADO.

A.3.1.- Realizaciones en 2008.

Durante este periodo los ingresos procedentes de dividendos, han sido los siguientes:

SOCIEDADES	IMPORTE EUROS
AGESA	2.671.984
CORREOS Y TELÉGRAFOS	51.957.951
SEGIPSA	3.047.588
TRAGSA	2.127.433
PARADORES DE TURISMO	9.188.166
SENASA	2.561.379
Dividendos procedentes de Bienes Abandonados	16.613
TOTAL INGRESADO	71.571.114

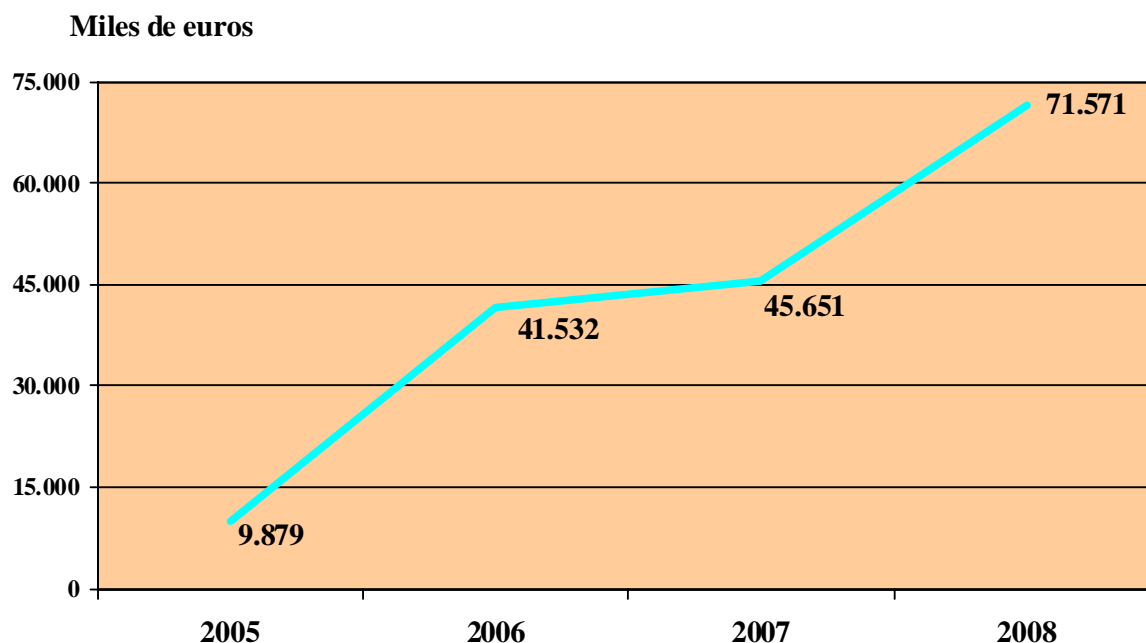
Notas: Los dividendos procedentes de Bienes Abandonados incluyen participaciones en las Sociedades: Telefónica, Antena 3 TV; e Iberdrola y BBVA.

A.3.2.- Resumen interanual.

INGRESOS POR DIVIDENDOS DE SOCIEDADES PARTICIPADAS POR EL ESTADO. CUADRO COMPARATIVO 2005-2008

EMPRESAS	2005	2006	2007	2008
AGESA	0	5.133.766	2.000.000	2.671.984
Dividendos procedentes de Bienes Abandonados	1.404	1.564	9.452	16.613
CESCE	2.010.000	2.763.750	2.763.750	0
CORREOS Y TELEGRAFOS	0	29.774.700	30.576.050	51.957.951
TRAGSA	684.048	1.610.454	1.410.814	2.127.433
PARADORES TURISMO	2.178.792	0	4.491.402	9.188.166
SEGIPSA	5.004.314	2.248.227	2.932.347	3.047.588
SENASA	0	0	1.467.014	2.561.379
TOTALES (EN EUROS)	9.878.558	41.532.461	45.650.829	71.571.114

INGRESOS POR DIVIDENDOS DE SOCIEDADES PARTICIPADAS POR EL ESTADO. EJERCICIOS 2005 - 2008



A.4.- OTROS INGRESOS.

A.4.1.- Realizaciones en 2008

Se incluyen en este apartado los ingresos patrimoniales distintos de los dividendos, entre los que figuran las enajenaciones de títulos, los remanentes por amortización de acciones e intereses de depósitos de liquidación de sociedades.

Durante el año 2008 no se han realizado enajenaciones de acciones, salvo la enajenación de una acción de TRAGSA a la Comunidad Autónoma de Extremadura y a la Generalidad de Cataluña.

SOCIEDAD	IMPORTE EUROS
MERCO (intereses, depósito de liquidación)	118.910
SIEPSA (remanente reducción capital)	5.528
AGUAS DEL DUERO (devoluc.exceso aportación)	2.114
DEPURBAIX (devoluc.exceso aportación)	22.533
TRAGSA (venta de dos acciones)	13.787
HIDROGUADIANA (remanente, reduc y dev. exceso)	5.226
TOTAL	168.098

A.4.2.- Resumen Interanual

Como ya ocurriera en el año 2007, en el año 2008 no se han enajenado acciones del extinto IMPI, aunque estas enajenaciones han sido una constante en los años anteriores. Así, en 2006 se realizaron por la Dirección General del Patrimonio del Estado enajenaciones de acciones procedentes del extinto IMPI, correspondientes a la participación que se poseía en COASA, por importe de 205.020 euros, con ingreso en la Delegación de Hacienda de Asturias; y la enajenación de la participación que se poseía en MODA DEL SOL DIFUSIÓN, por importe de 27.046 euros, habiéndose efectuado el ingreso de la enajenación a través de los juzgados. En el año 2005 se enajenó la participación en Iniciativas Económicas de Almería, SCR, por importe de 164.560 euros.

OTROS INGRESOS
CUADRO COMPARATIVO: 2005-2008

(Euros)

EMPRESAS	2005	2006	2007	2008
MERCO (Intereses liquidación)	58.423	77.596	110.804	118.910
SIEPSA (Reducción capital)	22.085	8.168	1.649	5.528
IMPI (Desinversiones)	164.560	232.066	0	0
TRAGSA (Venta acciones)	0	6.023	6.893	13.787
SEGIPSA (Reducción capital)	0	0	553	0
AGUAS DEL DUERO (devol. exceso aportac.)	0	0	0	2.114
DEPURBAIX (devol. Exceso aportac.)	0	0	0	22.533
HIDROGUADIANA (remanente reduc. y devoluc. exceso aportac.)	0	0	0	5.226
TOTAL	245.068	323.853	119.899	168.098

B.- ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL, TANTO INDIVIDUALES COMO DE CARÁCTER GLOBAL DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO.

B.1.- ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.

B.1.1.- Realizaciones en 2008.

Sin perjuicio de otras actuaciones que se recogen expresamente en este informe de actividad del año 2008, merecen especialmente destacarse las siguientes:

- 1.- Recepción y control de documentación periódica de las Sociedades..... 1.484
- 2.- Informes y fichas de seguimiento ordinario de las Sociedades..... 149
- 3.- Informes PESCO (Programa Especial de seguimiento y control por objetivos) 80
- 4.- Actuaciones e informes relativos al seguimiento de la negociación colectiva..... 23

5.- Actuaciones e informes relativos a la estructura laboral y retribuciones de la Sociedades.....	66
6.- Control, actualización e incidencias de la Cartera de Valores del Estado.....	128
7.- Asistencias a Juntas Generales	146
8.- Ceses y nombramientos de Consejeros	371
9.- Actos y decisiones societarias que requieren autorización o manifestación de no oposición de la DGPE.....	76
10.- Actos y decisiones societarias que deben ser comunicadas a la DGPE	163
11.- Otras consultas y actuaciones en relación con la Instrucción reguladora de las Sociedades de la DGPE	94
12.- Consultas, comunicaciones e informes solicitados por otros órganos de la Administración del Estado	264
13.- Actividades sobre recursos humanos y régimen interior	374
14.- Otras consultas y actuaciones.....	4.803
15.- Tramitación de preguntas parlamentarias del Poder Legislativo, iniciativas y proposiciones	411
TOTAL ACTUACIONES.....	8.632

B.2.- ACTUACIONES GENERALES.

B.2.1.- Realizaciones en el año 2008.

1) Gestión del Presupuesto de las Sociedades del Grupo.

Las dotaciones presupuestarias de la Dirección General del Patrimonio del Estado para 2008 ascendieron a 417.480.000 euros para las Sociedades Estatales, con un cumplimiento presupuestario del 99,91%.

Por lo que respecta a las subvenciones, no hubo créditos presupuestarios aprobados como transferencias corrientes (subvenciones de explotación) ni para las transferencias de capital (subvenciones de capital)

2) Asistencia a las Junta Generales Ordinarias de accionistas en representación del Estado.

La asistencia a las Juntas Generales Ordinarias constituye una actuación normal del 2º trimestre de cada ejercicio, por cuanto que la Ley de Sociedades Anónimas obliga a la celebración de estas Juntas antes de finalizar el mes de junio.

En base a la información proporcionada por el informe de auditoría, se propone, en su caso, a la sociedad, las modificaciones de los estados financieros que se consideren necesarias, o bien se aprueban los estados financieros presentados.

3) Recepción y revisión de los PAP y de los Presupuestos de Explotación y Capital.

En los meses de junio a septiembre, ambos inclusive, de 2008, tuvo lugar la recepción y revisión de los Programas de Actuación Plurianual (PAP), así como de los Presupuestos de Explotación y Capital de las empresas, correspondientes al ejercicio siguiente. En el caso de que alguna empresa no remita la documentación, se procede a su reclamación.

Ambos documentos son estudiados con la empresa y remitidos para la aprobación por el Consejo de Ministros, en el caso de los PAP, o por las Cortes Generales en el caso de los Presupuestos de Explotación y Capital.

También se han remitido los preceptivos expedientes de modificación presupuestaria del ejercicio de 2008, de aquellas sociedades a las que se les ha requerido.

4) Actualización del fichero de Consejeros de las Empresas del Grupo.

La labor de actualización y revisión del fichero de consejeros es continua a lo largo de todo el año.

Se han tramitado e incorporado a las bases de datos en 2008 los ceses y nombramientos de 371 consejeros representantes del capital del Estado.

5) Estudios y gestiones para la transmisión de la participación estatal en el capital de Sociedades.

Ocasionalmente se llevan a cabo estudios, valoraciones y gestiones relacionadas con la posible enajenación de la participación accionarial en el capital de algunas de las sociedades pertenecientes a la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Como en el año anterior, en el año 2008 se enajenaron acciones de TRAGSA para dar entrada en su capital social a la Comunidad Autónoma de Extremadura y a la Generalidad de Cataluña.

6) Elaboración de Informes generales del Grupo.

Se han realizado a lo largo del ejercicio dos informes globales a partir de las fichas individualizadas de las Sociedades del Grupo.

Dichas fichas tienen un carácter informativo a nivel interno, recogiendo no sólo datos económicos básicos de la Sociedad: Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y cifras más significativas; sino también otros datos fundamentales como

el objeto social, el capital social, y una reseña de los principales problemas y perspectivas de la sociedad.

Además, durante el segundo semestre, una vez aprobados los estados financieros de las sociedades por las Juntas Generales de accionistas, se procede a la elaboración de un informe que incluye datos agregados del Grupo e individualizados de cada una de las empresas.

7) Informe de previsiones de cierre del ejercicio.

Se ha elaborado un informe sobre las previsiones de cierre de 2008 de los datos económico-financieros más significativos de las Empresas de Grupo.

8) Respuestas a preguntas de Órganos del Poder Legislativo.

A lo largo del año se han tramitado 411 contestaciones a preguntas parlamentarias, iniciativas y proposiciones tramitadas por el Poder Legislativo, afectando a la totalidad de las sociedades del Grupo.

9) Tramitación de diversos informes sobre justificación de cuentas.

Se han remitido, en su momento, todos los expedientes relativos a la justificación de cuentas de las ampliaciones de capital reseñados en el apartado A.1 de realizaciones, que corresponden a la Sección 15, Servicio 04, incluyendo, asimismo, los informes justificativos de los desembolsos por dividendos pasivos. En total se han tramitado 11 cuentas justificativas, de las que 7 corresponden a ampliaciones de capital, y 4 a pagos de los dividendos pasivos realizados en 2008.

10) Seguimiento de la situación de los Ingresos Patrimoniales del Estado.

Se viene realizando a lo largo del año un seguimiento de los ingresos patrimoniales recogidos en los apartados A.3 y A.4, así como de las posibles incidencias que han surgido en relación con los mismos, con el fin de que el ingreso en el Tesoro sea lo más ágil posible. Hay que hacer notar que en este año se implanta un nuevo sistema para el ingreso en el Tesoro de esos dividendos por parte de las empresas, mediante el modelo 069 que se ha de solicitar a las Delegaciones de Hacienda.

11) Actualización de la Cartera de Valores.

Para actualizar la Cartera de Valores del Estado se cumplimentan las fichas establecidas por el Subsistema de Cartera de Valores integrado dentro de la Contabilidad Pública, lo que permite su posterior registro contable y la actualización permanente, elaborando 128 fichas de actualización de las participaciones accionarias del Estado, correspondientes al año 2008, en 37 sociedades diferentes de las que conforman el Grupo Patrimonio.

12) Aplicación de la Instrucción Reguladora de las relaciones con las Sociedades Estatales participadas por la D.G.P.E.

En febrero de 2007 se aprobó por la D.G.P.E. la actualmente vigente Instrucción Reguladora, que pone especial énfasis en las actuaciones de seguimiento y control (apartados B y C de este informe), en la supervisión de la información financiera periódica, así como en las competencias del Consejo de Administración y la delegación de poderes del mismo. La verificación de la correcta adecuación de los Poderes de los directivos de las Sociedades a los principios establecidos en la Instrucción ha dado lugar a más de 330 actuaciones por parte de esta Subdirección.

C.- ACTUACIONES ESPECIALES.

1) Variaciones en el Grupo Patrimonio: incorporaciones y salidas de sociedades.

- Mediante sendos Acuerdos del Ministerio de Economía y Hacienda se autorizó a la DGPE para que, de su participación accionarial, procediese a la enajenación de dos acciones de TRAGSA a la Comunidad Autónoma de Extremadura y a la Generalidad de Cataluña, con el fin de que estas Comunidades Autónomas pudiesen entrar a formar parte del accionariado de la Sociedad, formalizándose la venta mediante escrituras públicas a finales de julio de 2008.

Tanto en 2007 como en 2008, no se han llevado a cabo enajenaciones correspondientes a las participaciones en sociedades procedentes del extinto IMPI.

Recordar que la venta de participaciones está supeditada a la resolución de los conflictos judiciales asumidos del IMPI en virtud del Real Decreto 2492/1996, de 5 de diciembre, de supresión del Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial (IMPI), y de los iniciados por la DGPE contra sociedades participadas por el IMPI con la obligación de recomprar las participaciones asumidas por este Centro Directivo. De los 26 litigios de la procedencia indicada asumidos o iniciados por la DGPE, se encuentran 10 en tramitación judicial a 31 de diciembre de 2008, la mayor parte de ellos en fase de ejecución de sentencia o pendientes de que sea dictada ésta por la correspondiente Sala del Tribunal Supremo, con lo que se formalizaría la desinversión.

2) Desarrollo de la Instrucción Reguladora de las relaciones de la DGPE con las sociedades estatales de ella dependientes:

- Homogeneización de los criterios y prácticas contables seguidos por las Sociedades de Aguas en el registro de sus operaciones más características, entre las que se incluyen las relativas a las aportaciones de los usuarios para financiar las inversiones, a las propias inversiones y a las subvenciones que reciben para financiar dichas inversiones.
- Igualmente, se ha llevado a la práctica la homogeneización de los criterios y prácticas contables seguidas por las Sociedades Estatales de Infraestructuras Agrarias (SEIASAS), en el registro de sus operaciones más características.

La entrada en vigor, en el año 2008, del nuevo Plan General de Contabilidad ha afectado al tratamiento contable de las obras que realizan estas sociedades, por lo que

se han mantenido reuniones con el ICAC y la IGAE para determinar los criterios contables que reflejen adecuadamente la situación patrimonial de estas sociedades.

- En la mayoría de las Sociedades del Grupo Patrimonio se ha implantado una Comisión de Auditoría y Control para asistir en sus funciones al Consejo de Administración como órgano de gestión de las sociedades.
- Continúa vigente, y sujeto a seguimiento, el Programa de Objetivos en determinadas Sociedades del Grupo Patrimonio. Implantado de acuerdo con la Instrucción Reguladora de las relaciones entre la DGPE y las sociedades estatales, trata de poner en marcha un programa de objetivos vinculado a un sistema de retribuciones variables.
- De acuerdo con las directrices establecidas por el Ministerio de Economía y Hacienda, en octubre de 2008, se ha elaborado un Plan de Austeridad y Reducción de Gastos (PARG), basado en el principio de austeridad como expresión de una cultura de servicio público propia, tanto de la Administración Pública como de las empresas vinculadas a ésta.

La implantación de este Plan de Austeridad tiene como objetivo el optimizar el gasto en bienes y servicios ordinarios de las Sociedades estatales, implicando a las mismas en los objetivos de austeridad a los que debe ajustarse en todo momento la gestión económica de los recursos públicos.

3) Actuación de la Sección de Archivo y Registro.

Entre las actuaciones propias de una Sección de Archivo y Registro realizadas se han de destacar las siguientes:

Nº de documentos clasificados y archivados	3.858
Nº de cajas realizadas a partir de la documentación que obra en los archivadores del Registro, y a partir de la documentación proveniente de otras unidades preparadas para su instalación en el Archivo	58
Nº de documentos escaneados y asientos para la aplicación informática	3.543
Nº de consultas realizadas por otras unidades de la Subdirección	198
T O T A L	7.657

4) Otras actividades desarrolladas por esta Subdirección General durante el año 2008.

- Actividades de “relaciones con las empresas del Grupo”, entre las que se incluyen:
 - Asistencia, en representación del Estado, a las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas a lo largo del año.
 - Estudio de las propuestas de Actas de las Juntas Generales antes mencionadas.
 - Comunicación, información y análisis con los responsables de las sociedades, de las cuestiones suscitadas puntual o específicamente en las mismas.

- Actividades de apoyo, asesoramiento y consultoría a los órganos de las Sociedades del Grupo, y a órganos de la Administración General del Estado respecto a cuestiones relativas a aquellas Sociedades.
- Actividades habituales de la Subdirección:
 - Actualización inmediata de relación comprensiva de las diversas empresas integradas en el Grupo, con constancia del porcentaje de participación, domicilio, teléfono, etc...
 - Actualización de la base de datos interna de la Subdirección General, de retribuciones de directivos de las Sociedades del Grupo.
- Actividades relacionadas con el personal que presta servicios en la Subdirección General, mantenimiento del edificio e instalaciones, material inventariable y no inventariable, actualización de la base de datos de las empresas del Grupo Patrimonio y otras actividades de carácter general.

ANEXO:

SOCIEDADES DEL GRUPO PATRIMONIO	31/12/2008
A) Sociedades activas con control de la DGPE	
AGESA	100%
AGUAS CUENCAS MEDITERRANEAS	100%
AGUAS DEL DUERO	100%
AGUAS DEL EBRO	100%
AGUAS DEL GUADALQUIVIR	100%
AGUAS DEL NORTE	100%
AGUAS DEL TAJO	100%
CERSA	72,06%
CESCE	50,25%
SE CONMEMORACIONES CULTURALES	100%
CORREOS Y TELEGRAFOS	100%
DDI	40%
ENISA	90,83%
EXPASA	100%
EXPOAGUA ZARAGOZA 2008	70%
SE EXPOSICIONES INTERNACIONALES	100%
GRANTECAN	50%
HIDROGUADIANA	100%
HOLSA	51,01%
IMPROASA	100%
INFEHSA	100%
SE INFRAESTRUCTURAS TRANSPORTE TERRESTRE	100%
PARADORES DE TURISMO	100%
RUMASA	100%
SEACEX	100%
SECEGSA	100%
SEGIPSA	100%
SEGITUR	100%
SEIASA MESETA SUR	100%
SEIASA NORDESTE	100%
SEIASA NORTE	100%
SEIASA SUR Y ESTE	100%
SENASA	100%
SIEPSA	100%
B) Sociedades inactivas o sin control de la DGPE	
CEI ARAGON	14,43%
CEIS CAST-LEON	6,94%
CELESA	49%
CIA. FERR. ARAGON, en liquidación	100%
CIA. FERR. MZA, en liquidación	100%
CLUB CAMPO	24,50%
JAIZKIBIA	25%
PROERSA	100%
TRAGSA	9,99%
V CENTENARIO, en liquidación	100%

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN DE LA
CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

Creada por el Real Decreto 1407/2007, de 29 de octubre, que desarrollaba la estructura orgánica básica del ministerio de Economía y Hacienda, derogado por el vigente RD 1127/08, asume las funciones atribuidas en el párrafo g) del apartado 1 del artículo 24: “La coordinación de la implantación de la contratación electrónica, promoviendo la interoperabilidad de las aplicaciones en colaboración con el Consejo Superior de Administración Electrónica, y la gestión de la Plataforma de Contratación del Estado”.

Cumpliendo el mandato legal la Plataforma está operativa desde el 2 de mayo de 2008, simultáneamente a la entrada en vigor de la Ley de Contratos del Sector Público.

A.- COORDINACION DE LA IMPLANTACION DE LA CONTRATACION ELECTRONICA PROMOVRIENDO LA INTEROPERABILIDAD DE LAS APLICACIONES

Al objeto de hacer posible la contratación electrónica pública en España, de conformidad con las Directivas de contratos públicos (Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004), que establecen el marco normativo básico para el desarrollo de sistemas de contratación pública por medios electrónicos en Europa, y con la Ley de Contratos del Sector Público (30/2007 de 30 de Octubre) , se pone en marcha la ejecución de un proyecto esencial para asegurar el armónico desarrollo y despliegue de los sistemas de información necesarios para el logro de los objetivos planteados en la mencionada normativa.

Para armonizar y coordinar las necesidades y condicionantes de los distintos usuarios potenciales de los sistemas de contratación electrónica, así como para facilitar la interoperabilidad de la plataforma de contratación pública y de sus distintos subsistemas con las infraestructuras técnicas, organizativas y de información de todos los participantes en los procesos de contratación pública, resultaba necesario definir, en primer lugar, una arquitectura marco que proporcionara tanto los componentes comunes esenciales del sistema como la estructura y reglas que permitieran su extensión a las necesidades especiales de diferentes contextos específicos de contratación.

Dicha arquitectura proporciona a los sistemas a desarrollar los componentes básicos de información, así como las reglas de composición necesarias para la construcción de los documentos y mensajes electrónicos que licitadores y órganos de contratación han de intercambiarse a lo largo de los procesos de contratación, garantizando al mismo tiempo la interoperabilidad de todos los elementos cuya interacción proporciona las funcionalidades necesarias para hacer efectiva la contratación electrónica.

El resultado se encuentra plasmado en CODICE (Componentes y Documentos interoperables para la Contratación Electrónica), cuya definición y construcción como arquitectura interoperable de información, está basado en normas y estándares internacionales tales como las normas ISO 11.179 y 15.000, los estándares ebXML de OASIS y UN/CEFACT, y las Recomendaciones del W3C sobre lenguaje y esquema XML, junto con las iniciativas promovidas por el programa IDA (IDA eProcurement XML Schemas Initiative) de la Unión Europea en relación con la contratación electrónica.

CODICE, como arquitectura pública de componentes, documentos y mensajes estandarizados puede ser usada por los sistemas, aplicaciones y componentes informáticos necesarios para la construcción de soluciones interoperables de contratación electrónica, así como por los sistemas, aplicaciones y componentes informáticos de los agentes económicos que deseen participar en los procesos de contratación electrónica convocados por cualquier órgano de contratación pública

La arquitectura desarrollada proporciona una biblioteca de componentes estándar, reutilizables, y extensibles ó adaptables a diversos contextos ó necesidades para satisfacer las necesidades de información de los documentos y mensajes intercambiados a lo largo del ciclo completo de los procedimientos electrónicos de contratación contemplados en la normativa en vigor.

CODICE proporciona igualmente una biblioteca con los documentos electrónicos estandarizados básicos o comunes utilizados en dichos procedimientos, construidos a partir de los componentes mencionados (Anuncios de Licitación, Adjudicación, Pliegos, etc.)

B.- GESTION DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL ESTADO

La Plataforma de Contratación del Estado viene regulada en la Ley de Contratos del Sector Público (30/2007 de 30 de Octubre), en cuyo Título III (Gestión de la publicidad contractual por medios Electrónicos, informáticos y telemáticos), en su Capítulo Único “Plataforma de Contratación del Estado” artículo 309 se establece que:

“1. La Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, a través de sus órganos de apoyo técnico, pondrá a disposición de todos los órganos de contratación del sector público una plataforma electrónica que permita dar publicidad a través de INTERNET a las convocatorias de licitaciones y sus resultados y a cuanta información consideren relevante relativa a los contratos que celebren, así como prestar otros servicios complementarios asociados al tratamiento informático de estos datos.

En todo caso, los órganos de contratación de la Administración General del Estado, sus Organismos autónomos, Entidades gestoras y Servicios comunes de la Seguridad Social y demás Entidades públicas estatales deberán publicar en esta plataforma su perfil de contratante.

2. La plataforma deberá contar con un dispositivo que permita acreditar fehacientemente el inicio de la difusión pública de la información que se incluya en la misma.

3. *La publicación de anuncios y otra información relativa a los contratos en la plataforma surtirá los efectos previstos en la Ley.*

4. *El acceso de los interesados a la plataforma de contratación se efectuara a través de un portal único.*

Reglamentariamente se definirán las modalidades de conexión de la Plataforma de Contratación con el portal del Boletín Oficial del Estado.

5. *La Plataforma de Contratación del Estado se interconectará con los servicios de información similares que articulen las Comunidades Autónomas y las Entidades locales en la forma que se determine en los convenios que se concluyan al efecto.”*

La puesta en marcha de la Plataforma de Contratación del Estado en Mayo de 2008, permite a los Órganos de Contratación dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 30/2007, ya que facilita la publicación de Anuncios Previos, de Licitación, de Adjudicación Provisional y Definitiva, así como toda aquella documentación relativa a los procesos de Licitación. Además, y como servicios de valor añadido, facilita la comunicación entre Órganos de Contratación y Licitadores mediante la emisión de preguntas y respuestas, o la comunicación de aquellas circunstancias que se produzcan en el proceso de licitación (admisión, exclusión, adjudicación, etc.).

Esta información es facilitada a todos los operadores económicos de manera permanente y gratuita, posibilitando además la suscripción a Licitaciones de su interés a las empresas que deseen suscribirse a este servicio, todo ello por distintos canales tales como correo electrónico, SMS ó RSS.

La Plataforma permite a los Órganos de Contratación, tanto los obligados a ello por el artículo 309 de la Ley 30/2007 como a aquellos otros que voluntariamente deciden utilizarla, el cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de Contratos del Sector Público entre otros, en los siguientes aspectos:

- La Publicación del “*Perfil de contratante*” (Artículo 42), incluyendo los datos e informaciones referentes a la actividad contractual del órgano de contratación, tales como los anuncios de información previa, las licitaciones abiertas o en curso y la documentación relativa a las mismas, las contrataciones programadas, los contratos adjudicados, los procedimientos anulados, y cualquier otra información útil de tipo general, como puntos de contacto y medios de comunicación que pueden utilizarse para relacionarse con el órgano de contratación con sus correspondientes efectos.
- La publicación de la adjudicación provisional (fijada como obligatoria en el Apartado 2 del Artículo 42) y la de la Adjudicación Definitiva de los contratos cuya cuantía sea superior a las cantidades indicadas en el artículo 122.3.
- La existencia de un dispositivo que permite acreditar fehacientemente el momento de inicio de la difusión Pública de la información, mediante el sellado de tiempo (Apartado 3 Art. 42)

- Cómputo de plazos para presentación del *Recurso especial en materia de contratación*, al establecer en el Artículo 37 que el plazo para interponer el recurso especial en materia de contratación será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se notifique o publique el acto impugnado. En el caso de que el acto recurrido sea el de adjudicación provisional del contrato, el plazo se contará desde el día siguiente a aquel en que se publique el mismo en un diario oficial o en el perfil de contratante del órgano de contratación.
- Posibilidad de sustituir, en los procedimientos negociados seguidos en los casos previstos en el artículo 161.2, la publicación de los anuncios de Licitación en los correspondientes Boletines Oficiales por los publicados en el perfil del contratante.

II.- REALIZACIONES

A.- COORDINACION DE LA IMPLANTACION DE LA CONTRATACION ELECTRONICA PROMOVRIENDO LA INTEROPERABILIDAD DE LAS APLICACIONES.

A.1.- EVOLUCIÓN DE CÓDICE.

Las especificaciones CODICE, cuyo objetivo es proporcionar un conjunto de documentos interoperables normalizados para el ámbito de la contratación pública, están siendo utilizadas cada vez por un mayor número de organismos. Por ello su evolución debe ser progresiva, y siguiendo la máxima de reducir al mínimo el impacto sobre las versiones ya utilizadas.

En consecuencia, las modificaciones de CODICE realizadas durante 2008 son menores, y responden a cuestiones puntuales detectadas durante la puesta en funcionamiento de la Plataforma de Contratación del Estado (Mayo 2008)

La Evolución de CODICE a lo largo de 2008, podría sintetizarse en tres puntos:

- Enero de 2008: CODICE versión 1.04, utilizada para la construcción de la Plataforma de Contratación del Estado.
- Abril de 2008: Se evoluciona a la versión 1.05 de CODICE por necesidades de la Plataforma de Contratación del Estado, al identificar la necesidad de especificar en los documentos, en los casos de que el órgano de Contratación sea una Junta de Contratación, al órgano al que irán destinados los bienes o servicios objeto del contrato.
- Septiembre de 2008: Se publicó una nueva versión de listas de códigos que contempla toda la casuística identificada durante el desarrollo y puesta en producción de la Plataforma.

La puesta en marcha de la Plataforma de Contratación del Estado así como el desarrollo de otros sistemas de información que utilizan las especificaciones CODICE como base para su desarrollo, han permitido la identificación de nuevas necesidades que han de ser cubiertas en la elaboración de una versión de CODICE a desarrollar durante el próximo año.

A.2.- INTEGRACIÓN B2B.

La Plataforma de Contratación del Estado entró en funcionamiento en mayo de 2008. Desde entonces, todas las publicaciones de anuncios se han realizado a través de la interfaz web proporcionada en el portal de la Plataforma.

Sin embargo, existen desarrollos realizados por parte de distintos organismos para la interconexión de sus sistemas de información con la Plataforma de Contratación del Estado, con el objetivo de publicar automáticamente y de manera simultánea en ambos sistemas la información relativa a sus expedientes de contratación.

La integración con la Plataforma de Contratación del Estado se ha dividido en tres fases:

- En la fase I, pruebas CODICE no supervisadas, el Órgano de Contratación puede validar que los documentos CODICE que genera son válidos sintacticamente y que corresponden al perfilado propio de la Plataforma.

Para ello, en el mes de julio se puso a disposición de los integradores un servicio on-line para validación de los documentos CODICE generados.

- En la fase II, los integradores deben generar una batería de pruebas correspondientes a los distintos procedimientos de contratación. Estas pruebas son enviadas a la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica, que analiza los errores y problemas detectados en la generación de los documentos.

La documentación correspondiente a esta segunda fase se puso a disposición de los integradores en el mes de noviembre.

- En la Fase III, se realizan pruebas de publicación en el entorno de preproducción de la Plataforma mediante el envío de los documentos CODICE con servicios web, la visualización del documento publicado en el portal y la validación semántica del mismo. Se han definido un conjunto de casos de prueba que los integradores deberán realizar para que pueda efectuarse el pase a producción.

El acceso al entorno de preproducción para la realización de la Fase III de pruebas así como la documentación asociada a esta fase se pondrá a disposición de los integradores en el primer trimestre de 2009.

En la siguiente tabla se muestran los organismos que están realizando la integración sistémica mediante CODICE con la Plataforma de Contratación del Estado, así como la fase de integración en la que se encuentran:

	Organismo	Fase I (*)	Fase II (**)	Fase III (***)
1	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)	07/2008		
2	Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT)	09/2008		
3	Alta Velocidad Barcelona-Sagrera	01/2009	02/2009	03/2009
4	Ayuntamiento de Leganés	11/2008	02/2009	03/2009
5	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	07/2008		
6	Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	07/2008		
7	Consejo General del Poder Judicial	03/2009		
8	Diputación de Ávila	10/2008		
17	Ministerio de Defensa	07/2008		
9	Ministerio de Fomento	07/2008		
10	Ministerio de Industria Turismo y Comercio	07/2008	02/2009	03/2009
11	Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino	07/2008		
12	Ministerio de Presidencia	12/2008		
18	Oficina Española de Patentes y Marcas	07/2008		
13	Seguridad Social	07/2008		
14	Servicio Público de Empleo Estatal (INEM)	03/2009		
15	Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A.	07/2008		
16	Universidad de Oviedo	10/2008		

(*) Organismos que han solicitado la documentación para realizar la Fase I de la integración.

(**) Organismos que han enviado juegos de pruebas correspondientes a la Fase II.

(***) Organismos con acceso al entorno de Preproducción para la publicación mediante servicios web.

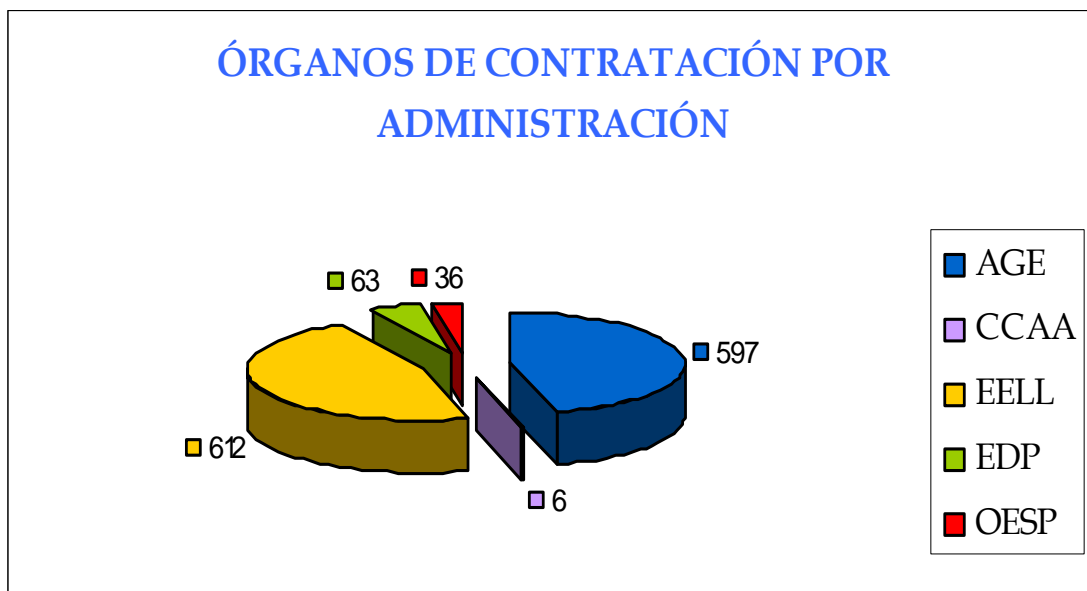
Además, el Ministerio de Fomento comenzó durante 2008 un desarrollo para la recepción telemática de ofertas a través de la Plataforma de Contratación del Estado.

Durante el mes de Noviembre se proporcionó a los integradores documentación técnica ampliada para facilitar la integración con la Plataforma de Contratación del Estado, ofreciendo un mayor nivel de detalle en algunos puntos como el perfil de CODICE para la publicación en la Plataforma (esquemas de identificadores, reglas de validación, aplicación de las listas de códigos, etc.).

B.- GESTIÓN DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL ESTADO

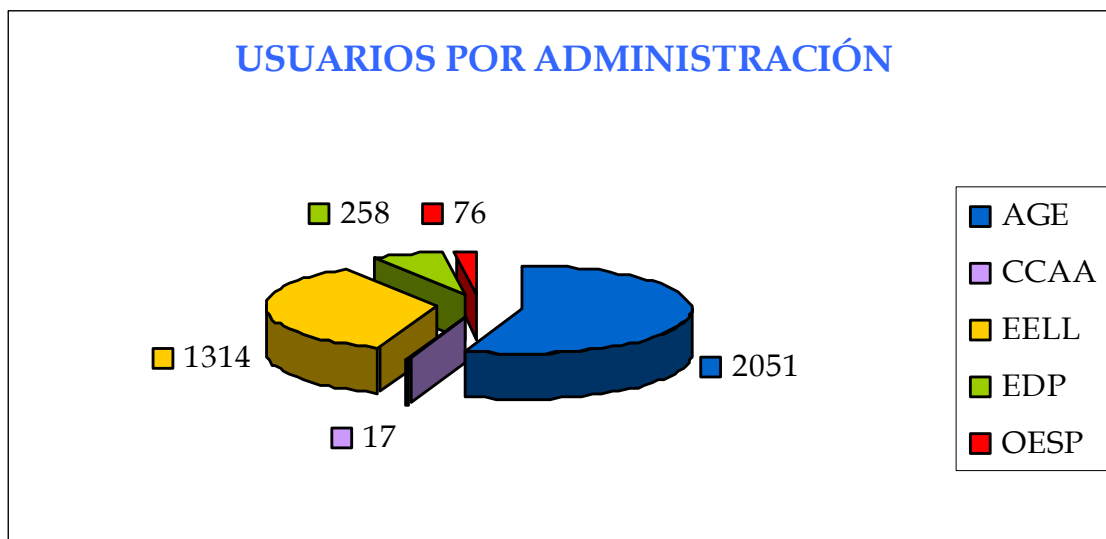
B.1.- PERFILES DEL CONTRATANTE DADO DE ALTA EN LA PLATAFORMA

Administración General del Estado	597
Comunidades Autónomas	6
Entidades Locales	612
Entidades de Derecho Público	63
Otras Entidades del Sector Público	36
TOTAL PERFILES CONTRATANTE	1.314



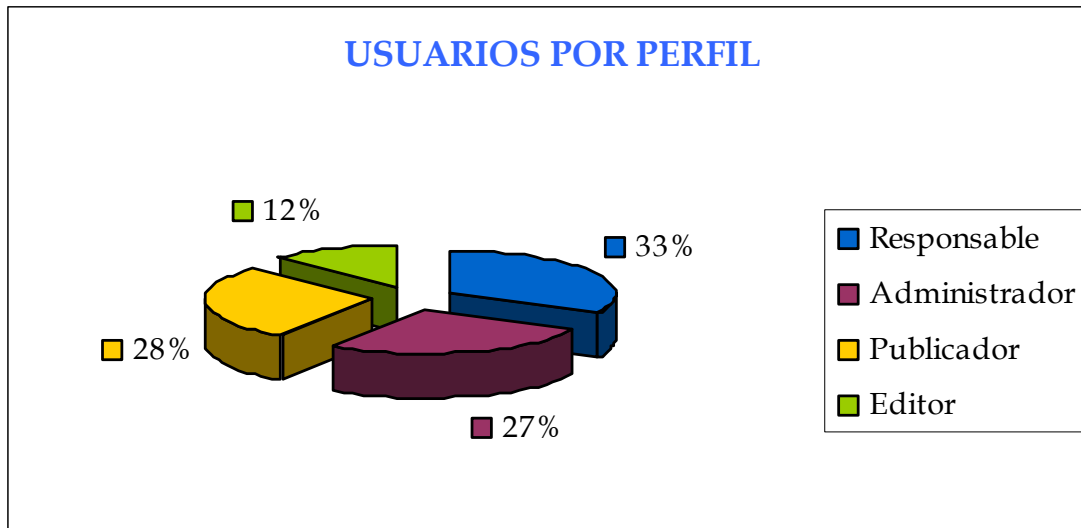
B.2.- USUARIOS ORGANOS DE CONTRATACION DE ALTA EN LA PLATAFORMA

Administración General del Estado	2.051
Comunidades Autónomas	17
Entidades Locales	1.314
Entidades de Derecho Público	258
Otras Entidades del Sector Público	76
TOTAL ÓRGANOS CONTRATACIÓN	3.716



B.2.1.- USUARIOS POR PERFIL

Responsable	1.209
Administrador	994
Publicador	1.053
Editor	460
PERFILES ÓRGANOS CONTRATACIÓN	3.716

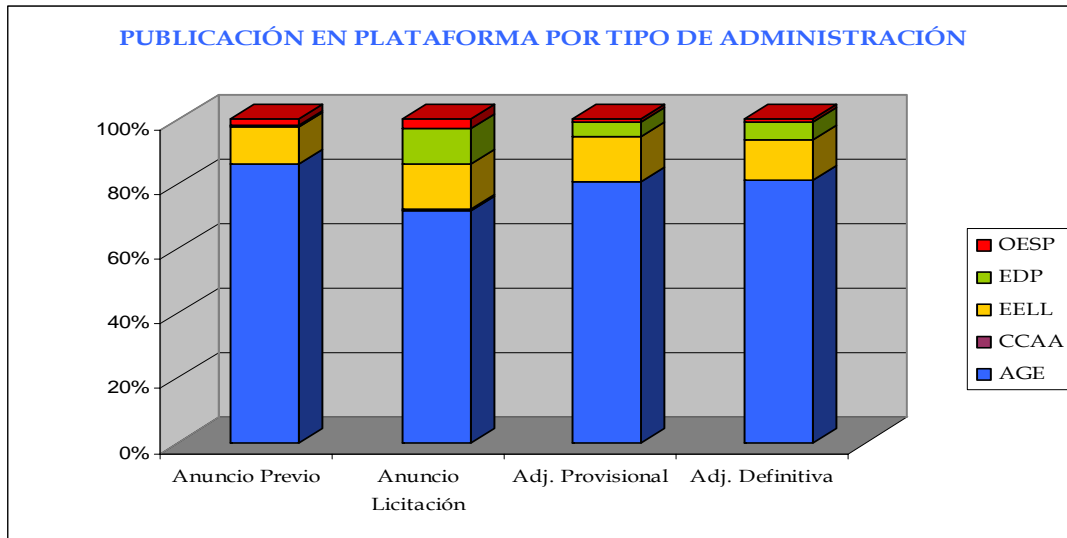


B.3.- ANUNCIOS PUBLICADOS EN LA PLATAFORMA

	A. PREVIO	A. LICITACIÓN	AD. PROVISIONAL	AD. DEFINITIVA	TOTAL
PLATAFORMA	182	2.539	3.590	2.665	8.976
Envío a BOE Desde Plataforma	29	1.146	186	315	2.447
Envío a DOUE desde Plataforma	16	598	49	108	
Enviado a BOE directamente	41	952	10	23	1.614
Enviado a DOUE directamente	93	473	3	19	

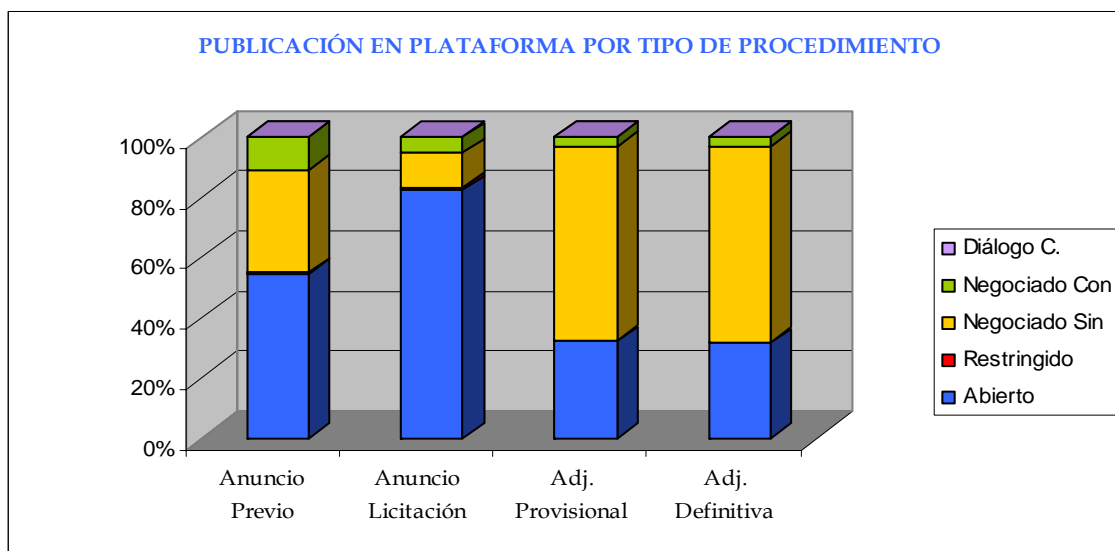
B.3.1.- ANUNCIOS PUBLICADOS POR TIPO DE ADMINISTRACION

	A. PREVIO	A. LICITACIÓN	AD. PROVISIONAL	AD. DEFINITIVA	TOTAL
Administración General del Estado	157	1.825	2.892	2.166	7.040
Comunidades Autónomas	0	6	3	2	11
Entidades Locales	21	352	499	324	1.196
Entidades de Derecho Público	1	290	170	148	609
Otras Entidades del Sector Público	3	66	26	25	120



B.3.2.- ANUNCIOS PUBLICADOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO	A. PREVIO	A. LICITACIÓN	AD. PROVISIONAL	AD. DEFINITIVA
ABIERTO	99	2.089	1.151	839
RESTRINGIDO	1	27	18	12
NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD	62	285	2.315	1.736
NEGOCIADO CON PUBLICIDAD	20	135	106	78
DIÁLOGO COMPETITIVO	0	3	0	0

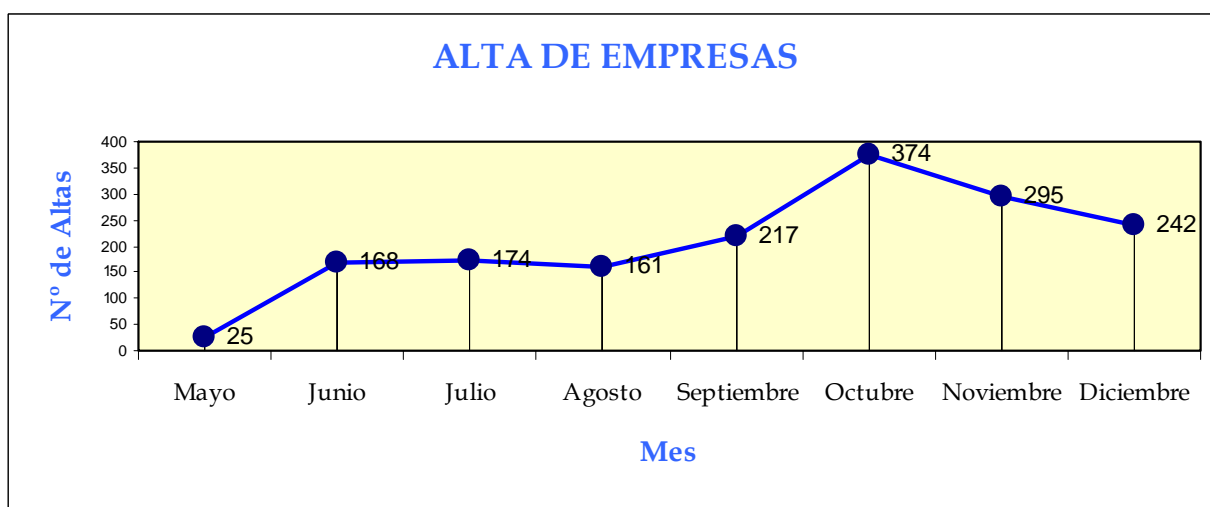
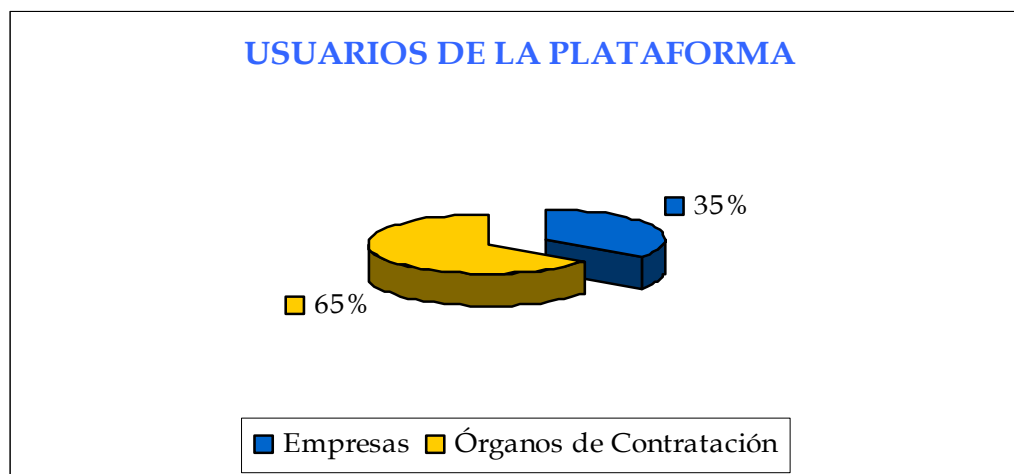


B.4.- ACTIVIDAD EMPRESAS EN LA PLATAFORMA

EVOLUCIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD DE EMPRESAS

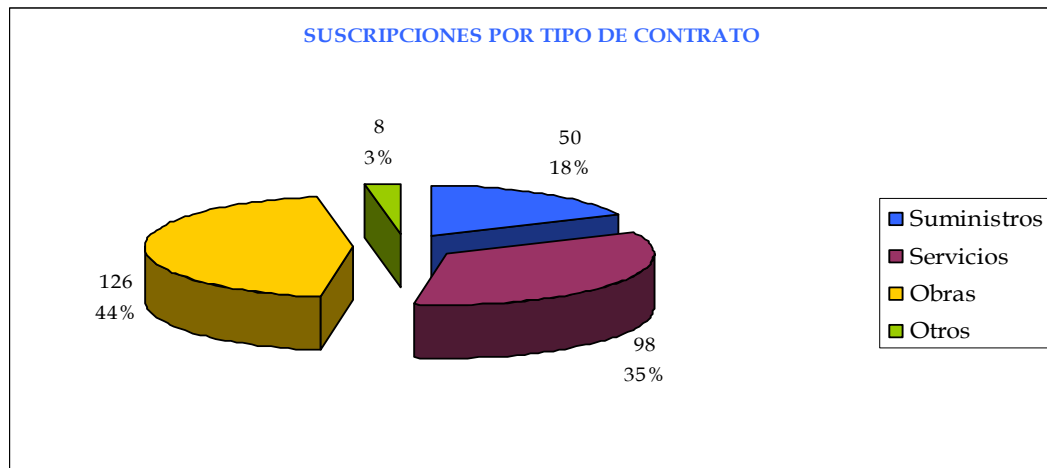
	ALTAS	PREGUNTAS	SUSCRIPCIONES
MAYO	25	0	0
JUNIO	168	20	0
JULIO	174	56	0
AGOSTO	161	35	0
SEPTIEMBRE	217	49	17
OCTUBRE	374	104	98
NOVIEMBRE	295	73	95
DICIEMBRE	242	51	72
TOTAL	1.656	388	282

B.4.1.- USUARIOS DE EMPRESAS DE ALTA EN LA PLATAFORMA: 1970



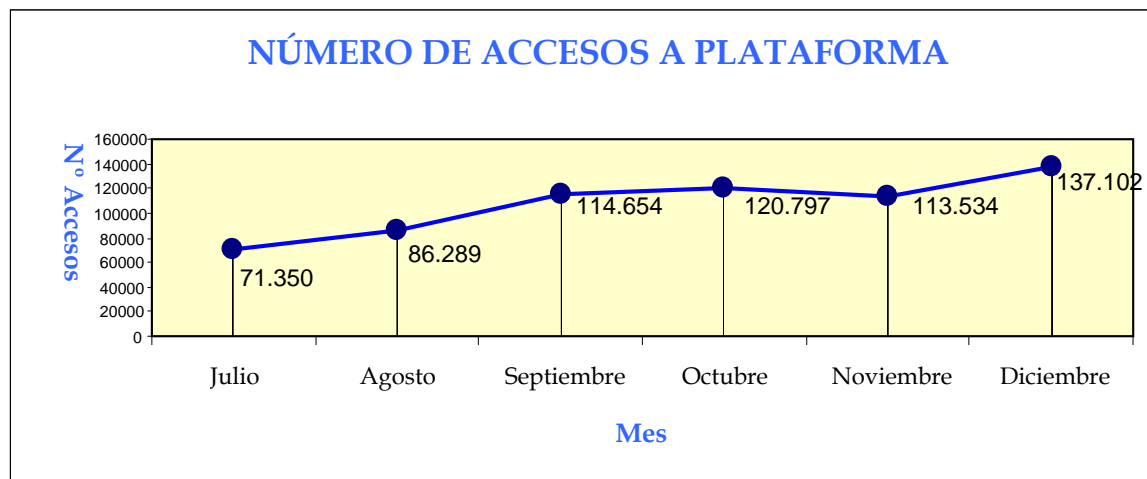
B.4.2.- SUSCRIPCIONES EMPRESAS POR TIPO DE CONTRATO

Suministros	50
Servicios	98
Obras	126
Otros	8
TOTAL	282



B.5.- ACCESOS TOTALES A LA PLATAFORMA: DISTRIBUCION MENSUAL

Julio	71.350
Agosto	86.289
Septiembre	114.654
Octubre	120.797
Noviembre	113.534
Diciembre	137.102
TOTAL	643.726



SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Como es frecuente en las unidades de notable volumen de actividades y presupuesto, la Dirección General del Patrimonio del Estado cuenta con una Subdirección General, la Secretaría General, que centraliza el conjunto de las actividades instrumentales, de coordinación y apoyo al Director y al resto de las Subdirecciones. Funcionalmente está organizada en cuatro áreas: Jurídica, que se encarga de la gestión de medios personales y materiales, gestión económica y coordinación, apoyo y control; Financiera, que asume la gestión presupuestaria y la planificación y seguimiento de objetivos; la Unidad de Informática, que tiene a su cargo el equipamiento y servicios informáticos; y el Servicio de Expropiaciones, encargado principalmente de las actuaciones administrativas derivadas de la expropiación de Rumasa.

A.- GESTIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES.

A.1.- GESTIÓN DE PERSONAL.

La Secretaría General, como Unidad de carácter instrumental y de apoyo al resto del Centro Directivo, tiene a su cargo las actividades referentes a la gestión de todo su personal, funcionario o laboral, en relación directa con la Subdirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría del Departamento.

Como consecuencia, centraliza y coordina todas las acciones encaminadas a la tramitación de nombramientos, trienios, licencias, permisos, informes de todo tipo, ceses, etc...

Asimismo, como auxiliar de la Habilitación General del Departamento, participa en la depuración de nóminas, entrega de nominillas o liquidaciones a los interesados, certificados necesarios para la declaración del IRPF, etc...

En colaboración con las unidades correspondientes de los Servicios Centrales, prepara la convocatoria de las plazas vacantes para su inclusión en los concursos de méritos, generales y específicos, y participa en las comisiones de selección que resuelven los mismos, representando al Centro Directivo.

Aunque las actividades de formación del personal funcionario y laboral están centralizadas en la Subdirección General de Recursos Humanos, adscrita a la Subsecretaría, la Secretaría General participa distribuyendo la información a las Subdirecciones que integran el Centro Directivo, coordina el plan de formación de la Dirección General, recibe las solicitudes de participación en los cursos y tramita todas las incidencias.

Por último, recopila y analiza la normativa publicada sobre estos temas, resolviendo las dudas que plantean los miembros de la Dirección General en materia de personal.

A.2.- GESTIÓN DE MEDIOS MATERIALES.

a) *Contratación con empresas instrumentales y de servicios.*

La Dirección General efectúa la contratación y pago de los servicios que afectan a los medios materiales que utiliza (fotocopiadoras, ascensores, aparatos de aire acondicionado, etc...); así como de los de seguridad, limpieza, y conservación de los bienes inmuebles patrimoniales.

Ello exige la preparación en su totalidad de los expedientes referentes a inmuebles patrimoniales o que afectan a medios materiales propios, y la colaboración en la tramitación de pliegos y facturación de los que corresponden a la Oficialía Mayor.

b) *Suministros, cuya gestión conlleva:*

- La petición a la Oficialía Mayor, del mobiliario que necesiten las distintas unidades, su recepción, comprobación, distribución y control de facturación de pedidos efectuados.
- El mantenimiento actualizado del inventario de material.
- La gestión de los suministros eléctricos y telefónicos (Control de su realización y conformidad a las facturas, ya que la contratación y pago se efectúa por Oficialía Mayor)

B.- GESTIÓN ECONÓMICA.

A través del Servicio de Gestión Económica de la Secretaría, directamente, o en coordinación con las Subdirecciones o Delegaciones, se tramitan los expedientes de gasto correspondientes a los créditos comprendidos en los programas presupuestarios 467G “Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información” y 923A “Gestión del Patrimonio del Estado”.

En este Servicio está ubicada la Habilitación con que cuenta la Dirección General de Patrimonio, que efectúa sus pagos a través de una cuenta corriente abierta en el Banco de España, con la preceptiva autorización del Tesoro. Con carácter general, a través de esta Habilitación se abonan los pagos tramitados como pagos a justificar y anticipos de caja, mientras que los pagos en firme son abonados directamente por el Tesoro.

Las actuaciones del servicio de gestión económica varían en función de los distintos procedimientos de pago:

Pagos en firme, constituidos fundamentalmente por expedientes de obras-inversiones-financiadas con cargo a los créditos del Capítulo VI de la Sección 31, o con cargo al

Capítulo II si son de reparación o mantenimiento; los contratos con empresas consultoras y de servicios, con pagos unitarios superiores a los 5.000€ siempre, y opcionalmente entre 600€ y 5.000€ (servicios de vigilancia y seguridad de los edificios patrimoniales, limpieza de los mismos, mantenimiento de equipos informáticos y de oficina, administración de fincas urbanas arrendadas, investigación de bienes presuntamente de titularidad estatal, etc), y los suministros con pagos unitarios superiores a 5.000€ siempre, y opcionalmente entre 600€ y 5.000€ (adquisición de bienes informáticos, material de oficina), así como pago de impuestos locales referentes a inmuebles patrimoniales.

La gestión económica de estos pagos conlleva la tramitación de los documentos contables para su fiscalización, autorización del gasto, mecanización, etc...

Pagos a justificar, constituidos por aquellos cuyo importe exacto se desconoce de antemano, no se dispone previamente del documento que justifica el pago, o que requieren justificación posterior (ampliaciones de capital en sociedades estatales o no estatales, y transferencias corrientes y de capital), en los que la gestión económica conlleva la recepción de la petición de fondos, preparación de la propuesta de gasto y pago, tramitación de los documentos contables, pago material y preparación de la cuenta justificativa para su envío a fiscalización y al Tribunal de Cuentas.

Anticipos de caja fija, para gastos del Capítulo II siempre que sean inferiores a 600€ y opcionalmente de 600€ a 5.000€ a través de cuyo sistema se pagan una pluralidad de gastos como son dietas, gastos de viaje, gastos de representación del Director, pago de honorarios profesionales a notarios y registradores, anuncios en boletines oficiales, pequeños suministros, etc... cuya gestión requiere la petición de fondos, recepción de las facturas, justificantes de dietas, etc... pago por transferencia, cheque o en metálico, confección de la cuenta justificativa, petición de reposición de fondos, etc.

Sea cual sea el procedimiento de pagos, se lleva un control de fondos y pagos, con arqueos periódicos, comprobaciones bancarias y estados trimestrales de situación de tesorería.

C.- COORDINACIÓN, APOYO Y CONTROL.

C.1.- COORDINACIÓN.

La Secretaría General actúa como órgano de coordinación de aquellas actuaciones que requieran la participación de varias unidades de la Dirección.

Estas actividades de coordinación se pueden agrupar en los siguientes bloques:

a) Coordinación normativa.

La Secretaría General coordina y colabora en la tramitación de iniciativas normativas que afectan a las funciones que tiene encomendadas la Dirección General. Esta colaboración se realiza con otras unidades de la Dirección General o del propio Ministerio.

b) Coordinación de informes y disposiciones.

El núcleo principal lo constituyen los informes de asuntos repartidos para consideración de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos o Consejo de Ministros, y que son enviados por entender afectan a la competencia de la Dirección General.

c) Coordinación de las alegaciones a Informes del Tribunal de Cuentas.

Cada año se coordinan las alegaciones a efectuar a la Cuenta General del Estado, el Informe anual sobre la actividad del sector público estatal y los informes singulares respecto de actividades de la Dirección (contratos específicos de obras, etc...)

d) Coordinación de temas parlamentarios, que comprende:

- La coordinación de la contestación a preguntas parlamentarias.
- La coordinación de los informes sobre las proposiciones no de Ley, interpelaciones, mociones, etc...
- La coordinación de la preparación de las comparecencias parlamentarias en Comisión, del Director General, y la preparación de los informes que sean solicitados para las comparecencias del Ministro o Subsecretario.

C.2.- APOYO Y CONTROL

a) Registro y Biblioteca.

La Dirección General cuenta con un Registro General informatizado que permite la recepción y registro de entrada y salida, tanto por su dependencia central (Alcalá, 9), como por todas y cada una de las Subdirecciones.

La Dirección cuenta también con una pequeña biblioteca, nutrida con fondos bibliográficos sobre las competencias que tiene asumidas, y una aplicación informática que controla las publicaciones adquiridas y distribuidas entre sus Unidades, permitiendo su localización y, en caso necesario, su cesión a otras.

b) Control de expedientes.

Mediante esta actividad se efectúa un control de calidad de los expedientes procedentes de las Subdirecciones, que deben ser firmados por el Director General (comprobación de que reúnen los requisitos, se han solicitado los informes, etc...).

c) Otras actuaciones.

En este apartado se incluye en este año la tramitación de expedientes de ejecución de sentencias, que está adquiriendo una importancia creciente como consecuencia de las actividades de defensa e investigación patrimonial, así como de exigencia de responsabilidad a la Administración.

También debe tenerse en cuenta la tramitación de tarifas aplicables por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. (SEGIPSA) a trabajos encomendados por el Departamento, otros Ministerios u organismos, en los casos en que no existan tarifas ya aprobadas y publicadas utilizables con carácter general.

Por último este apartado contempla la tramitación de expedientes de pago de justiprecio e intereses a los accionistas de HYTASA, SA y Galerías Preciados.

D.- GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

La Gestión Presupuestaria comprende las siguientes actuaciones:

D.1.- ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN.

Se prepara en coordinación con todas las Subdirecciones, el Anteproyecto de Presupuesto de los Programas 467G “Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información” y 923A “Gestión del Patrimonio del Estado”. Una vez preparado, se realiza un seguimiento de su tramitación hasta su aprobación por las Cortes como Ley de Presupuestos Generales del Estado (reuniones con la Oficina Presupuestaria, informes para contestación a enmiendas, etc...).

D.2.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO.

Esta actuación se realiza con carácter mensual mediante cuatro documentos:

a) Informe sobre ejecución del Presupuesto.

Se confecciona un cuadro comparativo del año en curso y del anterior para cada uno de los capítulos presupuestarios a nivel de concepto, que refleja tanto el crédito concedido, como el comprometido y realizado.

A nivel de capítulo, se realiza un cuadro resumen para comparar el año en curso con el precedente.

A nivel de artículo, se elabora un cuadro con los créditos iniciales, modificaciones y créditos definitivos a final de cada mes, y otro con los créditos definitivos, retenciones, autorizaciones y créditos disponibles, a la misma fecha.

b) Informe de seguimiento de la inversión por Proyectos.

Se obtiene, a través del terminal del SIC², la situación del concepto 630 de la Sección 31 y un extracto de todas las operaciones realizadas durante el mes.

Se confecciona una ficha por cada proyecto de inversión, en donde se detallan las cantidades comprometidas y realizadas, tanto operación por operación, como el total acumulado.

Una vez hecho esto, se confeccionan las siguientes fichas resumen:

- cantidades comprometidas y realizadas de todo el programa de inversión.
- inversiones reales por proyectos.
- inversiones reales por naturaleza.
- inversiones reales por Comunidades Autónomas.

c) Informe de seguimiento de la inversión en Activos Financieros.

Siguiendo el mismo procedimiento que en el informe anterior, se obtiene mensualmente la ejecución del concepto 15.04.923A 850 “Adquisición de acciones de Sociedades Estatales”.

La información se presenta a nivel de empresas, preparando un cuadro con las cantidades invertidas en cada empresa y el crédito disponible.

d) Informe de seguimiento de los conceptos presupuestarios (expedientes de gestión económica).

El informe de ejecución del Presupuesto presenta la situación de los créditos presupuestarios a final de mes. Este trabajo se basa en los extractos de las operaciones realizadas durante el mes. En él se detallan las cantidades comprometidas para todos los capítulos presupuestarios. Destaca el estudio pormenorizado de los gastos en bienes corrientes y servicios de la Dirección General.

E.- PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS Y MEMORIA DE ACTIVIDADES.

Se realiza mediante dos documentos:

- a) La Memoria y Objetivos Presupuestarios*, con sus indicadores, que la Oficina Presupuestaria integra posteriormente dentro de la Memoria de Objetivos del Anteproyecto de Presupuesto del Ministerio de Economía y Hacienda para el año siguiente.
- b) Resumen de las Actividades de la Dirección General del Patrimonio del Estado* del año anterior, documento tipo Memoria. Así mismo se realiza un resumen destinado a la Memoria Anual de la Subsecretaría del Ministerio.

F.- GESTIÓN DE EQUIPAMIENTO Y APLICACIONES INFORMÁTICAS.

F.1.- ANTECEDENTES.

La informatización de la Dirección General del Patrimonio del Estado se inició en 1987 con la instalación de redes de área local en sus Subdirecciones, la conexión de las mismas a un ordenador y el desarrollo de varias aplicaciones de gestión, proceso llevado a cabo mediante el arrendamiento de los equipos informáticos utilizados y la contratación de la oportuna asistencia técnica.

Razones de economía y eficacia aconsejaron posteriormente la creación de un servicio informático propio, procediéndose a la adquisición mediante concurso público, en diciembre de 1989, de un *mainframe* y a la creación de una Unidad de Informática, adscrita a la Secretaría General, en julio de 1990.

La estructura del sistema informático del Centro Directivo, cuya instalación se realizó en septiembre de 1990, se ajustaba al modelo de configuración basada en un ordenador central (*mainframe*), en el que dicho equipo es utilizado simultáneamente como servidor de aplicaciones y como servidor de datos.

El sistema fue ubicado en la C/ Serrano, 35, sede de las Subdirecciones Generales del Patrimonio del Estado y de Coordinación de Edificaciones Administrativas, estableciéndose comunicación entre el ordenador y las redes de área local instaladas en las sedes de las restantes Subdirecciones Generales del Centro Directivo, mediante líneas telefónicas punto a punto.

F.2.- DISEÑO DE UN NUEVO ENTORNO INFORMÁTICO CORPORATIVO (1998)

La arquitectura de sistemas y comunicaciones establecida en el sistema informático implantado en 1990 constituía un entorno propietario, muy dependiente del suministrador, y exigía, en consecuencia, importantes inversiones para la renovación de los elementos instalados (*hardware* y *software*), siendo también elevado el coste de mantenimiento de la instalación.

Por estas razones, en el ejercicio de 1998 se puso en marcha un proyecto con el objetivo de reemplazar dicho sistema informático por una plataforma de sistemas abiertos, considerándose como mejor opción, que la estructura del nuevo sistema fuese la de un Cliente/Servidor con centralización de datos y descentralización de aplicativos (*Networking*), ya que facilita las tareas de operación y administración del sistema y, además, simplifica notablemente la dificultad de distribución del software, al centralizar las bases de datos en un servidor de datos y residenciar los aplicativos en servidores de aplicaciones, en lugar de instalarse en cada una de las estaciones de la red.

Por lo que se refiere a las bases de datos corporativas, se decidió alojarlas sobre un subsistema de discos conectado a dos servidores departamentales (dotados de fuentes de alimentación y ventiladores redundantes, conexiones duplicadas entre el subsistema de

discos y los servidores, dobles enlaces de los servidores con la red local,...) instalados en clúster, configurándose, de esta forma, un sistema de alta disponibilidad que asegurase la operatividad de la instalación incluso en caso de avería de uno de los servidores, ya que, de producirse esta incidencia, los servicios prestados por el equipo averiado podrían ser transferidos al otro, que actuaría como *backup* del primero.

La estructura se completó con la instalación, en cada una de las redes locales de las Subdirecciones Generales, de un servidor de aplicaciones, en el que fueron alojados los sistemas de información desarrollados a medida y un servidor de ofimática, en el que se residenciaron las distintas aplicaciones ofimáticas.

Se incluye, como Anexo 1, un esquema de la estructura del nuevo entorno informático corporativo diseñado.

Sentadas las bases anteriores y habida cuenta de la necesidad de mantener el antiguo sistema hasta conseguir la completa operatividad del nuevo entorno informático corporativo basado en sistemas abiertos, se decidió escalonar el proceso de reemplazamiento para evitar el impacto económico del cambio sobre un único ejercicio presupuestario y posibilitar, por otra parte, que el personal informático pudiese adquirir los conocimientos básicos necesarios, tanto para la operación y administración del nuevo sistema, como para la utilización de las nuevas herramientas de desarrollo de aplicaciones.

Por tal motivo, la migración al nuevo entorno se escalonó a lo largo de tres ejercicios presupuestarios, finalizándose en el mes de mayo del año 2002.

A lo largo de los ejercicios siguientes, se fue renovando el equipamiento del entorno informático para satisfacer las necesidades de aumento de la capacidad de proceso de los servidores de datos de aplicaciones y de ofimática y se fueron añadiendo servidores adicionales para tareas específicas concretas.

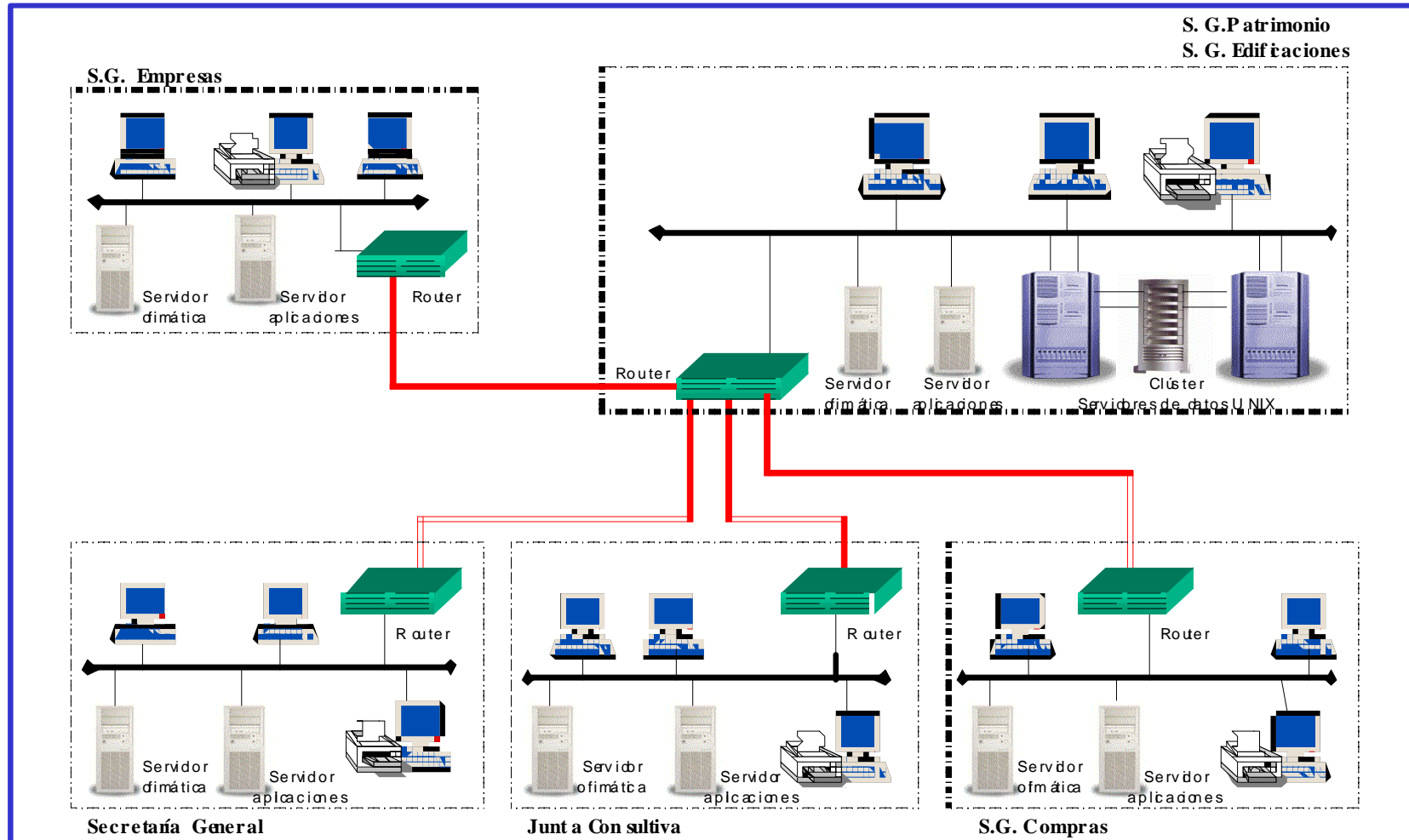
Asimismo, se consideró necesario modificar la arquitectura del sistema, en lo que se refiere a los dispositivos de almacenamiento de las bases de datos corporativas, en el sentido de constituir una red de almacenamiento *SAN (Storage Area Network)*, a la que puede accederse simultáneamente desde varios equipos servidores y cuyo aumento de capacidad puede conseguirse añadiendo cabinas de discos adicionales.



MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

Estructura informática (Año 1999)



AÑO 2008

ANEXO 1

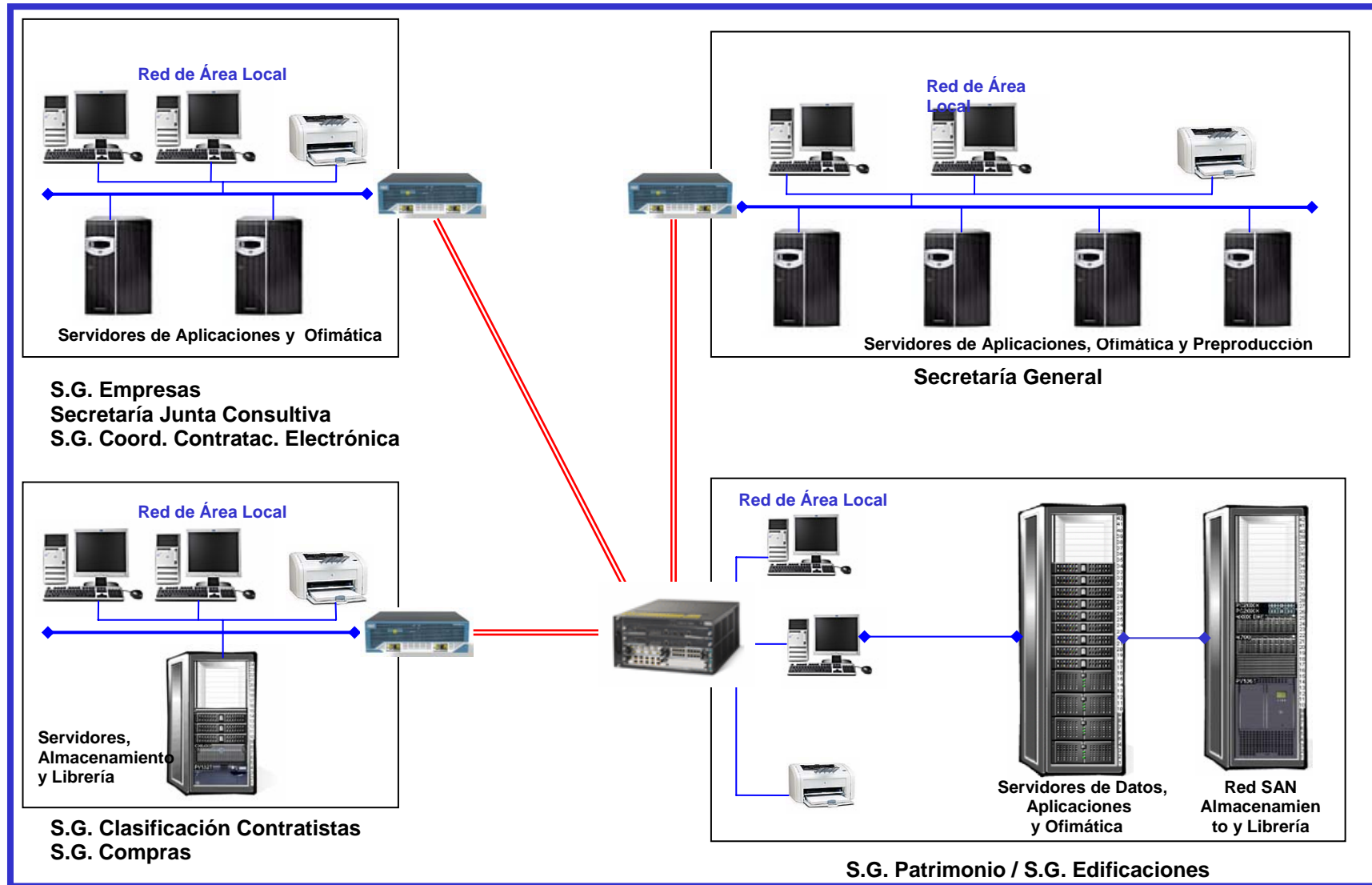
F.3.- DISEÑO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UN CENTRO DE RESPALDO (2007)

En el ejercicio 2007, se diseñó un centro de respaldo de la estructura informática existente en la C/ Serrano-35 (para ubicarlo en la C/ Alcalá-9), al objeto de conseguir la más alta disponibilidad y poder garantizar la continuidad de los servicios informáticos, con el mínimo tiempo de interrupción de los mismos, ante una posible grave incidencia operativa.

Tras un estudio detallado de necesidades, se procedió a la adquisición de dos equipos servidores para el centro de respaldo, destinados a dar soporte a la gestión de las réplicas de las bases de datos corporativas del Centro Directivo, llevándose a cabo la instalación y configuración de dichos servidores para su funcionamiento en clúster.

Se adquirieron e instalaron, también, una cabina de discos (destinada al almacenamiento de las réplicas de las bases de datos corporativas), una librería de cintas (para la salvaguarda local de la información de dichas bases) y un servidor de backup (para el control de los procesos de salvaguarda de la información y la programación de las políticas de backup).

Tras todo lo anteriormente expuesto, la estructura del entorno informático corporativo quedó configurada como se muestra en el Anexo 2.



F.4.- ACTIVIDADES.

La Unidad está organizada funcionalmente en cuatro entornos de trabajo:

- a) *Producción y Sistemas*, en el que se desarrollan las actividades necesarias para la operatividad del sistema informático (operación de los servidores, administración de los equipos, administración de las bases de datos, salvaguarda de datos, labores de técnica de sistemas, etc).
- b) *Desarrollo de Proyectos*, cuyos principales cometidos son el mantenimiento de los sistemas de información en explotación, el desarrollo de nuevos aplicativos, la evaluación de productos software operativos en el entorno de los servidores y el soporte técnico a sus usuarios.
- c) *Microinformática*, en el que se realizan las actividades necesarias para el correcto funcionamiento de las redes locales instaladas (administración, salvaguarda de datos,...), el soporte técnico a sus usuarios y la gestión de las adquisiciones de material a través de los Catálogos de Bienes de Adquisición Centralizada.
- d) *Contratación*, en el que se lleva a cabo la tramitación de los expedientes de contratación relacionados con el mantenimiento del parque informático y con el suministro de materiales y/o aplicaciones informáticas no incluidos en los Catálogos de Bienes de Adquisición Centralizada.

F.5.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN

A fecha 31/12/2008, las principales aplicaciones informáticas en explotación son las siguientes:

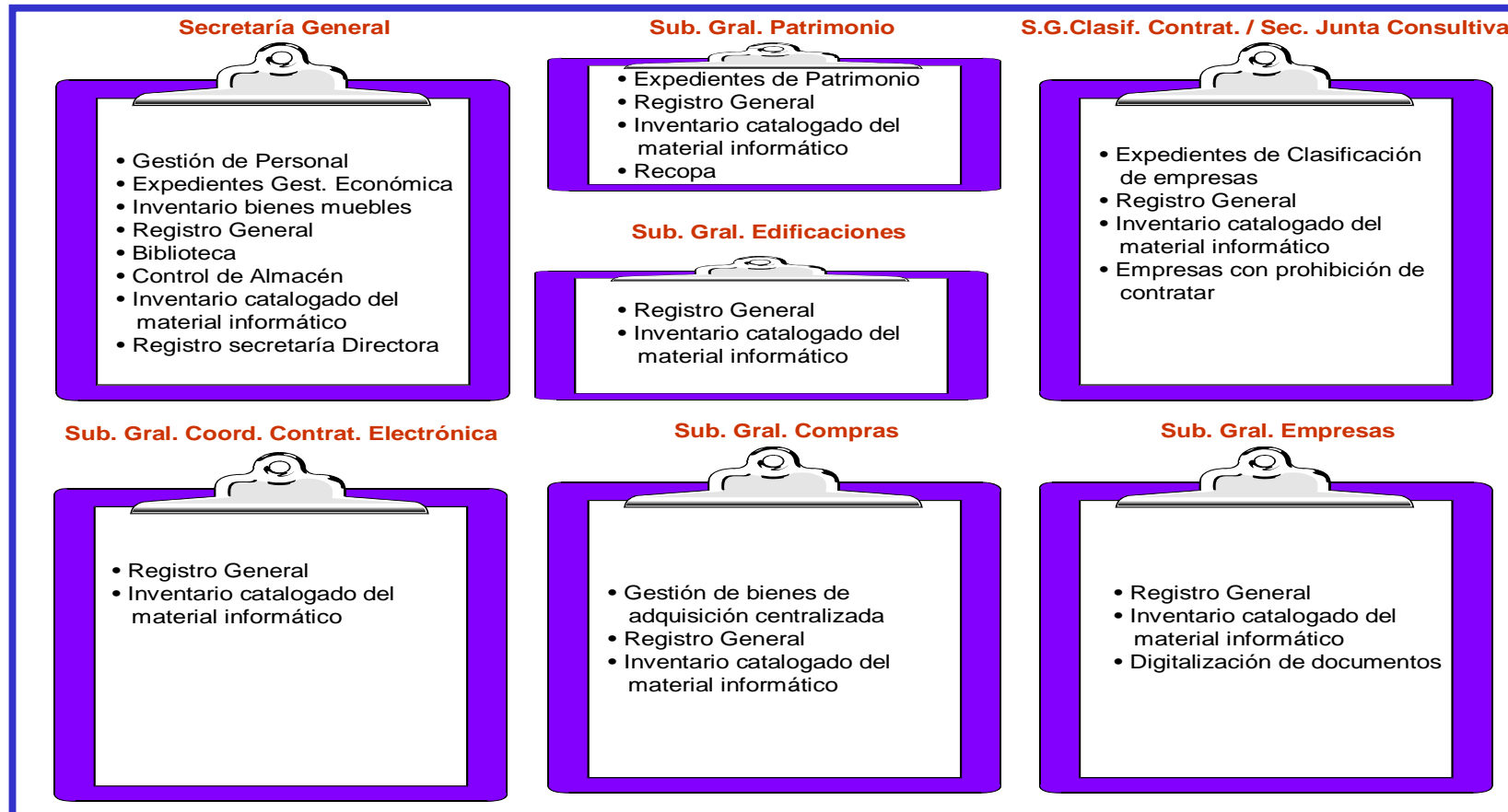
- a) *Expedientes de Gestión Económica (GESCO)*
Seguimiento y control de expedientes de gasto, elaboración de documentos contables (RC, AD, OK,...), control de dietas, gastos de locomoción y anticipos de caja, control y seguimiento del Presupuesto.
- b) *Expedientes de Patrimonio (EXPATRI)*
Seguimiento y control de los expedientes tramitados por los diferentes Servicios (Arrendamientos, Enajenaciones, Adquisiciones, etc.) de la Subdirección General del Patrimonio del Estado.
- c) *Expedientes de Clasificación de Empresas (EXCLAEM)*
Clasificación automática de las empresas de Obras y Servicios para su contratación con el Estado, seguimiento de sus preceptivos expedientes, elaboración de la documentación que conllevan (cartas, acuerdos, certificados, etc.) y difusión de las clasificaciones a través de una Web.
- d) *Gestión de Personal (GESPER)*
Gestión de la base de datos del personal funcionario y laboral de la Dirección General, que contiene sus datos personales, administrativos, bancarios, académicos,...

- e) *Registro General (REGISTRO)*
Registro de correspondencia de la Dirección General (entrada y salida), que facilita el seguimiento de un documento a través de las distintas unidades administrativas de la misma.
- f) *Inventario de bienes muebles (PINVE)*
Seguimiento y control de los bienes que constituyen el inventario de bienes muebles de la Dirección General, desde que se inicia su expediente de adquisición.
- g) *Gestión de Bienes de Adquisición Centralizada (GEBAC)*
Gestión de la base de datos de artículos homologados en los distintos acuerdos marco, difusión de los mismos a través de una Web y gestión de las solicitudes de adquisición de dichos bienes.
- h) *Biblioteca (BIBLIO)*
Gestión del inventario de la biblioteca de la Dirección General, seguimiento de las adquisiciones, control de préstamos del material y control del gasto.
- i) *Inventario catalogado del material informático (INCA)*
Gestión de la base de datos que contiene el inventario del material informático de la Dirección General, con indicación de su ubicación, caducidades de garantías, averías, usuarios, etc.
- j) *Control de almacén (ALMA)*
Gestión de la base de datos que contiene el inventario del material de oficina ordinario, depositado en el almacén de la Secretaría General, seguimiento de los expedientes de adquisición y control de stocks.
- k) *Empresas con prohibición de contratar (EMPRO)*
Gestión de la base de datos de las empresas que tienen prohibida la contratación con la Administración Pública y generación del correspondiente informe para su publicación en la Web del Departamento.
- l) *Documentación digitalizada (DIDOEM)*
Gestión de la base de datos que contiene la documentación digitalizada por la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales.
- m) *Expedientes de restitución o compensación (RECOPA)*
Aplicativo desarrollado para facilitar la tramitación de los expedientes iniciados por la Subdirección Gral. del Patrimonio del Estado para la Restitución o Compensación a los partidos políticos de los Bienes y Derechos incautados en el período 1936-1939.

Se adjunta, como Anexo 3, un gráfico de las aplicaciones informáticas utilizadas por las distintas Subdirecciones Generales.



DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO APLICATIVOS POR SUBDIRECCIONES



AÑO 2008

ANEXO 3

II.- REALIZACIONES

A.- GESTIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES.

A.1.- GESTIÓN DE PERSONAL.

A.1.1.- Realizaciones en 2008.

a) Servicios Centrales.

Durante el año 2008 se han publicado un total de 5 concursos de méritos específicos y generales, en los que han estado incluidas 13 plazas de este Centro Directivo.

La plantilla se ha incrementado en 17 efectivos, pasando de 269 a 286, como consecuencia de la creación de una nueva Subdirección General, dedicada a la Coordinación de la Contratación Electrónica, y algunas modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Dirección General.

En los cuadros I y II de la página siguiente se reflejan los efectivos clasificados por el nivel de complemento de destino y grupo de cuerpos, a fecha 1 de enero y 31 de diciembre de 2008.

El porcentaje de vacantes respecto del total de la plantilla de funcionarios ha pasado del 27,88% al 24,89% en el pasado año.

Por lo que afecta al personal laboral, cuya distribución por categorías se describe en el cuadro III, no ha tenido variación alguna.

CUADRO I**PLAZAS OCUPADAS Y VACANTES A FECHA 1 DE ENERO DE 2008**

NIVEL	GRUPO A		GRUPO B		GRUPO C		GRUPO D		GRUPO E	
	Ocup	Vac	Ocup	Vac	Ocup	Vac	Ocup	Vac	Ocup	Vac
30	11	1								
29	7									
28	26	7								
26	5	5	42	6						
25			1		1					
24			16	9	7					
22					18					
20			2		3	1				
18					4		15	4		
17					1		5	4		
16					12		21	6		
15					1		9	2		
14							4	12		
13										
12								1		
11										
10										
TOTALES	49	13	61	15	47	1	54	29		

TOTAL OCUPADOS: 211

TOTAL VACANTES: 58

CUADRO II**PLAZAS OCUPADAS Y VACANTES A FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

NIVEL	GRUPO A		GRUPO B		GRUPO C		GRUPO D		GRUPO E	
	Ocup	Vac	Ocup	Vac	Ocup	Vac	Ocup	Vac	Ocup	Vac
30	12									
29	8									
28	29	9								
26	2									
25	2	5	55	16	1					
24			1	2	1					
22			9	6	7					
20					19	1				
18			3	1	2	2				
17					9		18	10		
16					3	1	5	1		
15					6		21	2		
14					3		9	1		
13					5					
12										
11										
10										
TOTALES	53	14	68	25	56	4	53	14	-	-

TOTAL OCUPADOS: 230

TOTAL VACANTES: 57

CUADRO III

PLAZAS OCUPADAS Y VACANTES DE PERSONAL LABORAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2008

CATEGORÍA	PLAZAS OCUPADAS	VACANTES	TOTAL
NIVEL II			
Titulado Medio de Gestión y Servicios Comunes	1	0	1
NIVEL IV			
Oficial Gestión y Servicios Comunes	5	0	5
NIVEL V			
Ayudante de Gestión y Servicios Comunes	24	0	24
T O T A L E S	30	0	30

b) Servicios periféricos.

La Dirección General no dispone de información contrastada sobre los efectivos reales de los servicios periféricos de Patrimonio del Estado, ya que la desaparición de denominaciones específicas en los puestos inferiores a los Jefes de Servicio, que facilita su adscripción en función de las prioridades de cada Delegación, dificulta su especialización y la evaluación del rendimiento de las dependencias, e impide conocer los asignados a estas tareas con exactitud.

A.2.- GESTIÓN DE MEDIOS MATERIALES.

A.2.1.- Realizaciones en el año 2008.

Como consecuencia de su carácter instrumental, la Secretaría General lleva a cabo una serie de actividades de carácter general, que incluyen trabajos de intendencia, preparación de la contratación con empresas de servicios (limpieza, vigilancia), en las cuales la Oficialía Mayor propone la adjudicación a la Junta de Contratación del Departamento y controla la ejecución de dichos contratos, así como de los suministros eléctricos, agua, etc..., de los edificios en que están instaladas las distintas Unidades que integran el Centro Directivo. Asimismo se ocupa de la contratación específica de los servicios y suministros correspondientes a la Dirección General por iniciativa propia, o

de las Delegaciones si se refiere a bienes patrimoniales, así como el control de su ejecución, incidencias, facturación, etc.

En este sentido, los contratos cuya tramitación ha sido impulsada por el Programa de Asuntos Generales en 2008, aunque en algún caso aislado se adjudiquen y firmen por los órganos de contratación del Departamento, se recogen en la relación adjunta.

a) Contratación con empresas instrumentales y de servicios

Los principales contratos realizados durante 2008 han sido los siguientes:

- 13 Contratos tramitados con otras empresas para la prestación de servicios, de consultoría y asistencia técnica, entre los que destacan aquellos que sirven para alojar la Plataforma de Contratación del Estado y para adaptar la aplicación Conecta Patrimonio a la Ley de Contratos del sector Público. También es de destacar el diseño, construcción e implantación del sistema de información del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE).
- 26 Contratos menores de servicios y de asistencia.

b) Encargos realizados por la Dirección General del Patrimonio del Estado a SEGIPSA.

Como apartado independiente se han añadido los encargos o encomiendas de servicios y asistencia efectuados a la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. (SEGIPSA), empresa pública instrumental cada vez más utilizada como especialista en gestión de inmuebles.

B.- GESTIÓN ECONÓMICA.

B.1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2008.

El cometido de este servicio, en coordinación con las Subdirecciones Generales que integran el Centro Directivo y las Delegaciones del Departamento, es la tramitación de los expedientes de gasto relacionados con el Programa 923A, “Gestión del Patrimonio del Estado”, que cuenta con conceptos presupuestarios en las Secciones 15 y 31, y el Programa 467G “Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información” que cuenta con el concepto 640 de la sección 31 de los Presupuestos Generales del Estado.

Fundamentalmente gestiona créditos de los capítulos II y VI, participando de forma excepcional en la tramitación de expedientes referidos al resto.

Durante el ejercicio 2008 han continuado las modificaciones de las aplicaciones informáticas en este sector, para su adaptación a las nuevas exigencias del Banco de España y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en lo que se refiere a presentación y tramitación telemática de los datos referentes a transferencias, retenciones a terceros por pago de servicios profesionales, etc.

Continúa creciendo el porcentaje de pagos efectuados por el sistema de anticipo de caja fija en número de operaciones, que superan el 50% de los efectuados, frente a la disminución creciente de los pagos a justificar y libramiento en firme.

C.- COORDINACIÓN, APOYO Y CONTROL.

C.1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2008

a) Publicaciones y biblioteca.

En el año 2008 se ha continuado la labor de control de suscripciones a revistas y publicaciones periódicas, limitándose las de libros a renovación de textos legislativos y algunos manuales de consulta, de acuerdo con las instrucciones sobre limitación del gasto y al uso progresivo de publicaciones y consultas electrónicas.

En materia de publicaciones, el área participa en las reuniones periódicas de la Comisión Asesora de Publicaciones del Departamento, coordinando las relaciones de las distintas Unidades del Centro Directivo con ella y con el Centro de Publicaciones del Departamento.

b) Otras actuaciones.

Dentro de este apartado se contemplan dos actividades que se están desarrollando de forma creciente en los dos últimos años:

- Se ha preparado la aprobación, mediante Resolución de la Subsecretaría del Departamento, de 43 tarifas aplicables por SEGIPSA a trabajos o servicios, que le vayan a ser encomendados por órganos de la Administración Central del Estado, para los cuales no se cuenta con tarifas previamente aprobadas.
- Estudio y tramitación de 21 expedientes de ejecución de sentencias dictadas por órganos jurisdiccionales en litigios, que afectan a la gestión del Patrimonio del Estado, que han implicado pagos por importe de 153.108 € en concepto de intereses e indemnizaciones con cargo al presupuesto del Centro Directivo, y 144.350 € con cargo al de la Subsecretaría del Departamento..
- Se han tramitado 6 expedientes de pago de justiprecio e intereses a los accionistas minoritarios de HYTASA, así como 13 expedientes de denegación de peticiones de retasación de empresas pertenecientes al grupo RUMASA y 10 contestaciones a peticiones de certificados de situación de titularidad de empresas del grupo citado.
- Se han efectuado 3.249 actuaciones de actualización y mantenimiento del inventario de bienes muebles de la Dirección General.
- El mantenimiento de locales, espacios de oficina e instalaciones y las tareas de intendencia han provocado 1.606 actuaciones, motivadas por peticiones de todas las Subdirecciones Generales que integran el Centro Directivo.

D.- GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

D.1.- ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

D.1.1.- Realizaciones en el año 2008.

En 2008 se ha preparado el Anteproyecto de Presupuesto de esta Dirección General para 2009.

Las cifras del Presupuesto de esta Dirección, aprobado por Las Cortes, para 2009 son las siguientes:

(Miles de euros)

CAPÍTULOS	GESTIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO PROGRAMA 923 A			INV. Y DESARR. SDAD. INFORMAC. PROGRAMA 467 G
	SECCIÓN 15	SECCIÓN 31	TOTAL	SECCIÓN 31
I. GASTOS DE PERSONAL	7.935	0	7.935	0
II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.337	3.660	4.997	0
III. GASTOS FINANCIEROS	500	0	500	0
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5	0	5	0
VI. INVERSIONES REALES	227	67.597	67.824	5.055
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000	0	10.000	0
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	546.337	0	546.337	0
TOTAL	566.341	71.257	637.598	5.055

D.2.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO

a) Informe sobre la ejecución del Presupuesto.

a.1) Realizaciones en 2008.

Mediante la Ley 51/2007, de 26 de diciembre se aprobó el Presupuesto de 2008 y a partir del mes de febrero de 2008 se ha realizado un seguimiento mensual de la ejecución del mismo, con los siguientes resultados:

Primero.- La ejecución del Programa 923A “Gestión del Patrimonio del Estado” asciende al 98,17% a nivel de crédito comprometido y al 96,49% de realizado.

La ejecución del Programa 467G “Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información” supone un 99,99 % a nivel de crédito comprometido y un 99,70% a nivel de realizado.

El total por Programas supone un 98,17% en créditos comprometidos y un 96,50% en realizado.

Segundo.- la ejecución a nivel de secciones supone, en la Sección 15 el 99,66% tanto en comprometido como en realizado; y en la Sección 31, el 89,92% y el 78,96% respectivamente.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(Euros y tasas de variación)

PROGRAMA 923A

CAPITULOS	(A) CREDITO DEFINITIVO	(B) CREDITO COMPROMETIDO	B/A %	(C) CREDITO REALIZADO	C/A %
SECCIÓN 15 SERVICIO 04	427.765.054,78	426.305.846,45	99,66	426.303.400,86	99,66
CAP.1 GASTOS DE PERSONAL	8.038.454,78	8.033.791,70	99,94	8.033.791,70	99,94
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.411.690,00	987.614,51	69,96	985.168,94	69,79
CAP.3 GASTOS FINANCIEROS	500.000,00	5.151,06	1,03	5.151,06	1,03
CAP.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.810,00	3.688,00	76,67	3.688,00	76,67
CAP.6 INVERSIONES REALES	230.100,00	180.697,26	78,53	180.697,24	78,53
CAP.7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00		0,00	
CAP.8 ACTIVOS FINANCIEROS	417.580.000,00	417.094.903,92	99,88	417.094.903,92	99,88
SECCIÓN 31 SERVICIO 03	75.464.720,00	67.700.875,53	89,71	59.270.944,74	78,54
CAP.2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.692.940,00	3.016.167,53	81,67	2.916.216,78	78,97
CAP.6 INVERSIONES REALES	71.771.780,00	64.684.708,00	90,13	56.354.727,96	78,52
CAP.7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00		0,00	
TOTALES 923A	503.229.774,78	494.006.721,98	98,17	485.574.345,60	96,49

PROGRAMA 467G

CAPITULOS	(A) CREDITO DEFINITIVO	(B) CREDITO COMPROMETIDO	B/A %	(C) CREDITO REALIZADO	C/A %
SECCIÓN 31.03					
CAP.6 INVERSIONES REALES	1.540.000,00	1.539.816,45	99,99	1.535.414,25	99,70
TOTALES 467G	1.540.000,00	1.539.816,45	99,99	1.535.414,25	99,70

TOTALES	504.769.774,78	495.546.538,43	98,17	487.109.759,85	96,50
----------------	-----------------------	-----------------------	--------------	-----------------------	--------------

a.2) Realizaciones interanuales.

**EJECUCIONES PRESUPUESTARIAS A 31 DE DICIEMBRE
CUADRO COMPARATIVO: 2005-2008
(miles de euros)**

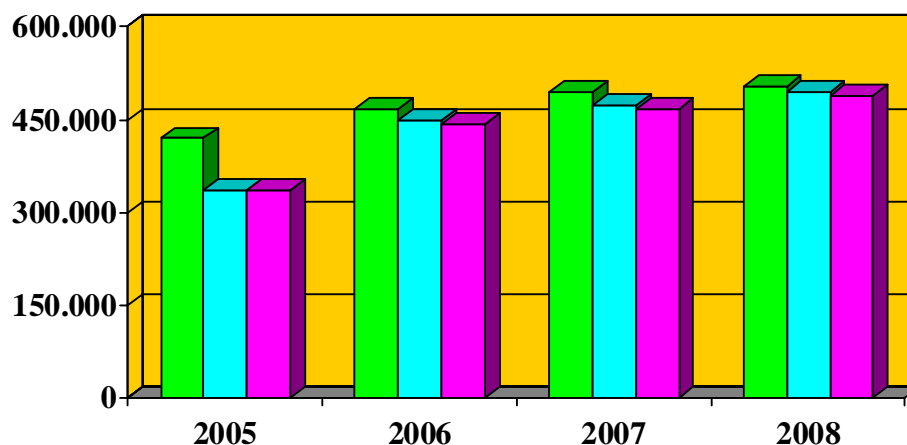
Secciones 15 y 31

AÑOS	CREDITO PRESUPUESTARIO (A)	CREDITO COMPROMETIDO (B)	% B/A	CREDITO REALIZADO (C)	% C/A
2005	419.619	337.000	80,31%	334.536	79,72%
2006	466.762	448.934	96,18%	441.476	94,58%
2007	493.624	473.167	95,86%	465.990	94,40%
2008	504.770	495.547	98,17%	487.110	96,50%

Fuente: Memorias anuales.

**EJECUCION PRESUPUESTARIA A 31 DE DICIEMBRE
EJERCICIOS 2005 - 2008**

Miles de euros



■ C.Presupest.
 ■ C.Comprom.
 ■ C.Realizado

b) Seguimiento de la Inversión Real.

b.1) Realizaciones en 2008.

Como en años anteriores, se ha realizado un seguimiento de la inversión real que se financia con cargo al Capítulo VI de la Sección 31 del Programa 923A y que resulta importante por la dimensión y finalidad de la misma.

Como resultado de este trabajo se puede establecer lo siguiente:

Primero.- Los valores de ejecución mensual quedan reflejados en el cuadro siguiente, donde se pueden observar los valores mensuales y acumulados. El valor de ejecución anual supone el 90,4% a nivel de comprometido y el 78,9% a nivel de realizado.

(Euros)

CUADRO RESUMEN – INVERSIONES REALES 2008

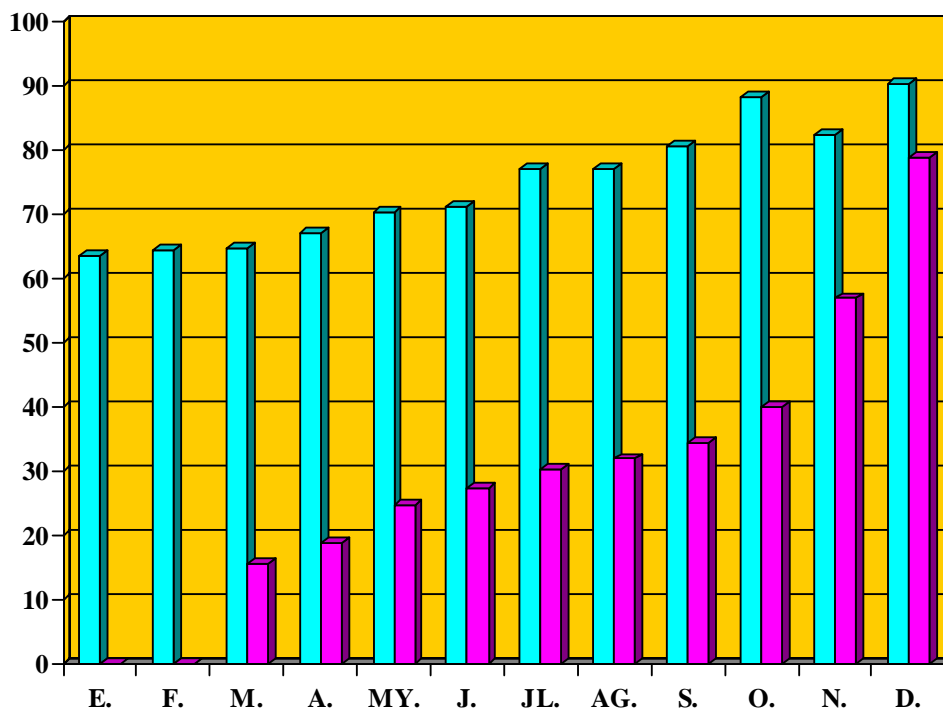
APLICACIÓN 31.03.923A.630

FECHA: 31 DE DICIEMBRE DE 2008

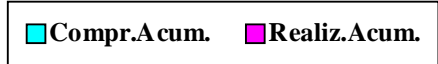
MES	CREDITO PRESUPUEST.(A)	COMPROMETIDO (B)	B/A	REALIZADO (C)	C/A	COMPROMETIDO ACUMULADO(D)	D/A	REALIZADO ACUMULADO(E)	E/A
ENERO	71.127.540,00	45.302.712,22	63,7%	0,00	0,0%	45.302.712,22	63,7%	0,00	0,0%
FEBRERO	71.127.540,00	579.003,85	0,8%	177.186,74	0,2%	45.881.716,07	64,5%	177.186,74	0,2%
MARZO	71.127.540,00	142.482,18	0,2%	10.938.104,78	15,4%	46.024.198,25	64,7%	11.115.291,52	15,6%
ABRIL	71.127.540,00	1.706.025,51	2,4%	2.365.065,82	3,3%	47.730.223,76	67,1%	13.480.357,34	19,0%
MAYO	71.127.540,00	2.363.525,87	3,3%	4.148.141,06	5,8%	50.093.749,63	70,4%	17.628.498,40	24,8%
JUNIO	71.127.540,00	592.758,34	0,8%	1.911.955,82	2,7%	50.686.507,97	71,3%	19.540.454,22	27,5%
JULIO	71.127.540,00	4.158.389,26	5,8%	2.027.889,94	2,9%	54.844.897,23	77,1%	21.568.344,16	30,3%
AGOSTO	71.127.540,00	53.720,80	0,1%	1.187.991,32	1,7%	54.898.618,03	77,2%	22.756.335,48	32,0%
SEPTIEMBRE	71.127.540,00	2.451.295,40	3,4%	1.882.266,60	2,6%	57.349.913,43	80,6%	24.638.602,08	34,6%
OCTUBRE	71.127.540,00	5.359.119,28	7,5%	3.908.046,36	5,5%	62.709.032,71	88,2%	28.546.648,44	40,1%
NOVIEMBRE	71.127.540,00	-4.017.949,86	-5,6%	11.983.344,88	16,8%	58.691.082,85	82,5%	40.529.993,32	57,0%
DICIEMBRE	71.127.540,00	5.608.414,88	7,9%	15.615.464,43	22,0%	64.299.497,73	90,4%	56.145.457,75	78,9%

**EJECUCION DE LA INVERSION REAL
CAPITULO 6 ART.63 SECCION 31.03
EJERCICIO 2008**

Porcentajes



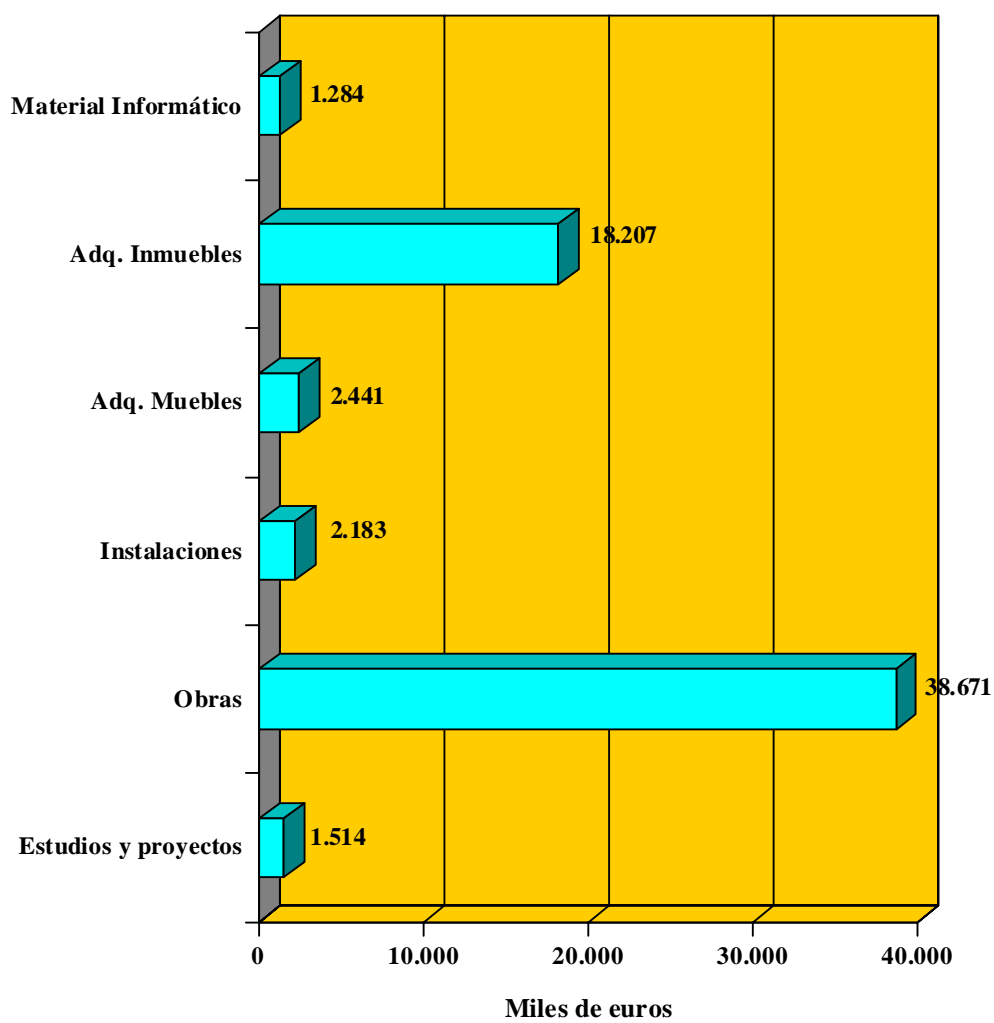
Presupuesto 2008: 71.127.540 euros



Segundo.- La distribución de las inversiones por naturaleza, al finalizar el ejercicio, ha sido la siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE EUROS
Estudios y Proyectos	1.513.620
Obras	38.670.870
Instalaciones	2.182.650
Adquisición Muebles	2.440.950
Adquisición Inmuebles	18.206.930
Material Informático	1.284.490

**INVERSION POR NATURALEZA
CANTIDADES COMPROMETIDAS ACUMULADAS
EJERCICIO 2008
Capítulo 6 Artículo 63 Sección 31.03**



TOTAL COMPROMETIDO: 64.299,497,73 euros

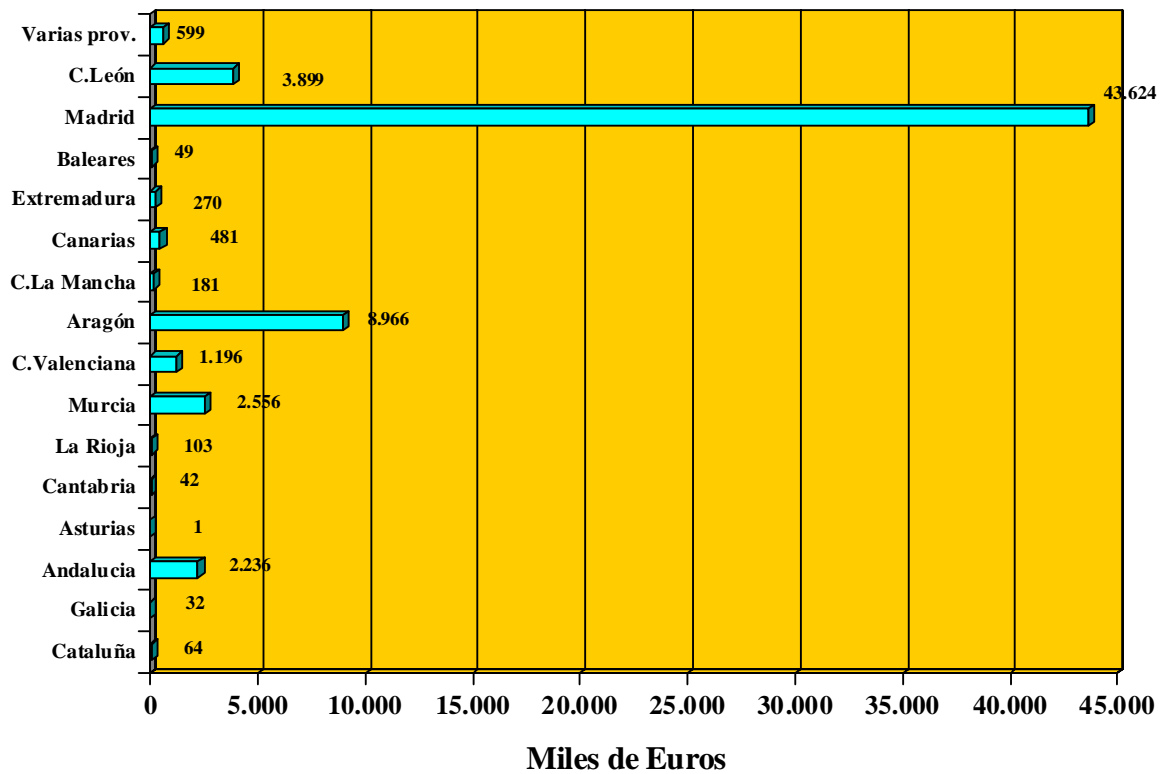
Tercero.- A nivel de Comunidades Autónomas se han realizado las siguientes inversiones:

(euros)

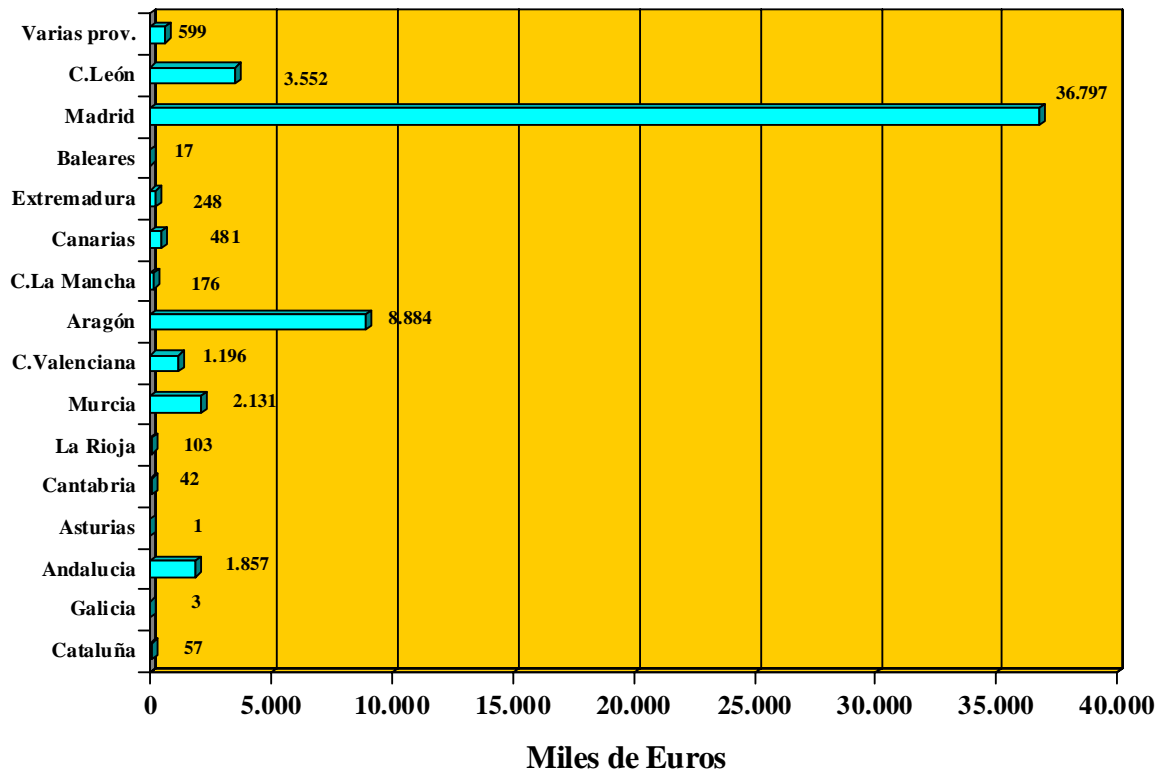
COMUNIDAD	COMPROMETIDO	REALIZADO
CATALUÑA	64.078,60	57.481,41
GALICIA	32.432,80	3.340,80
ANDALUCÍA	2.235.727,30	1.857.285,97
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.044,00	1.044,00
CANTABRIA	41.898,94	41.898,93
LA RIOJA	102.791,26	102.791,26
MURCIA	2.556.484,45	2.130.940,97
COMUNIDAD VALENCIANA	1.196.399,49	1.196.399,49
ARAGÓN	8.965.553,71	8.883.599,29
CASTILLA-LA MANCHA	180.885,21	176.385,21
CANARIAS	481.116,71	481.116,71
EXTREMADURA	269.671,05	247.736,62
BALEARES	49.061,26	17.081,77
MADRID	43.624.452,62	36.796.869,21
CASTILLA Y LEÓN	3.898.680,29	3.552.266,07
VARIAS PROVINCIAS DE VARIAS CC.AA.	599.220,04	599.220,04
TOTAL	64.299.497,73	56.145.457,75

INVERSIÓN REAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS EJERCICIO 2008

COMPROMETIDO

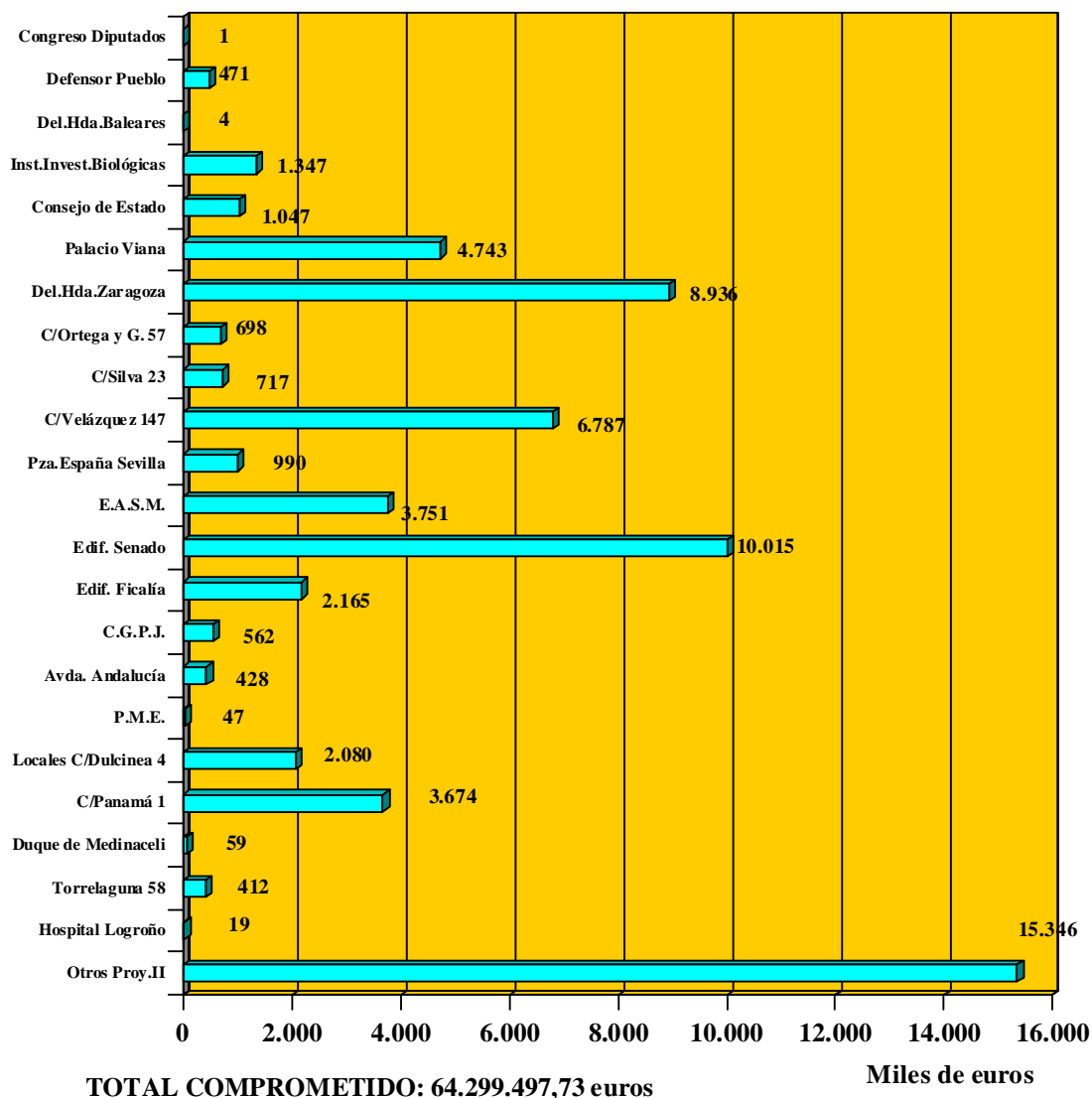


REALIZADO



Cuarto.- A nivel de Proyectos de Inversión, las realizaciones vienen recogidas en la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas. No obstante, en el siguiente gráfico aparecen las cantidades comprometidas en los distintos proyectos.

PROYECTOS DE INVERSION - 2008
CANTIDADES COMPROMETIDAS ACUMULADAS
CONCEPTO 630 - SECCION 31.03
DICIEMBRE 2008



c) Seguimiento de la inversión en activos financieros.

c.1) Realizaciones en el año 2008.

A continuación se muestra la distribución por sociedades estatales de las compras de acciones del sector público.

ADQUISICIÓN DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2008

APLICACIÓN: 1504 923A 850

(euros)

SOCIEDADES ESTATALES	PRESUPUESTO 2008	REALIZADO	%
SIEPSA	192.093.000,00	299.995.139,80	156,17%
ENISA	6.000.000,00	0,00	0,00%
SEACEX (S.E. para la Acción Cultural Exterior)	13.500.000,00	13.500.000,00	100,00%
S.E. EXPOSICIONES INTERNACIONALES	33.000.000,00	33.000.000,00	100,00%
S.E. CONMEMORACIONES CULTURAS	14.300.000,00	14.304.085,60	100,03%
CERSA	8.587.000,00	0,00	0,00%
CREACIONES DE NUEVAS SOCIEDADES E IMPREVISTOS	150.000.000,00	56.294.495,88	37,53%
- Expoagua Zaragoza 2008		56.000.000,00	
- INFEHSA		294.495,88	
TOTAL PRESUPUESTO INICIAL	417.480.000,00	417.093.721,28	99,91%
MODIFICACIONES	0,00		
TOTAL PRESUPUESTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2008	417.480.000,00	417.093.721,28	99,91%

E.- PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS Y MEMORIA DE ACTIVIDADES.

E.1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2008.

A lo largo de 2008 se han elaborado los siguientes documentos:

a) Memoria y Objetivos Presupuestarios del año 2009.

Anualmente se elabora, conjuntamente con el Anteproyecto de Presupuestos, una Memoria Presupuestaria, así como los objetivos para el ejercicio del Presupuesto, acompañado por los resultados obtenidos en años anteriores.

b) Resumen de las Actividades de la Dirección General del Patrimonio del Estado del año 2007.

En 2008 se confeccionó la Memoria de la Dirección General del Patrimonio del Estado del año 2007. La Secretaría General solicita a cada una de las Subdirecciones información sobre las actividades realizadas el año anterior. Esta información es la base para confeccionar la Memoria.

Asimismo, se ha elaborado un resumen de actividades de la Dirección General del Patrimonio del Estado, que se ha incluido dentro de la Memoria 2007 de la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda.

c) Ejecución de Indicadores de Actividades, Gestión, Calidad e Incorporación a las Nuevas Tecnologías.

En colaboración con la Inspección General, durante el año 2008 se continuó el proceso de realización de Indicadores de Gestión de la Secretaría General.

d) Informe de seguimiento de los conceptos presupuestarios (expedientes de gestión económica).

d.1) Realizaciones en el año 2008.

La gestión económica realizada en el transcurso de 2008, se puede resumir en la preparación de: 105 documentos "A", 75 "D", 269 "AD", 388 "OK" y 449 "ADOK", lo que ha supuesto comprometer 495.546.538,43 € y realizar 487.109.759,85 €

En el cuadro siguiente se desglosan estos valores totales por Secciones (15 y 31) y por Capítulos.

CUADRO RESUMEN POR CAPÍTULOS.- NÚMERO DE DOCUMENTOS GESTIONADOS (incluye los documentos negativos)
CANTIDADES ACUMULADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2008

PROGRAMAS POR CAPÍTULOS	NÚM. "A"	NÚM. "D"	NÚM. "AD"	NÚM. "OK"	NUM."ADOK"	TOTAL
<u>SECCIÓN 15 SERVICIO 04 PROGRAMA 923A</u>						
CAP.1 GASTOS DE PERSONAL						
CAP.2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0	0	30	24	164	218
CAP.3 GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	5	5
CAP.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	1	1
CAP.6 INVERSIONES REALES	0	0	27	25	8	60
CAP.7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0
CAP.8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	13	13
TOTAL SECCIÓN 15 SERVICIO 04	0	0	57	49	191	297
<u>SECCIÓN 31 SERVICIO 03 PROGRAMA 467G</u>						
CAP. 6 INVERSIONES REALES	0	0	7	8	0	15
<u>SECCIÓN 31 SERVICIO 03 PROGRAMA 923A</u>						
CAP.2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2	0	33	56	210	301
CAP.6 INVERSIONES REALES	103	75	172	275	48	673
CAP.7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0
TOTAL SECCIÓN 31 SERVICIO 03	105	75	212	339	258	989
TOTAL SECCIONES 15 Y 31	105	75	269	388	449	1.286

F.- GESTIÓN DE EQUIPAMIENTO Y APLICACIONES INFORMÁTICAS.

F.1.- PRODUCCIÓN DE SISTEMAS

Entre sus actividades, a lo largo del año 2008, merecen destacarse las siguientes:

- Adquisición de dos servidores de datos, destinados a dar soporte a la gestión de las bases de datos corporativas en el entorno de explotación, al objeto de poder reemplazar, debido a su obsolescencia, los equipos actuales.
- Instalación de los nuevos servidores de datos y configuración de los mismos para su funcionamiento en clúster.
- Instalación y configuración del software Oracle vers. 9.2.0.8, Fail Safe y Dataguard en los servidores de datos antes mencionados.
- Adquisición, instalación y configuración de una cabina de discos para el entorno de explotación, al objeto de poder reemplazar, debido a su obsolescencia, a la actualmente existente.
- Adquisición, instalación y configuración de un equipo servidor para la salvaguarda diaria de información (backup) en el entorno de explotación.
- Instalación y configuración de una nueva red SAN de almacenamiento de datos, que irá reemplazando paulatinamente a la ya existente.
- Configuración de RMAN en los servidores del centro de respaldo, al objeto de poder realizar copias de seguridad de las bases de datos que residen en dichos equipos.
- Actualización del firmware de las cabinas de discos Clariion CX300 instaladas en las sedes de tres Subdirecciones Generales.
- Adquisición, instalación y configuración de servidores de ficheros para las sedes de las distintas Subdirecciones Generales, al objeto de poder reemplazar, debido a su obsolescencia, a los equipos actualmente utilizados.
- Migración a Windows Server 2003 de los Domain Controller del dominio de la Dirección General.
- Optimización de los accesos a las bases de datos y de las políticas de salvaguarda de la información.
- Actualización de los derechos y restricciones de acceso de los usuarios a los distintos servicios (aplicaciones *a medida*, ofimática, correo e Internet).

F.2.- DESARROLLO DE PROYECTOS

Durante el año 2008 se realizaron un total de 175 modificaciones a los sistemas de información en explotación.

Asimismo, se procedió a la revisión y actualización de la documentación técnica de los distintos sistemas de información y de los correspondientes manuales de usuario.

F.3.- MICROINFORMÁTICA.

En el pasado ejercicio de 2008, además de la prestación de asistencia técnica a los usuarios de los sistemas informáticos instalados en las distintas Subdirecciones Generales del Centro Directivo, se realizó la tramitación de los expedientes de suministro correspondientes a las adquisiciones de diversos consumibles, equipos y aplicaciones informáticas, entre las que cabe citar las siguientes :

1.- Equipos físicos

- 1 cabina de almacenamiento EMC CLARiiON CX300
- 2 servidores DL580
- 7 servidores DL380
- 1 servidor DL360
- 8 ordenadores personales DC 7000
- 219 ordenadores personales DC 5000
- 3 ordenadores portátiles Tecra A10
- 25 impresoras Laserjet P2025
- 1 impresora láser color Laserjet 4700
- 2 escáneres SJ G4050
- 1 monitor de 20" L2035

2.- Aplicaciones

- Licencias Servidor de datos Oracle Enterprise
- Licencias de Adobe Acrobat 9.0 Pro
- Base de Precios de la Construcción CENTRO 2008

F.4.- CONTRATACIÓN

Las principales contrataciones realizadas durante el año 2008 fueron las siguientes:

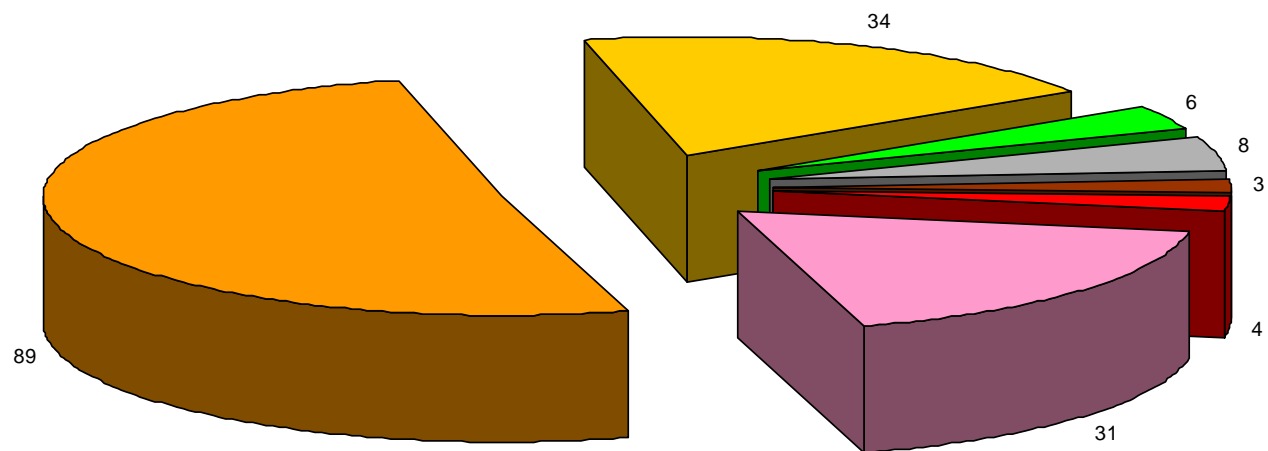
- Adquisición de la Base de Precios de la Construcción (Centro 2008)
- Mantenimiento del Programa de Mediciones y Presupuestos *SISPRE*
- Servicios de soporte técnico y mantenimiento del software *Oracle Database*

- Mantenimiento del software *Citrix Metaframe XPa Presentation Server*
- Mantenimiento del software de backup *Legato NetWorker*
- Adquisición de consumibles
- Servicios de asistencia técnica para la optimización de los procesos de salvaguarda de la información
- Servicios de asistencia técnica para la migración del directorio activo a Windows Server 2003
- Servicios de asistencia técnica para la migración del servidor de backup a la nueva red SAN de almacenamiento de datos



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO MODIFICACIONES AL SOFTWARE Distribución por Proyectos



GEBAC

EXCLAEM

GESCO

GESPER

REGIS

DIDOEM

OTROS

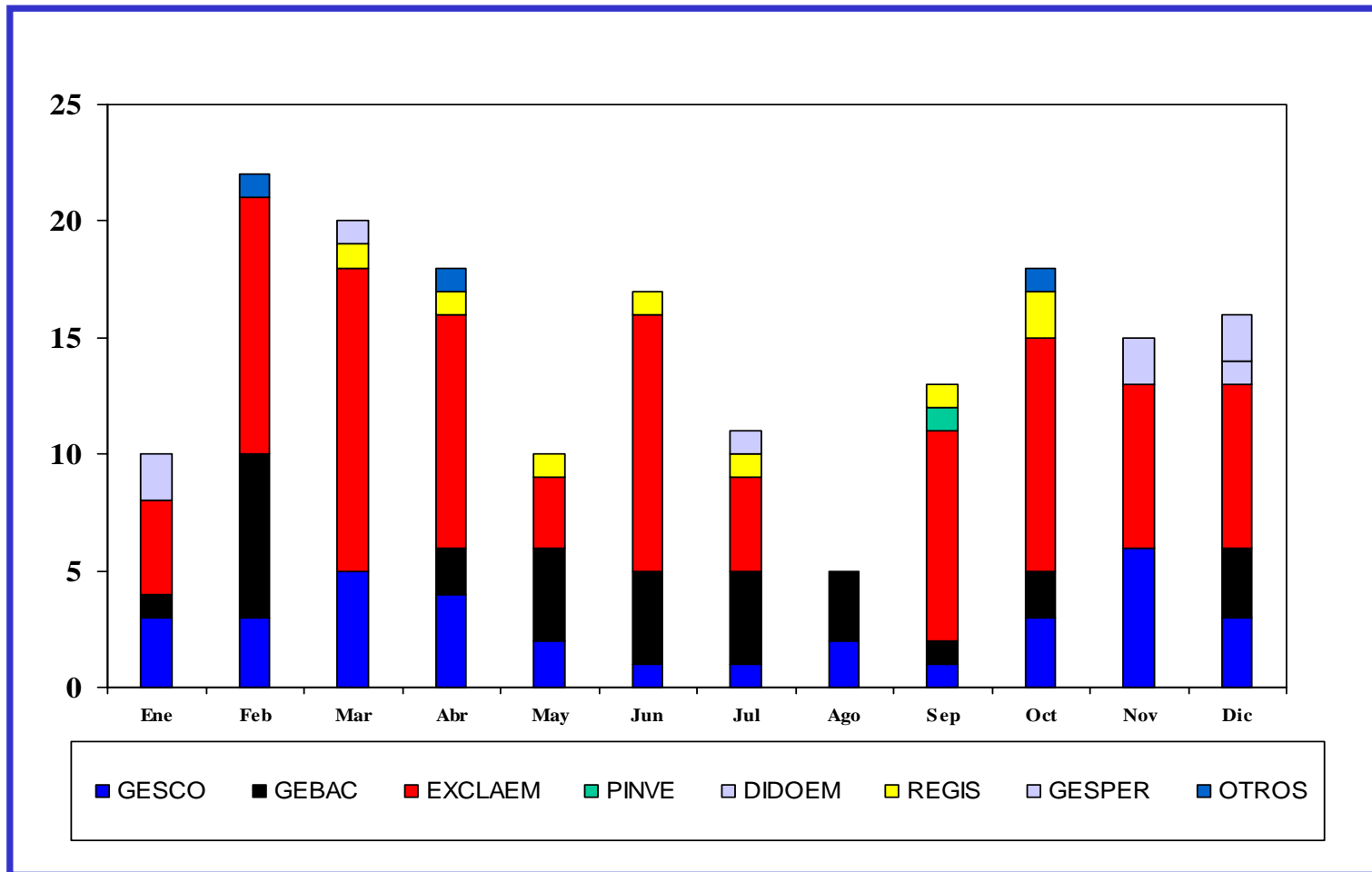
AÑO 2008

ANEXO 4



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO MODIFICACIONES AL SOFTWARE Distribución Mensual



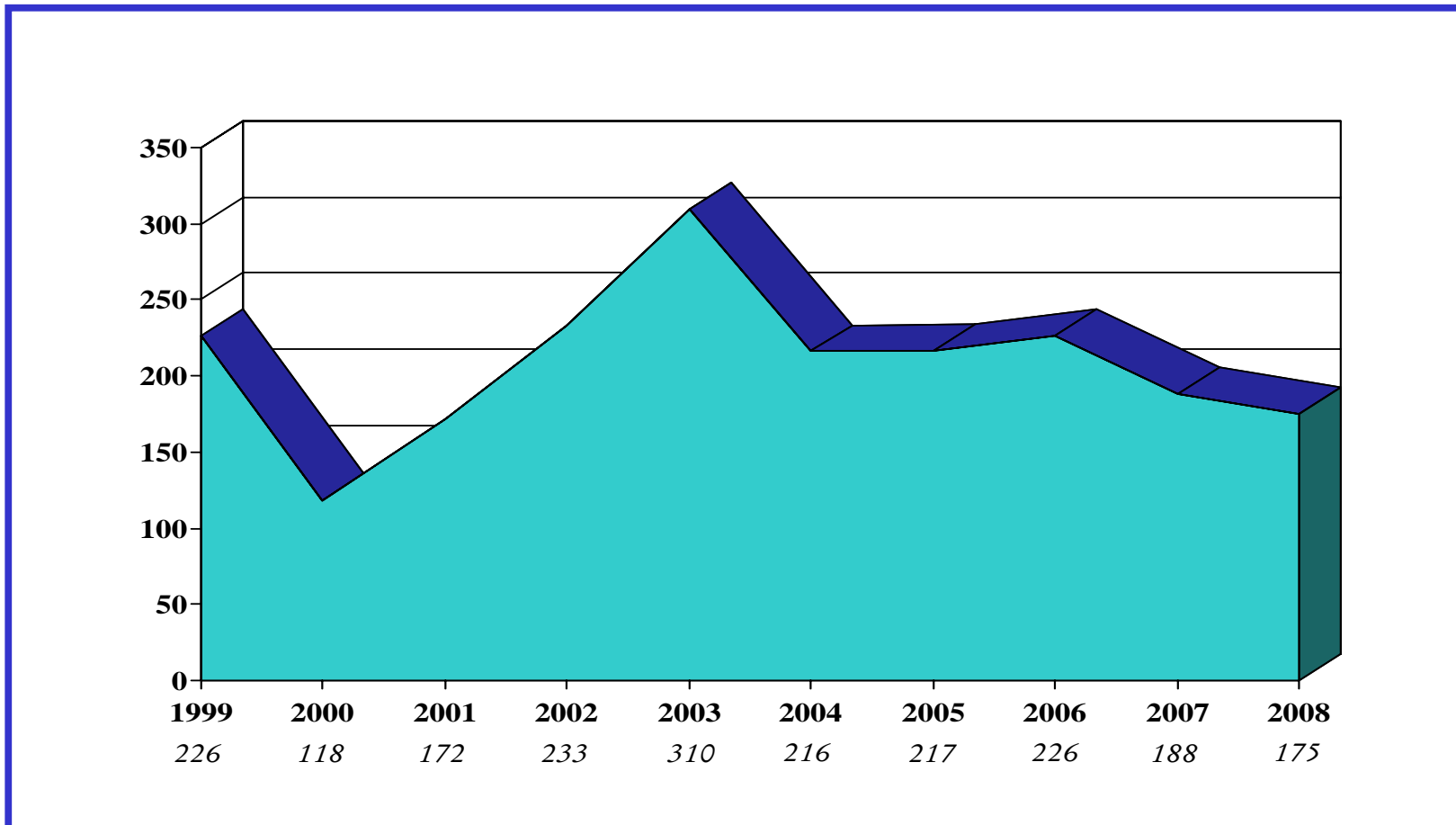
AÑO 2008

ANEXO 5



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO MODIFICACIONES AL SOFTWARE Distribución Interanual



AÑO 2008

ANEXO 6

**ACTUACIONES DE LA SOCIEDAD ESTATAL
RUMASA, S.A.**

ACTUACIONES DE LA SOCIEDAD ESTATAL **RUMASA, S.A.**

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

INTRODUCCIÓN.

Las actividades que desarrolla la Sociedad Estatal Rumasa, son peculiares dentro de lo que se considera la actividad normal de cualquier unidad empresarial.

Debido a la naturaleza actual de la compañía, cabecera restante de un holding empresarial, hoy totalmente reprivatizado en virtud de acuerdo de Consejo de Ministros, RUMASA, S.A. ha repetido esencialmente, con matices, las actuaciones realizadas en estos últimos años.

RUMASA, S.A. sigue siendo una sociedad perteneciente 100 % al Estado Español, en virtud de lo establecido en la Ley 7/83, y su actividad principal consiste en la realización de cobros y pagos, derivados de la reprivatización, y en la dirección jurídica de los numerosísimos pleitos en los que se halla inmersa, tanto en España como en el exterior, así como en la gestión de los activos, inmovilizados y financieros, que figuran en su balance.

A.- SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE VENTA.

La venta de las empresas expropiadas se efectuó a través de contratos, donde se reflejan el precio y las obligaciones de la venta. Normalmente el precio es aplazado, por lo que existe un proceso de seguimiento de los contratos de venta, de tal forma que se cumplan las condiciones económicas y/o de otra naturaleza, establecidas en los mismos.

Este seguimiento se realiza en el doble aspecto de derechos y obligaciones: cobros de préstamos, pagos de pasivos, discusión de reclamaciones de pasivos ocultos.

B.- ACTUACIONES CONTABLES Y ADAPTACIÓN AL NPGC 2007.

La Sociedad Rumasa, S.A. realiza todas las actividades contables que tiene obligación de realizar como sociedad mercantil, así como la actividad financiera que supone la gestión de los fondos generados en los contratos de venta de las sociedades y por los activos que aún gestiona.

De este modo, procede a la inversión de los excedentes de tesorería originados por las diferencias positivas entre las obligaciones de pago actuales y los derechos de cobro que RUMASA, S.A. tiene, derivados de la reprivatización de las compañías.

La Dirección de Rumasa realiza la mejor aplicación posible de estos remanentes, invirtiéndolos en su totalidad y de forma exclusiva en valores públicos (Deuda del Estado), a los tipos de interés derivados de las subastas a que tales activos se colocan.

Asimismo, realiza un seguimiento de los trabajos preparatorios derivados de la auditoría para este ejercicio, realizada, de acuerdo con la Ley, por la compañía Price Waterhouse Coopers Auditores, S.L., cuyos trabajos se iniciaron el mes de diciembre de 2007.

C.- ACTIVIDAD CONTENCIOSA.

Se realizan funciones de dirección, seguimiento y coordinación de los temas jurídicos, con especial atención y apoyo a la Abogacía del Estado en el Tribunal Supremo, en todos los pleitos relacionados con el justiprecio de las acciones de RUMASA, S.A. y de las empresas que fueron del Grupo, así como con su posible reversión, siendo de señalar la especial trascendencia jurídica, política y económica de estos procedimientos.

En ejercicios anteriores y dentro de este apartado, se destacaba el especial riesgo que podría resultar del pleito que se sigue en Dinamarca. Con fecha 27 de agosto de 2004, se dictó sentencia por la Audiencia Territorial del Este de Dinamarca, siendo parcialmente desfavorable a los intereses de RUMASA, S.A., lo que obligó a dotar la correspondiente provisión para responsabilidades.

Dicha sentencia ha sido recurrida por la parte contraria, lo que supuso una especial dedicación y seguimiento durante el año 2005 para la defensa de nuestros intereses. Consecuencia de lo anterior, fue la relación de la prueba testifical ante el Tribunal Supremo de Dinamarca el 15 de diciembre de 2005.

En agosto de 2006, se produjo la sentencia del Tribunal Supremo de Dinamarca, cuya consecuencia fue el pago de la cantidad, que teníamos ya provisionada.

Durante el ejercicio de 2007, para defender mejor los intereses de RUMASA se suscribió un pacto con los adquirentes de Skjöld Burne (acuerdo que fue aprobado por el Consejo de Administración con fecha 21 de junio de 2007). La vista sobre este asunto se celebró ante los tribunales daneses en el primer trimestre de 2008 quedando el pleito finalizado.

D.- ARCHIVO Y MICROFILMACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE.

Como sabemos, la Sociedad Estatal Rumasa nació como consecuencia de las actuaciones de expropiación derivadas de la Ley 7/1983. Estas dieron lugar a un importante proceso contencioso. Asimismo, el proceso de venta de las sociedades resultó ser complejo y largo. Por estas dos razones, la actividad documental es muy importante, ya que constituye la base para el seguimiento y la información en todos estos procesos contenciosos.

E.- PLAN INFORMÁTICO.

Se procede a una revisión permanente del plan informático, que recoge la totalidad de los derechos y obligaciones con contenido económico, derivados de la reprivatización, para su puesta al día, recogiendo los resultados del punto A.

II.- REALIZACIONES.

A.- SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE VENTA.

A.1.- REALIZACIONES EN 2008.

Están elaboradas la totalidad de las fichas resumen de derechos y obligaciones, tanto generales como económico-financieras, de los contratos de reprivatización otorgados (81 fichas). Paralelamente, estos derechos y obligaciones han sido informatizados en su totalidad, permitiendo de esta manera un mayor control con antelación de las fechas de vencimiento de los derechos de cobro y de las obligaciones de pago, según el plan de seguimiento confeccionado.

Esta actividad, debido al tiempo transcurrido desde la firma de los contratos de reprivatización de las empresas que fueron del Grupo, tiene ya un carácter residual: no existen derechos a cobrar por este concepto ni tampoco, al haberse producido la prescripción de los pasivos asumidos, obligaciones de pago derivadas del mismo concepto.

Únicamente, como consecuencia de la demanda planteada por Distribán, S.A., cuyo recurso de casación fue resuelto por el Tribunal Supremo a su favor el 30 de octubre de 2007, se derivarán obligaciones de pago para Rumasa, S.A., una vez que se lleve a cabo la ejecución de sentencia ante el tribunal competente.

En cualquier caso, la cuantía estimada en este caso por nuestra Asesoría Jurídica se encuentra provisionada desde el cierre del ejercicio de 2007.

B.- REFLEJO CONTABLE DE LAS OPERACIONES Y ADAPTACIÓN AL NPGC 2007.

B.1.- REALIZACIONES EN 2008.

A lo largo de todo el ejercicio 2008, se han confeccionado los balances mensualmente bajo los criterios del Nuevo Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, finalizando con el balance de cierre de 2008, que servirá de base para la confección de la Memoria exigida por el citado plan contable.

Obviamente, con anterioridad a dicha labor, se han llevado a cabo todos los trabajos contables e informáticos necesarios para la implantación del Nuevo Plan General de Contabilidad 2007; circunstancia que ha permitido que el primer balance mensual correspondiente al ejercicio de 2008 estuviera plenamente adaptado al citado plan contable tanto en estructura como los criterios contables.

C.- ACTIVIDAD CONTENCIOSA.

C.1.- REALIZACIONES EN 2008.

A lo largo del ejercicio 2008, la actividad contenciosa de Rumasa, S.A. se ha ajustado a las líneas de evolución histórica. Esta evolución ha supuesto una importante dedicación a los asuntos de esta naturaleza, fundamentalmente en su aspecto cualitativo, puesto que por la propia actividad de la compañía, dedicada al cumplimiento de las consecuencias que le son de aplicación derivadas de la Ley 7/1983, por razón del tiempo transcurrido, las mismas han disminuido cuantitativamente.

De este modo, y con independencia de los asuntos que han afectado a la compañía con motivo o como consecuencia de lo que podría llamarse su actividad ordinaria, la conflictividad más importante que se ha producido podría exponerse del siguiente modo:

- a) En España, destaca la defensa y seguimiento de los pleitos en trámite de resolución de los recursos de casación planteados ante el Tribunal Supremo en los asuntos: Fidecaya-Miguel Soriano Carrasco y Diafamat/Salmedina-Domingo López Alonso; asuntos cuyo origen es anterior a la fecha de Expropiación.
- b) En el extranjero, y una vez finalizado el pleito en Dinamarca, solamente queda pendiente en Argentina la gestión y defensa del pleito Bodegas y Viñedos Gargantini, así como la subasta judicial de derechos hipotecarios que Rumasa mantiene en el mismo pleito. Según comunicación de nuestros abogados en aquel país, la subasta de los activos afectos debería tener lugar en el primer semestre de 2009.

D.- ARCHIVO Y MICROFILMACIÓN.

D.1.- REALIZACIONES EN 2008.

El archivo central de RUMASA se halla situado en la sede social, recogándose en él toda la documentación contable de la empresa matriz, así como la totalidad de los expedientes de reprivatización de las empresas que fueron vendidas.

Asimismo, existe un archivo general de depósito, donde se traslada la documentación del Archivo Central, una vez se entiende que no es de utilidad para consultas diarias, con el fin de obtener espacio para las que regularmente se generan.

Durante el ejercicio 2008, los fondos que constituyen el depósito de sede se han incrementado con la entrada de una nueva documentación; documentación que se concreta en 44 unidades de instalación, cuya extensión alcanza 3,25 metros lineales, y se desglosa en: 13 cajas de archivo, 4 libros oficiales, 12 archivadores A/Z correspondientes a la contabilidad de 2005 y 15 sobres con microfichas.

Por lo que se refiere a reprografía, se han realizado aproximadamente unas 500 fotocopias, relacionadas esencialmente con los pleitos en los que RUMASA, S.A. se halla incurso.

Desde 1983 hasta 1998, se procedió a la microfilmación de todos los instrumentos contables de la compañía (balances y boletas contables). A partir de dicho año, y como consecuencia de la implantación de un nuevo sistema informático, los archivos contables, hasta la actualidad, se conservan en los nuevos soportes de información: cintas y “traveldrive”.

Durante el ejercicio de 2008, se ha llevado a cabo la tarea de duplicar los juegos de microfilmación correspondientes al citado período, sumando un total de 76 bobinas.

E.- TRABAJOS PREVIOS A LA AUDITORÍA.

Como en años anteriores, y para dar cumplimiento a la obligada exigencia legal, se ha prestado especial atención a los trabajos preparatorios y previos a la auditoría de este ejercicio, que es realizada por la compañía PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L., cuya labor de examen y control se inició el pasado mes de diciembre de 2008.

F.- INVERSIONES.

Rumasa, S.A., como ya se señalaba en informes pasados, realiza la inversión de las disponibilidades de tesorería, originadas históricamente por las diferencias positivas entre las obligaciones de pago actuales y los derechos de cobro que ésta tenía, derivados de la reprivatización de las compañías.

La Dirección de Rumasa realiza la mejor aplicación posible de estos remanentes, invirtiéndolos en su totalidad y de forma exclusiva en valores públicos (Deuda del Estado), a los tipos de interés derivados de las subastas a que tales activos se colocan.